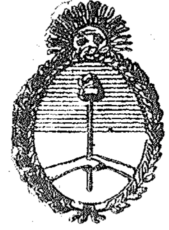


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

**2ª SECCION**

**JUDICIALES**

Buenos Aires, jueves 7 de setiembre de 1972

NUMERO

22.500

AÑO LXXX

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

## ACLARACION

### Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras)

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 21|8|72, se deslizaron los siguientes errores de imprenta.

Donde dice: "...a los artículos 4º y 6º del estatuto de la "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Campañia de Tierras)...",

Debe decir: "... a los artículos 4º y 6º del estatuto de la "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras)...",

Donde dice: "...si dichas nuevas series serán de la emisión de acciones ordinarias o preferidas...".

Debe decir: "...si dichas nuevas series serán de acciones ordinarias o preferidas...".

e.7|9 Nº 43.393 v. 7|9|72

### Austral Líneas Aéreas

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

NUMERO 522. — Constitución definitiva de Sociedad. "Austral, Líneas Aéreas", Sociedad Anónima y Emisiones de Acciones. — Escritura número quinientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a veinticuatro días del mes de julio de mil novesientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los señores William Juan Reynal argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, empresario, domiciliado en Figueroa Alcorta número tres mil ochenta y seis, noveno piso de la Capital Federal; don Juan Bautista Peña, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos dieciocho, casado, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro, comisionista de bolsa, domiciliado en calle Arroyo mil cuarenta y cinco de la Cap. Federal; don Rafael Félix Pereyra Iraola, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintiocho, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos treinta y tres, empresario, domiciliado en Avenida Libertador número dos mil ochocientos dieciocho de la Capital; don Roberto Santiago José Servente, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veinte, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos, ingeniero civil, domiciliado en Paseo Colón número ochocientos veinttrés, décimo piso de la Capital Federal; don Oscar Braun Menéndez, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos ocho, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y tres, abogado, domiciliado en Ayacucho número mil sesenta, tercer piso de la Capital Federal; don Manuel Alberto Laprida, argentino, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos diecinueve, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta, militar, domiciliado en Sargento Cabral número ochocientos setenta y seis, primer piso de la Capital Federal; don Enrique Jorge Stegman, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos catorce, casado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil veinticinco, industrial, domiciliado en Avenida Libertador número tres mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal; don Félix De Barrio, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintiséis, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete, empresario, domiciliado en Cangallo número quinientos treinta y cinco, noveno piso de la Capital Federal; don Eduardo Braun Cantilo, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis, industrial, domiciliado en Lavalle número dos mil setecientos setenta de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Alberto Claudio Domingo Raga, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veintrés, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil novecientos diecinueve, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil novecientos diecinueve, domiciliado en Ingeniero Marconi número mil ciento cuarenta y tres, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santiago Posadas, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veinte, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho, aviador militar, domiciliado en Entre Ríos número tres mil ciento nueve de Olivos, provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Juan Carlos Pellegrini, argentino, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve, abogado, domiciliado en Guido número mil novecientos dieciséis, segundo piso, de la Capital Federal; don Guillermo Alejandro Lousteau Heguy, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta, abogado, domiciliado en Gelly y Obes número dos mil doscientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Pedro Saiz Miramón, argentino, nacido el seis de mayo de mil novecientos treinta y siete, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta, empresario, domiciliado en Callao mil novecientos cuarenta y cuatro, séptimo piso A, de la Capital Federal; don Miguel Alfredo Reynal, argentino, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y seis, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, empresario, domiciliado en Avenida Panamericana número cuatro mil quince de Lomas de San Isidro, provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Alejandro Braun Cambos, argentino, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y tres, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno, industrial, domiciliado en Ombú número tres mil veintiuno de la Capital Federal; y don Anselmo Domingo Simois, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos deciséis, casado, con Libreta de Enrolamiento números dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintidós, militar, domiciliado en Rastreador Fournier número cinco mil seiscientos noventa y siete de la Capital Federal; son todos los comparecientes personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además: a) Los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña en nombre y representación de "Austral", Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de los accionistas de esta Empresa; y b) Los señores don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, en nombre y representación de "A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima" y de los accionistas de esta empresa. — Las representaciones invocadas se justifican de la siguiente manera: a) Primero: "Austral", Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, tiene sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, decreto de fecha deiciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyos Estatutos se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí, al folio cuatrocientos noventa y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos catorce, folio quinientos catorce, del Libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente fueron modificados los citados Estatutos y aprobada su modificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro la que fueron protocolizada por escritura pasada ante mí, el veintidós del mismo mes y año al folio mil trescientos treinta y nueve de este Registro e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos cinco, Folio cuatrocientos dieciocho del Libro cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: La representación invocada por los señores William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña se justifica con las de las Asambleas General Extraordinaria, celebradas por los Accionistas con fechas veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno y cinco de julio del mismo año, las que han sido compulsadas en los libros respectivos de la Sociedad, encontrándose copias agregadas al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se relaciona, agregándose a la presente copia de las mismas. — y b) Primero: "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima", tiene sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con fecha veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete e inscriptos en el Registro Público de Comercio con sus últimas modificaciones el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, al Tomo cuarenta, Folio quinientos sesenta y nueve, bajo el número treinta y dos. — Posteriormente, la Sociedad introdujo modificaciones de sus Estatutos, las que se inscribieron en el Registro Público de Comercio siempre de la provincia de Santa Fe, en la siguiente forma: con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve al tomo cuarenta, Folio dos mil doscientos setenta y cuatro, número ciento treinta y dos; con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta al tomo cuarenta y uno, Folio cuatro mil trescientos, número doscientos sesenta; con fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, al Tomo cuarenta y tres, Folio sesenta y seis, número nueve; con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al Tomo cuarenta y siete, Folio dos mil novecientos ochenta y cinco, número veintiséis; y la última con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuarenta y nueve, folio setecientos treinta y dos, número cincuenta y nueve. — El primer Estatuto citado es la recopilación del original con las modificaciones hasta esa fecha, que en fotocopia se encuentra agregado al folio ciento treinta y siete de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, y las modificaciones mencionadas en último término en su testimonio se tienen a la vista para



19720907

este acto, agregándose al folio mil seiscientos de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve, una copia de los Estatutos que actualmente rigen a la Sociedad, doy fe. — Segundo: La representación invocada por los señores, don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, se justifica con las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias, celebradas por los Accionistas con fechas veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno y cinco de julio del mismo año, las que han sido compulsadas en los libros respectivos de la Sociedad, encontrándose copias agregadas al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se relaciona, agregándose a la presente copias de las mismas. — Y los comparecientes por sí y además los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña en nombre y representación de "Austral", Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de los Accionistas de esta Sociedad; y los señores don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, en nombre y representación de "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima" y de los Accionistas de esta Sociedad, dicen: Que con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente a "Austral, Líneas Aéreas, Sociedad Anónima", suscribiendo el Acta constitutiva y los Estatutos de la misma, la que se constituyó como una nueva Sociedad, producto de la fusión de "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima", y el aporte ,además, de nuevos capitales. — Que la fusión de las sociedades citadas quedó documentada originariamente por el convenio celebrado con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, el que a los efectos legales y de mejor comprensión del proceso se tiene a la vista para este acto, y transcripto dice así: "Entre Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en adelante Austral, con domicilio en Florida 234, 5º piso. Buenos Aires representada en este acto por Juan Bautista Peña y Félix De Barrio y Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima de Navegación, en adelante A.L.A., con domicilio en Corrientes 726 Rosario, Prov. de Santa Fe, representada en este acto por Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola; quienes se encuentran facultados para este acto en virtud de las resoluciones de las asambleas de Austral y de A.L.A., de fecha 14 de abril de 1971, se ha resuelto implementar el convenio de fusión dispuesto en las mismas y de acuerdo con las autorizaciones de los respectivos directores, obrantes en actas Nº 353 y Nº 251 respectivamente, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Sujeto al dictado por el Poder Ejecutivo Nacional del decreto aprobatorio de los términos del acta que establece el régimen de excepción de apoyo de A.L.A. y Austral celebrada con el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte el día 26 de marzo de 1971, y por la que A.L.A. y Austral contrajeron la obligación de fusionarse, fusión aprobada por las respectivas asambleas del 14 de abril, ambas sociedades por la presente se fusionan en una nueva sociedad anónima, que se denominará AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, en adelante la Nueva Sociedad, quien será la sucesora universal de los derechos y obligaciones de A.L.A. y Austral; fijará su domicilio en la ciudad de Buenos Aires; tendrá sustancialmente el mismo objeto social que sus antecesoras y su término de duración será de 85 años. — Segunda: La fusión tendrá efecto el primero de enero de 1971 inclusive, mediante la incorporación a la nueva sociedad de todos los bienes, derechos y obligaciones marcas y patentes de A.L.A. y Austral. — Las operaciones que hasta el momento venían realizando A.L.A. y Austral continuarán registrándose en sus respectivos libros de contabilidad hasta tanto la disolución de A.L.A. y Austral sea inscripta en el Registro Público de Comercio de su respectiva jurisdicción, sin perjuicio de que progresivamente sean asentadas directamente en la contabilidad de la nueva sociedad las cifras resultantes de aquellas registraciones, las que se centralizarán en la de la nueva sociedad resumidamente, a efectos de obtener los estados contables correspondientes. — Tercera: La incorporación de los patrimonios de A.L.A. y Austral a la nueva sociedad se efectuarán de acuerdo con los valores que surgen de los balances aprobados por las respectivas asambleas de accionistas de A.L.A. y de Austral, para las ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1970, excepto en lo referente a las aeronaves aportadas por A.L.A. y Austral a la nueva sociedad, para las que se tomarán como valores de transferencia los que resulten de aplicar el siguiente procedimiento: a) El señor Federico Enrique Caniza, ingeniero aeronáutico, actuando como perito único de partes, determinará el valor actual de cada una de las aeronaves. — Para dicha determinación el perito consignado contemplará: (i) El informe de los respectivos fabricantes con respecto a los actuales valores de venta de aeronaves similares y el criterio de depreciación mantenido por ambas empresas y aceptado por la Secretaría de Transportes y, en su defecto (ii), la información que pueda obtenerse de fuentes autorizadas sobre el actual valor de mercado de aeronaves similares y (iii) el estado operativo actual de cada una de las aeronaves. — (b) Que como consecuencia de las conclusiones a que arribe el peritaje sobre el valor real de las aeronaves de A.L.A. y Austral se ajuste igualmente en el balance de transferencia de Austral, el valor de su tenencia de acciones de A.L.A. — c) Preparados así por los procedimientos descriptos anteriormente, los balances de transferencia de Austral y A.L.A., la relación entre los patrimonios netos resultantes de dichos balances, fijará las proporciones en las que los accionistas de A.L.A. y de Austral participarán en el capital de la nueva sociedad. — (d) De igual modo, al consolidarse los balances de transferencia de A.L.A. y Austral con los valores ajustados de acuerdo con los principios consignados se eliminará del activo de la nueva sociedad el valor de las acciones de A.L.A. incluido en el balance de transferencia de Austral. — (e) Asimismo queda convenido que del patrimonio neto resultante de la consolidación de los balances de transferencia de A.L.A. y Austral se destine un 30o|o a la constitución de una "Previsión" para posibles contingencias de carácter general. — El remanente del patrimonio neto de la nueva sociedad, luego de la constitución de la mencionada previsión, será distribuido como capital accionario entre los accionistas de A.L.A. y Austral, quedando expresamente convendo que en caso de que existieran importes inferiores al valor de 1 (una) acción las fracciones de acción de la nueva sociedad, resultantes del canje, se integrarán en efectivo o a opción de la nueva sociedad se le liquidará a los accionistas su participación en efectivo. — (f) Los accionistas de A.L.A. y Austral, cuyas acciones se encuentren totalmente integradas, tendrán derecho a efectuar el canje de sus acciones por las a emitir por la nueva sociedad dentro de los 120 días de inscripta la fusión de A.L.A. y Austral en los registros correspondientes, sin perjuicio de que la nueva sociedad les otorgue certificados provisorios a partir de los 10 (diez) días de la mencionada inscripción a quienes así lo soliciten, con los recaudos del caso y previa entrega de los respectivos títulos de A. L. A. y Austral. — La entrega de dichas acciones de la nueva sociedad se efectuará como única contraprestación por parte de la misma y las características de dichas acciones serán fijadas por la Asamblea de A.L.A. y Austral al considerar los términos del Acta Constitutiva de la nueva sociedad. — Cuarta: Las asambleas de A.L.A y Austral deberán ser convocadas por sus respectivos Directorios para: (i) ratificada expresamente los términos económicos y contables en base a los cuales los Directores de A.L. A. y Austral suscriben el presente pacto de fusión; (ii) aprobar la disolución de ambos sociedades sujeta a la inscripción de su fusión en Austral Líneas Aéreas S. A.; (iii) aprobar los estatutos que regirán la actividad de la nueva sociedad y (iv) otorgar poder para aprobar los términos de la correspondiente Acta Constitutiva. — Quinta: A los efectos del Registro de las propiedades inmuebles y aeronaves de A.L.A. y Austral a favor de la nueva sociedad, se detallan en Anexo "A" el listado de dichos bienes, sus características y datos de inscripción. — Sexta: Todos los poderes otorgados por A.L.A. y Austral quedarán revocados en el acto de ser inscripto este pacto en los Registros Públicos de Comercio corespondientes y canceladas las personerías jurídicas de A.L.A. y Austral. — Séptima: Estarán a cargo de ambas sociedades la atención y cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por cada una de ellas hasta la constitución de Austral Líneas Aéreas S. A. — Los gastos y obligaciones que se originen por la fusión, constitución y aprobación de la nueva sociedad, serán por cuenta de ésta. —

Octava: Los actos necesarios para realizar la fusión inclusive los trámite adminisrativos pertinentes, estarán a cargo de los respectivos Directorio de A.L.A. y de Austral o de las personas designadas a este efecto por las Asamblea a que se hace referencia la cláuula cuarta del presente. — Asimismo, queda convenido que el Directorio de Austral Líneas Aéreas S. A. designado en el Acta Constitutiva ejercerá idénticas funciones en cada una de las sociedades fusionadas de acuerdo con los respectivos Estatutos hasta tanto sea inscripta la fusión en el Registro Público de Comercio. — Novena: A todos los efectos legales las partes firman cuatro ejemplares iguales y se someten a la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año 1971. — R. J. Servente. Rafael F. Pereyra Iraola. uan Bautista Peña. Felix de Barrio". — "Anexo "A". — 1º) Detalle de Inmuebles propiedad Austral: Pisos Nos. 5 y 6 y Oficina de Planta Baja, edificio situado en la calle Florida 234 (esq. Cangallo) Capital. — Boleto de compraventa de fecha: 14 de abril de 1969. Precio total de compra: u$s. 517.143. Piso Nº 4 ubicado en la calle Florida 234 (esq. Cangallo) Capital. Boleto de compraventa de fecha: 28 de Mayo de 1969. Precio total de compra: u$s. 117.143. Siete cocheras ubicadas en las calles San Martín 244|551 y Florida 259|261|263. — Fecha de Boleto de compraventa cocheras Nos. 98, 100, 102, 104 y 109: 17 de junio 1969; Fecha Boleto de compraventa cocheras números 106 y 124: 23 Julio 1970. Precio total de compra: $a. 118.000. — 2º) Detalle de Aeronaves propiedad de Austral. — Un avión Jet BAC111 - Tipo EI-420, matrícula LV-IZR (adquirido en 1967); inscripta el 24 de octubre de 1967, al folio 256 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 20, del Registro Nacional de Aeronaves; Un avión Jet - BAC-111 - Tipo EL-420 matrícula LV-IZS (adquirido en 1967); inscripta el 16 de noviembre de 1967 al folio 75 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 20 del Registro Nacional de Aeronaves Un avión Jet - BAC-111 - Tipo EL-420 matrícula LV-JGX (adquirido en 1968); inscripta el 12 de septiembre de 1968, al folio 75 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21 del Registro Nacional de Aeronaves; Un avión Jet - BAC-111 - Tipo 521 - fusilaje Serie Nº BAC-192, equipado con dos turbinas Rolls-Royce Spey 512-14DW — Matrícula LV-JNR (adquirido en 1969) Actualmente arrendado. — Un avión Jet-BAC-111 - Tipo 521, matrícula LV-JNS (adquirido en 1969); inscripta el 18 de noviembre de 1969, al folio 215 del Libro de Aeronaves Civiles número 21, del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión Jet-BAC-111 - Tipo 521, matrícula LV-JNT (adquirido en 1969); inscripta el 24 de noviembre de 1969, al folio 217 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21 del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión Douglas DC6, Serie 42690, matrícula LV-IOH (adquirido en 1965); inscripta el 5 de enero de 1966, al folio 49 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 20, del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión Douglas DC-6, Serie 43041, matrícula LV-IOR (adquirido en 1966); inscripta el 17 de febrero de 1966, al folio 59 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 20, del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión Curtiss C-46A, Serie AC-42-96661, matrícula LV-FSA (adquirido en 1959); inscripta el 6 de noviembre de 1959, al folio 93 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 15 del Registro Nacional de Aeronaves. — 3º) Detalle de Inmuebles propiedad de A.L.A. — Un local ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el Edificio "Galería Rosario", calle Sarmiento número 859, 1º piso, Cuerpo "A", local número 1|40. Testimonio de Escritura número 703, protocolo del escribano Pablo M. del Castillo; inscripto con la siguiente nota: "Propiedad Horizontal Ley número 13.512, Decreto Nº 08496. Sec. 1, Manz. 129 Gráfico-Rosario 1958, inscripto el dominio: Tomo 42, Folio 92 número 51.744, Finca 5961 y 5962. Departamento Rosario, Plano 52.357, año 1957, Legajo 418, M. A. Baigorri. — Hay un sello". — 4º) Detalle de Aeronaves propiedad de A.L.A. — Un avión YS-11A-309, Serie 2086, matrícula LV-JII (adquirido en 1968); inscripta el 5 de diciembre de 1968, al folio 110 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21 del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión YS-11A-309, Serie 2087, matrícula LV-JIJ (adquirido en 1968); inscripta el 13 de diciembre de 1968, al folio 111 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21 del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión YS-11A-309, Serie 2088, matrícula LV-JLJ (adquirido en 1969); inscripta el 10 de junio de 1969, al folio 168 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21 del Registro Nacional de Aeronaves. — Un avión Jet BAC -111 - Tipo 420, matrícula LV-JGY; inscripta el 25 de noviembre de 1968, al folio 109 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 21, del Registro Nacional de Aeronaves. — Félix De Barrio. Rafael R. Pereyra Iraola. R. J. Servente. Juan Bautista Peña". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Que la nueva sociedad "Austral Líneas Aéreas, Sociedad Anónima", fue sometida para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que en el expediente número cuarenta mil novecientos veintitrés, por Resolución número seis mil doscientos treinta y cinco del catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, autorizó a la misma para funcionar como sociedad anónima. — Que atento lo expuesto, por la presente vienen a constituir definitivamene a "Austral, Líneas Aéreas, Sociedad Anonima", elevando a escritura pública, el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, los balances de las dos sociedades fusionadas y los balances de consolidación de la fusión y en general fusionado, como asimismo la Resolución antes citada de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos se tienen a la vista en el Expediente de esta última y copiados íntegramente por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas, del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en las oficinas ubicadas en Florida 234, los señores Juan Bautista Peña y William J. Reynal en representación de "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. C. e I." y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971; Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola en representación de "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A." y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971; William J. Reynal, por sí; Juan Bautista Peña, por sí; Rafael F. Pereyra Iraola, por sí; Roberto J. Servente, por sí; Oscar Braun Menéndez, por sí; Manuel A. Laprida, por sí; Enrique J. Stegmann, por sí; Félix de Barrio, por sí; Eduardo Braun Cantilo, por sí; Alberto C. D. Raga por sí; Santiago Posadas, por sí; Juan Carlos Pellegrini, por sí y en representación de Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, por sí; Miguel A. Reynal, por sí; Alejandro Braun Campos, por sí y Anselmo D. Simois, por sí; con el propósito de constituir una sociedad anónima de acuerdo con los términos del Acta del 26 de Marzo de 1971, celebrada con el Secretario de Transportes de la Nación, Ing. Evar A. Pérez Leirós, ratificada por Decreto Nº 1119 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del día 8 de junio de 1971, por lo que se dispuso la obligación de fusión de "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A." con "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A.", constituyendo una nueva Sociedad; todo lo cual fue ratificado por las Asambleas de las mencionadas sociedades, celebradas ambas el 14 de Abril de 1971 y el 22 de mayo de 1971, que aprobaron: (a) la fusión por creación de una nueva Sociedad que se denominará "Austral Líneas Aéreas" Sociedad Anónima; (b) las bases económicas y contables reflejadas en el balance consolidado al 1º de enero de 1971, que firmado por todos los constituyentes forman parte integrante de la presente aca; y (c) el Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971 entre las referidas sociedades. — Como consecuencia de ello los fundadores resuelven: 1) Constituir la sociedad denominada "Austral Líneas Aéreas S. A., con efecto al 1º de enero de 1971 por fusión de Aerotransportes Litoral Argentino S. A., con Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I. — 2) Aprobar el Estatuto que regirá el funcionamiento de dicha Sociedad y que se transcribe por separado, formando parte integrante de la presente Acta. — 3) Suscribir e integrar totalmente por un monto de $ 11.325.036, la primera serie de acciones ordinarias nominativas, endosables, clase "A" de 5 votos y de un valor nominal de $ 1.— cada acción, con el siguiente detalle: a) Los señores Juan Bautista Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegman, Félix de Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, William J. Reynal, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Guillermo Lousteaun Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo S. Simois, 100 acciones cada uno, que integran totalmente en dinero en efectivo, o sea, en total $ 1.700. — b) "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I.", aporte el activo y pasivo de la citada empresa, conforme el balance de fusión al 1º fusión al 1º de enero de 1971, que aprueban en su integridad, cuyo patrimonio neto es de $ 13.223.664 del cual se deducen $ 3.967.099 en concepto de "Previsión para contingencias" de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3 (e) del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, con lo que queda suscripta e integrada por los accionistas de dicha sociedad la cantidad de 9.256565 acciones a distribuir entre los accionistas de dicha Sociedad en proporción a sus tenencias; c) "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación" aporta su activo y pasivo, conforme al balance de fusión al 1º de enero de 1971, que aprueban en su integridad, cuyo patrimonio neto es de $ 5.432.179. — Deducida de este importe la suma de pesos 2.470.648,55, valor resultante de dicho estado para las 1.438.539 acciones de A.

L.A., pertenecientes a Austral y que se incluyen en el aporte de Austral, y la suma de $ 885.759.45 correspondientes a la "Previsión para Contingencias" establecida por el art. 3 (e) del ya citado Convenio de Fusión, queda suscripta e integrada por los demás accionistas de A.L.A., tenedores de acciones de esta Sociedad por v$n. 1.712.871.— la cantidad de 2.066.771 acciones a distribuir en proporción a su tenencias. — Los títulos representativos de las acciones correspondientes, a distribuir entre los señores accionistas de "Austral, Líneas Aéreas" S. A., serán canjeados y entregados de acuerdo con el art. 3 (e) y (f) del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, debiendo los accionistas efectuar dicho canje en un término no mayor de 1 (un) año después de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio. — 4) Fijar en 11 el número de Directores Titulares y un Suplente y designar Presidente al señor William J. Reynal; Vicepresidente Primero al señor Juan Bautista Peña; Vicepresidente Segundo al señor Félix de Barrio; Directores Titulares a los señores: Roberto J. Servente, Eduardo Braun Cantilo, Santiago Posadas, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, Manuel A. Laprida, Enrique J. Stegman y Rafael F. Pereyra Iraola; Director Suplente al señor Armando M. Braun. — 5) Elegir Síndico Titular al señor Ernesto Van Peborgh y Síndico Suplente al señor Alberto C. D. Raga. — 6) Autorizar a los señores William J. Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael F. Pereyra Iraola y|o Roberto J. Servente para que cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la fusión a que se ha hecho mención precedentemente, así como del Estatuto de la nueva Sociedad y de la disolución, sin liquidación, de las sociedades comparecientes por fusión en "Austral Líneas Aéreas" S. A., con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente acta y al estatuto, inclusive a la denominación y para efectuar todos los trámites que sean necesarios para las inscripciones en los correspondientes Juzgados de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro. — En prueba de conformidad, firman los comparecientes en la fecha indicada más arriba. — "Siguen las firmas. — Siguen las certificaciones: En mi carácter de escribano titular del registro Nº 80 de Capital. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores William Juan Reynal; Juan Bautista Peña; Rafael Félix Pereyra Iraola; Roberto José Servente; Oscar Braun Menéndez, Manuel Alberto Laprida; Enrique Jorge Stegmann; Félix de Barrio; Eduardo Braun Cantilo; Alberto Claudio Domingo Raga; Santiago Posadas; Juan Carlos Pellegrini Pedro Saiz Miramón; Miguel Alfredo Reynal; Alejandro Braun Campos; y Anselmo Domingo Simois doy fe — Buenos Aires, junio veintitrés de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello: Jorge Enrique Viacava, Escribano. — "Estatutos de "Austral Líneas Aéreas" Sociedad Anónima: Capítulo I — Nombre — Duración — Domicilio. — Artículo 1º: Bajo el nombre de "Austral Líneas Aéreas" Sociedad Anónima, queda constituida la Sociedad por fusión entre "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y "A.L.A." Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima. — El término de su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2050, pudiendo prorrogarse por resolución de Asamblea. — El domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto la explotación de servicios de transportes aéreos de pasajeros y|o carga dentro del país o internacionales, regulares o no regulares, la explotación de servicios y talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves: la representación de empresas de transporte o trabajos aéreos, la industrialización, comercialización, importación y explotación de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos y en general la industria y comercio de todo lo relacionado directa o indirectamente con la aviación o el turismo en cualquiera de sus aspectos y modalidades. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo III, — Capital. — Acciones. — Derecho de Preferencia. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones de un valor nominal de $ 1 cada una, divididas en series. — Las acciones serán: a) ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción suscripta, salvo para la elección del Síndico Titular y Suplente y la determinación de su remuneración en el que todas las acciones, sin distinción, tendrán derecho a un voto; y b) preferidas. — Las acciones serán nominativas, endosables, hasta cubrir el número establecido por el artículo 99 inc 4º del Código Aeronáutico aprobado por Decreto-Ley del 17 de mayo de 1967, pudiendo las restantes acciones ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva, en oportunidad de su emisión. — Asimismo y para el caso de que la sociedad solicite autorización a la Comisión Nacional de Valores para cotizar sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina, las acciones ordinarias sin excepción tendrán un solo voto por acción para todos los supuestos que las reglamentaciones vigentes así lo requieran, desde la fecha en que se notifiquen las respectivas autorizaciones a la Sociedad. Artículo 4º: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente se elevará a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y será comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en acciones ordinarias de cinco y|o un voto por cada acción suscripta, con las salvedades mencionadas en los artículos 4º y 6º o preferidas. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se deberán elevar a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 6º: Las acciones nominativas endosables que deberán representar el 51 % del capital suscripto y de los votos de la sociedad referidas en el artículo 3º de estos Estatutos, deberán pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en el país. La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del Directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica, dentro de los ocho días de efectuada la transferencia, los detalles de la autorización. — Artículo 7º: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. Las acciones llevarán las firmas de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El pago de las acciones suscriptas deberá realizarse en las oficinas de la Sociedad o de la institución financiera o bancaria que el Directorio determine, debiendo los suscriptores abonar total o parcialmente las acciones dentro de las fechas que se establezcan. En caso de atraso los suscriptores quedarán automáticamente constituidos en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa e incurrirán en una multa del uno por ciento mensual sobre el saldo adeudado, sin perjuicio del derecho del Directorio para optar entre exigir judicialmente el pago de los importes o declarar caducos los derechos de los suscriptores morosos, procediendo a la venta en remate público extrajudicial de las acciones suscriptas. El producido se aplicará al pago de las cuotas vencidas con más sus multas, intereses y gastos y se exigirá a los suscriptores el déficit que se hubiere producido. En caso de existir excedentes quedarán a beneficio de la sociedad si no fueran retirados por el primitivo suscriptor dentro del término de tres (3) años, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas series de acciones ordinarias emitido en proporción a sus respectivas quiera sea la clase de acciones que detentan, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, determinado por la Asamblea, en cuyo Orden del Día figure como punto expreso tal asunto. — Cuando la suscripción se abra por acciones de más de una clase, se deberá guardar las proporciones suscriptas en el momento de la emisión; en tal caso el derecho de la suscripción será ejercido en proporción a sus respectivas clases "A" y "B". Cada accionista suscribirá acciones de la misma clase que posea hasta cubrir el total que le corresponda en el ejercicio de su derecho de preferencia. Si las acciones emitidas de cada clase fueran insuficientes a los fines expuestos, la suscripción se completará con las de las otras clases, hasta la concurrencia que fuere necesaria para cubrir el monto correspondiente a cada accionista. Las condiciones, forma y apertura de la suscripción de las nuevas series de acciones emitidas deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. Los accionistas que hagan uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito al Directorio dentro del término perentorio que se fije en la oportunidad de la emisión, que no será inferior a 15 días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Vencido dicho plazo la preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio prorrateará las acciones que les habrían correspondido entre aquellos que les hubieran solicitado en exceso de su cuota, en primer término dentro de sus respectivas clases y en segundo lugar a los de la otra clase; si aún resultaren acciones sobrantes, ellas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio, en la forma que estime conveniente. En cuanto a la emisión de acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea, en su caso, en el supuesto previsto en el artículo 5º establecerá las condiciones, el orden de preferencia y el otorgamiento o no de derecho a un voto por acción. El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades, conforme a lo que se determine en oportunidad de su emisión, podrá asimismo reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Se podrá pactar, en la emisión, que las acciones preferidas sean rescatables, con o sin prima adicional. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de accionistas y en las condiciones que autoriza el art. 343 del C. de C. o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero, siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo anunciarse el sorteo, mediante publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la autoridad competente. — En el caso de que el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no pudiere ser pagado por falta o insuficiencia de las utilidades, las acciones preferidas gozarán de un (1) voto por acción mientras esa situación se mantenga. — Artículo 9º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo dueño por acción. — Mientras las acciones no queden totalmente integradas sólo se entregarán a los accionistas suscriptores, certificados provisorios nominativos de acciones, que no podrán ser transferidos sin la autorización del Directorio. — Una vez totalmente integrado el valor de aquéllas, los certificados serán canjeados por las respectivas acciones de las clases "A" y "B" y preferidas según corresponda, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo 10: La suscripción o posesión de una o varias acciones o certificados, implica de por sí el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como la obligación de someterse a los mismos, a los reglamentos que dicte la sociedad, a los acuerdos y decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, salvo los derechos que acuerda el artículo 353 del Código de Comercio, e igualmente someterse a las disposiciones legales vigentes en cuanto no está previsto en estos Estatutos. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo 11: El Directorio, previa autorización de la Asamblea, podrá emitir debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime convenientes. — Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo 12: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a veinte miembros, elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. — La Asamblea también podrá elegir suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. — El Presidente del Directorio, los gerentes administradores y por lo menos dos tercios de los Directores deberán ser argentinos y domiciliarse en el país. — Artículo 13: El mandato de los Directores durará un año, siendo reelegibles, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos por la Asamblea General. — Se entiende por un año de tiempo el período transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias, realizadas en los plazos que establece el artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores darán las garantías que establezca la Asamblea General. — Artículo 14: Los Directores se reunirán por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el Síndico lo soliciten. — El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de los miembros que lo componen por sí o por representados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el que presida la reunión, voto de decisión en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama por un asunto determinado, pero el voto así emitido no se computará a los efectos del quórum. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato el cual se considerará ejercido por el mismo. — De las resoluciones que adopte el Directorio se levantarán actas que firmarán todos los Directores presentes. — Artículo 15: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace y un Director, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de justicia o cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo, para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera conveniente; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipales y provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder o transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad así como locaciones, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes de pago, dar y tomar dinero prestado, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Nación o de otros bancos oficiales o particulares nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir, aceptar transferir y cancelar prendas, incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real transar cuestiones judiciales o extrajudiciales aceptar concordatos y adjudicación de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores desempeñar toda clase de mandatos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, avales o garantías por operaciones derivadas de sus negocios, cartas de crédito, formular

# SUMARIO

**EDICION DEL DIA 7|9|72 (24 págs.)**

**SEGUNDA SECCION**

facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes, fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actora o demandada, ante cualquier fuero, prórroga de jurisdicción y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios. — c) Nombrar uno o más gerentes o subgerentes y|o apoderados y conferirles o delegarles en cada caso las facultades ejecutivas que considere convenientes, fijándoles sus remuneraciones sin efecto, así como los mandatos que se le hubieren conferido. — d) Convocar a asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias. — e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente podrán nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes o administradores o uno o más comités ejecutivos, fijándole una remuneración la cual se cargará a gastos generales, pero si la designación recayere en un miembro del directorio la remuneración que se fijará será ad referéndum de la asamblea. — f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios. — h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal, comunicándolo a la Inspección General de Personas Jurídicas. — i) Presentar anualmente al Síndico y a la asamblea los estados contables que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio. — j) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éstos. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad, estando facultado para resolver todo lo concerniente a los actos previstos en este Estatuto necesarios para el cumplimiento de sus fines inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme el artículo 1.881 del Código Civil, el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63 y demás disposiciones legales vigentes. — Artículo 16: El directorio tendrá: un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, y un Director Secretario, sin perjuicio de los demás cargos que se considere conveniente proveer. — La asamblea general podrá cubrir dichos cargos al elegir el directorio, o delegar en éste el discernir los cargos. — En este caso el directorio deberá hacerlo en la primera sesión que realice después de efectuada la asamblea general que lo eligió. — En caso de ausencia del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente primero en su defecto el Vicepresidente segundo y en caso de ausencia de ambos el director que designe el Directorio. — Artículo 17: El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad como asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes o funcionarios cuyas designaciones podrán incluso recaer entre los miembros del directorio. — El directorio como los comités ejecutivos que se puedan designar sesionarán en el domicilio social o en cualesquiera de las sucursales o agencias de la sociedad. — Artículo 18: Las remuneraciones a los miembros del directorio previstas por este Estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto perciban, no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades totales del año. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades o por pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones recibidas en exceso, deberán ser expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — En ningún caso se abonarán en acciones de la sociedad los honorarios de los directores. — Artículo 19: Incumbe al Presidente del directorio o a quien haga sus veces: a) Presidir las reuniones del directorio y de las Asambleas Generales de accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, teniendo en éstas como en aquéllas voz y voto, y además voto decisivo en caso de empate, salvo lo prescripto por el artículo 356 del Código de Comercio. — b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del directorio y de las Asambleas Generales de accionistas, Ordinarias o Extraordinarias. — c) Expedir copias certificadas de las actas del directorio con el secretario o quien lo remplace. — d) Convocar a las reuniones del directorio. — e) Proyectar los reglamentos internos y las reformas y|o ampliaciones que convenga introducir. — f) Fiscalizar la conducta y actuación del personal; suspender en casos de urgencia a los empleados y|u obreros, poniéndolo en conocimiento del directorio para la resolución que corresponda. — g) Firmar la memoria, los inventarios, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades. — Artículo 20. El secretario tendrá especialmente a su cargo: a) Redactar las actas de las reuniones del directorio y de las Asambleas Generales de accionistas. — b) Hacer publicar los avisos de convocatoria a asambleas. — c) Formar y conservar el archivo social. — d) Certificar con su firma y la de presidente la exactitud de las actas mencionadas precedentemente. — e) Expedir testimonio de las actas y los demás documentos societarios. — Capítulo VI. — De la Fiscalización. — Artículo 21. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente, quien remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Ambos deberán domiciliarse en la República Argentina y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo VII. — De las Asambleas. — Artículo 22. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o de segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto excepto para los casos del artículo 354 del Código de Comercio en los que se estará al quórum y mayoría de capital allí establecidos. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones de la asamblea en los demás casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto con tres días de anticipación. — Capítulo VIII. — Ejercicio Social. — Artículo 23. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionara el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10% del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo IX. — Liquidación. — Artículo 24. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, excepto que la Asamblea General de accionistas decida nombrar a uno o más personas a tal efecto, debiendo en tal caso fijar las condiciones de su mandato y su retribución, así como la del síndico quien también deberá fiscalizar su actuación. — Artículo 25. — Finalizadas las operaciones de liquidación, se convocará a Asamblea General de accionistas, en la forma establecida en estos estatutos, la que considerará y aprobará el resultado de la liquidación. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Disposición Transitoria. — Artículo 26. Hasta tanto no sea aprobado por las autoridades competentes la fusión de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. y A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S.A., en Austral Líneas Aéreas S. A. y la misma se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio, las sociedades antedichas seguirán rigiéndose por sus estatutos para todos los actos sociales de acuerdo con lo establecido en el pacto de fusión y el acta constitutiva de Austral Líneas Aéreas S. A. — Siguen las firmas: Siguen las certificaciones. — En mi carácter de escribano titular del registro 80 de Capital, certifico: que las firmas que figuran al dorso son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores William Juan Reynal; Juan Bautista Peña; Rafael Félix Pereyra Iraola; Roberto José Servente; Oscar Braun Menéndez, Manuel Alberto Laprida, Enrique Jorge Stegmann, Félix de Barrio, Eduardo Braun Cantilo, Alberto Claudio Domingo Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Pedro Saiz Miramón, Miguel Alfredo, Reynal, Alejandro Braun Campos y Anselmo Domingo Simois, doy fe. — Buenos Aires, junio veintitrés de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma y un sello: Jorge Enrique Viacava, escribano. — Balances Generales de Fusión de A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino, S. A. de Aeronavegación y de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. C. e I., al 1º de enero de 1971 y Balance General Fusionado a la misma fecha. — A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino, S. A. de Aeronavegación. — Balance General al 31|12|70. — Balance de Fusión, al 1º|1|71. — Activo: Disponibilidades. — Caja, 128.592,37 — 128.592,37. — Bancos, 941.941,77 — 941.941,77. — Fondos Fijos, 17.797,65 — 17.797,65. — Otros valores, 6.952,69 — 6.962,59. — 1.095.294,38 — 1.095.294,38. — Créditos. — Por ventas: Cuentas a cobrar, 3.409.250,94. — 3.409.250,94. - Deudores Morosos, 23,732,76 — 23.732,76. — Créditos en gestión, 103.473,83 — 103.473,83. — Documentos a cobrar, 234.421,28 — 234.421,28. — Documentos protestados, 14.061,94 - 14.061,94 — 3.784.940,75 — 3.784.940,75. — Menos: Previsión Deudores Incobrables, 79.275,25 — 79.275,25. — Otros créditos: Accionistas, 13.558. — Ajustes, 13.558. — Anticipos al Personal, 7.435 — 7.435. — Anticipo a proveedores, 89.303,99 — 89.303,99. — Entregas a rendir cuentas y Partidas Pendientes de Imputación, 215.408,99 — 215.408,99. — Depósitos en garantía, 21.169,14 — 21.169,14. — Deudores Varios, 4.451,72 — 4.451,72. — Deudores Varios Especiales. — Ajustes, 13.558 — 13.558. — Seguros a recuperar, 40.383,45 — 40.383,45. — Anticipo compra inmueble, — Secretaría de Estado de Transporte: Ley 17.860 (Decreto Ley 12.507|56; Cap. XII, Decreto Ley 1.256|57, Art. 31 y 34 —in fine— y Código Aeronáutico (Ley 17.285). — Complementación Económica Ejercicios 60|69. — 19.651.837,32. — Aj. (5.674.468,07) — 13.977,369,25. — Complementación económica ejercicio 1970, 5.137.035,64 — 5.137.035,64 - 28.886.248,75 - 23.211.780,68. — Bienes de Cambio. — Mercadería de venta a bordo, 1.824,49 — 1.824,49. — Materiales varios. — m|n. 1.824,49 — 1.824,49. — Inversiones. — Valores mobiliarios sin Cotización: A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino, S. A. de Aeronavegación. — Sol Jet, S. A. — Otros, 407 — 407. — Con cotización — 407 — 407. — Bienes de Uso. — Aeronaves, 50.971.220,55. — Ajustes, 3.093.942. — 54.065.162,55. — Menos: Amortizaciones (9.054.552,80). — Ajustes, (813.173.—) — (9.867.725,80). — Repuestos BAC-400 Parque Original, 4.603.422,51 — 4.603.422,51. — Menos: Amortizaciones, (868.660,98), (868.660,98). — Repuestos BAC-500. — Parque Original. — Menos: Amortizaciones. — Repuestos YS-11. — Parque Original, 9.884.523,71 — 9.884.523,71. — Menos: Amortizaciones, (1.685.885,68). — Otros Bienes, 1.041,421,55 — 1.041.421,55. — Menos: Amortizaciones, (330.496,85) — (330.496,85) — 54.560.992,01 — 56.841.761,01. — Bienes Inmateriales. — Marcas y Patentes, 11.454,53 — 11.454,53. — Menos: Amortizaciones, (2.378,10) — (2378,10) — 9.076,43 — 9.076,43. — Cargos Diferidos. — Gastos Adelantados, 1.758.265,26 — 1.758.265,26. — Diferencia de Cambio. — Art. 4º: Resolución Inspección General de Personas Jurídicas, 200|70, — 92.798,77 — 92.798,77. — Gastos de constitución y Organización. — Gastos de Habilitación nuevas Aeronaves, 1.171.571,89 — 1.171.571,98. — Régimen Artículo 9º. — Acta del 26|3|71 aprobada por Decreto Nº 1.119|71. — Ajustes, 5.674.468,07 — 5.674.468,07 — 3.022.635,92 — 8.697.103,99. — Total Activo, 87.576.478,98 — 89.857.247,98. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Proveedores Aeronaves (con garantía real), 40.151.235,47 — 40.151.235,47. — Proveedores Comunes, 23.418.371,30 — 23.418.371,30. — Obligaciones a pagar. — Sin garantía real, 3.273.256,66 - 3.273.256,66. Con garantía real 12.166.250,76 — 12.166.250,76. — Cuentas de tráfico a Pagar, 394.820,17 — 394.820,17. — Deudas Comerciales Diversas, 61.805,62 — 61.805,62. — Bancarias: Obligaciones a pagar (con garantía) 200.000 — 200.000. — Adelantos en Cuenta Corriente, 267.061,33 — 267.061.33. — Financieras. — Acreedores varios. — Con garantía: 88.141,80 — 88.141,80. — Sin garantía, 46.686,59 — 46.686,59. — Obligaciones a pagar (con garantía). — Otras deudas: Leyes Sociales y Fiscales, 912.777,41. — Remuneraciones a pagar, 155.345,16 — 155.345,16. — Otras retenciones, 2.042,31 — 2.042,31. — Partidas Pendientes de Imputación, 28.855,28 — 28.855,28. — Anticipos de Deudores, 69.665,40 — 69.665,40 — 81.255.316,26 — 81.255.315,26. — Provisiones. — Para intereses: 334.973,53 — 334.973,53. — Para Mantenimiento, 450.940,91 — 450.940,91. — Para tasa, 95.062,42 — 95.062,42. — Para combustibles, 687.223,47 — 687.223,47. - Para Honorarios, 233.278,80 - 233.278,80. - Para propaganda, 170.897,43 - 170.897,43. — Para gastos Escalas, 159.192,56 — 159.192,56. — Para viáticos, 6.728,78 — 6.728,78. — Para seguros, 213.323,74 — 213.323,74 — 2.351.621,64 — 2.351.621,64. — Previsiones. — Para Gastos Consulares, 569.574,46 — 569.574,46. — Para Amortizaciones Extraordinarias Bienes de Uso. — Para intereses. — Para contingencias. — 569.574,46 — 569.574,46. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros. — Pasajes a transportar, 248.557,62 — 248.557,62. — Capital. — Reservas y Resultados. — Capital suscripto, 3.151.410. — Ajustes, (3.151.410). — Capital de Aporte. — Ajuste, 5.432.179 — 5.432.179 — 3.151.410 — 5.432.79. — Total Pasivo, 87.576.478,98 — 89.857.247,98. — Cuentas de Orden. — Depósitos de Acciones en Garantía (Directores), 300 - 300. — Fianzas a terceros, 135.461.251,49 — 135.461.251,49. Depósitos de Documentos en Garantía, 108.000 — 108.000. — Documentos depositados en garantía. — Depósitos de títulos en garantía. — Facturas depositadas en garantía. — 135.569.551,49 — 135.569.551,49. — Austral, Compañía Argentina de Transportes Aereos, S. A. C. e I. — Balance General al 31|12|70. — Balance de Fusión al 1|1|71. — Activo. — Disponibilidades. — Caja: 386.072,26 — 386.072,26. — Bancos: 428.599,92 — 428.599,92. — Fondos fijos: 31.815 — 31.815. — Otros valores: 18.020,67 — 18.020,67. — 864.507,85 864.507,85. — Créditos por ventas: Cuentas a cobrar: 15.353.453,55 — 15.353.453,55. Deudores Morosos: 6 86.476,45 — 86.476,46. — Créditos en gestión: 431.937,96. — 431.937,96. — Documentos a cobrar: 690.919,77 — 690.919,77. — Documentos protestados: 21.682,09 — 21.682,09. — 16.584.469,83 — 16.584.469,83. — Menos: Previs. deudores incobrables: (501.832,31) (501.832,31). — Otros créditos: Accionistas: —,—. —,—. — Anticipos al personal: 20.151,50 — 20.151,50. — Anticipos a proveedores: 1.142.841,83 — 1.142.841,83. — Entregas a rendir cuentas y partidas pendientes de imputación: 316.430,79 — 318.430,79. — Depósito sen garantía: 101.507,52 — 101.507,52. — Deudores varios: 6.213.158,54. Ajuste: (4.340.603) — 1.872.555,54. — Deudores varios especiales: —,—. —,—. — Seguros a recuperar: 195.757,27 — 195.757,27. — Anticipo compra inmueble: 1.166.413,10 — 1.166.413,10. — Secretaría de Estado de Transporte: Ley 17.860 (Decreto-Ley 12.567|56; Cap. XII, Decreto-Ley 1.256|57, Arts. 31 y 34 —in fine— y Código Aeronáutico, "Ley 17.285"). Complementación económica — Ejercicios 60|69: 21.767.670,91. — Ajuste: (540.863,05) — 21.226.807,86. — Complementación Económica — Ejercicio 1970, 7.133.335.78 — 7.133.335,78. — 54.141.904,76 - 49.260.438,71. — Bienes de cambio. — Mercadería de venta a bordo: 47.570,12 — 47.570.12. — Materiales varios: 348.453,12 — 348.453,12. — 396.023,24 — 396.023.24. — Inversiones. — Valores mobiliarios sin cotización: A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación: 1.403.467,55. Ajuste: 1.076.181 - 2.479.648.55. — Sol-Jet S. A.: 1.550.000. — Ajuste: 4.430,603 — 5.890.603. — Otros: 3.126 — 3.120. — Con cotización: 5.759,05 — 5.759,05. — 2.962.346,60 — 8.379.150,60. Bienes de uso. Aeronaves: 122.568.052,12. — Ajuste: 15.227.336 — 137.795.388.12. — Menos: Amortizaciones: (21.442.023,83). — Ajustes: (4.535.338) (25.977.361.83). — Repuestos: BAC-400. Parque original: 16.338.043,84. — 16.338.043,84. — Menos: Amortizac. (4.082.762,63) (4.082.762,63). — Repuesto BAC-500. Parque original: 16.338.03,84 — 16.338.043,84. — Menos: Amortizaciones: (1.537.911) (1.537.911). — Repuesto YS-11. Parque original: —,—. —,—. — Menos Amortizaciones: —,—. —,—. Otros bienes: 11.099.532,02 — 11.099.532,02. — Menos Amortizaciones: (1.438.985,24) (1.438.985,24). — 137.091.694,72 — 147.783.092,72. — Bienes inmateriales. — Marcas y patentes: 38.672,78 — 38.672,78. — Menos: Amortizaciones: (27.30326) (27.303,26. 11.369,52 — 11.369,52. — Cargos diferidos. — Gastos adelantados: 4.444.362,76 - 4.444.362,76. — Diferencia de cambio — Art. 4º Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 200|70: 1.028.542,23 . 1.028.542,23. — Gastos de constitución y organización: 985,38 — 985,38. — Gasto de habilitación nuevas aeronaves: 2.560.705,76 — 2.560.705,76. — Régimen artículo 8º, acta del 26|3|71 aprobada por Decreto Nº 1.119|71: —,—. Ajustes: 540.863,05 — 540.863,05. —— 8.034.596,13 — 8.575.459,18. — Total Activo: 203.501.842,82 — 215.270.021,82. — Pasivo: Deudas. Comerciales: Proveedores aeronaves (con garantía real): 94.601.621,34 . 94.601.621,34. — Proveedores comunes: 41.389.910,82 —

11.389.916,82, — Obligaciones a pagar: Sin garantía real 7.285.235,32 — 7.285.235,32. — Con garantía real: 31.154.551,99 — 31.154.551,99. — Cuentas de tráfico a pagar: 952.936,93 — 952.936,93. — Deudas comerciales diversas: 94.473 — 94.473. — Bancarias; Obligaciones a pagar (con garantía): 14.927.337,86 — 14.927.337,86. Adelantos en cuenta corriente: 117.046,78 — 117.046,78. — Financieras Acreedores varios con garantía: —,— —,—. Sin garantía: 138.195,10 — 138.195,10 — Obligaciones a pagar (con garantía): 350.000 — 350.000. — Otras deudas: Leyes Sociales y Fiscales: 2.024.461,,26 - 2.024.461,26 Remuneraciones a pagar: 438.157,12 — 438.157,12. Otras retenciones: 217.213,77 — 217.213,77. — Partidas pendientes de imputación: 157.360,48 — 157.360,48. — Anticipos de deudores: 186.028.73 — 186.028,73. — 194.034.536,50 - 194.034.536,50. Provisiones. Para intereses: 1.059.106,02 — 1.059.106,02. — Para mantenimiento: 1.722.234,20 — 1.722.234,20. — Para tasa' 46.992,08 — 46.992,08. — Para combustibles: 1.363.830,73 — 1.363.830,73. — Para honorarios:: 193 743,09 — 193.743,09 Para propaganda: 198.374,60 — 198.374,60. — Para gastos escalas: 172.727 77 — 172.727,77. — Para viáticos: 70.142.18. — 70.142.18. — Para seguros: 386.550.98 — 386.550.98. — 5.213.701,65 — 5.213.701,65. — Previsiones para gastos consulares: 1.338.257,92. — 1.338.257,92. — Para amortizaciones extraordinarias. — Bienes de uso: 100.000 — 100.000. — Para intereses: 27.235,78 — 27.235,78. — Para contingencias: —,—. —,—. 1.465.493,70 — 1.465.493,70. — Unidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — Pasajes a transopdrtar; 1.332.625,97 - 1.332.625,97 — Capital, reservas y resultados. — Capital suscripto: 1.455.485. — Ajustes: (1.455.485). —,—. Capital de aporte: —,— —,—. Ajuste: 13.223.664 - 13.223.664. — 1.455.485 — 13.223.664. — Total Pasivo: 203.501.842,82 — 215.2170 021,82. — Cuentas de orden. — Depósitos de acciones en garantía (Directores) 80 — 80. — Fianzas a terceros: 51.763.412,75 — 51.763413,17. — Depósitos de documentos en garantía:—,— —,—. Docutos depositados en garantía:: 108.000 - 108.000. - Depósito de tía. en garantío: 6.000 - 6.000. Facturas depositadas en garantía: 379.510,18, 379.510,18 - 51.257.002,93. Activo. Disponibilidades: Caja: 514.664,63 — Consolidación de balance de fusión. Balance general fucionado al 1|1|71. Activo. Disponibilidades: Caja: 514.664.63. — 514.664,63. — Bancos: 1.370.541,69 — 1.370.541,69. — Fondos fijos: 49.612,65 — 49.612,65. — Otros valores: 24 983,26 — 24.983,26. — 1.959.802,23 — 1.959.802,23 — Créditos. — Por ventas: Cuentas a cobrar: 18.762.704,49 — 18.762.704 49. — Deudores morosos: 110.209,22 - 110 209,22 — Créditos en gestión: 535.411 79 — 535411,79. — Documentos a cobrar: 925.341,05 - 925.341,05. Documentos protestados: 35.744,03 - 35.744,03. — 20.369.410,50 20.369.410,58. — Menos: Previsión Deudores Incobrables: (581.107,56) — (581.107,56). — Otros Créditos: accionistas: —,—,—. — Anticipos al personal: 27.586,50. — 27.586,50. — Anticipos a Proveedores: 1.232.145,82 — 1.232.145,82. — Entregas a Rendir Cuentas y Partidas Pendientes de Imputación: 533.839,78 — 533.839,78. — Depósitos en Garantía: 122.676,66 — 122.676,66. — Deudores Varios: 1.877.007,26 — 1.877.007,26. — Deudores Varios Especiales: 13.558 — 13.558. — Seguros a Recuperar: 236.140,72 — 236.140,72. — Anticipo Compra Inmueble: 1.166.413,10 — 1.166.413,10. — Secretaría de Estado de Transporte: Ley 17.860 — (Decreto Ley 12.507|56; Cap. XII. — Decreto Ley 1256|57, Art. 31 y 34.— in fine — y Código Aeronáutico "Ley 17.285"). — Complementación Económica ejercicios 608 69. 35.204.177,11. — 35.204.177 11. — Complementación Económica ejercicio 1970. — 12.270.371,42 — 12.270.371,42 — 72.472.219.39 — 72.472.219,39. — Bienes de Cambio. Mercadería de Venta a Bordo: 49.394,61 — 49.394,61. — Materiales Varios: 348.453,12 — 348.453,12 — 397.847,73 — 397.847,73. — Inversiones Valores Mobiliarios Sin Cotización: A. L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S.A. de Aeronavegación: 2.479.648,55. — Ajustes: (2.479.648,55). — Sol-Jet S.A. 5.890.603 — 5.890.603. — Otros: 3.527 — 3.527. — Con Cotización: 5.759,05 — 5.759,05 — 8.379.537,60 — 5.899.889,05 — Bienes de Uso: Aeronaves: 191.860.550,67 — 191.860.550,67. — Menos: Amortizaciones: (35.845.087,63) — (35.845.087,63). — Repuestos BAC-400 Parque Original: 20.100.571,95 — 20.100.571,95. — Menos: Amortizaciones: (4.951.423,61) — (4.951.423,61). — Repuestos BAC-500 Parque Original 16.338.043,84 — 16.338.043,84. — Menos: Amortizaciones (1.537.911) — (1.537.911). — Repuestos YS-11 Parque Original 9.884.523,71 — 9.884.523,71. — Menos: Amortizaciones: (1.685.885,68) — (1.685.885,68). — Otros bienes: 12.140.953,57 — 12.140.953,57. — Menos: Amortizaciones: (1.679.482,09) — (1.679.482,09) — 204.624.853,73 — 204.624.853,73. — Bienes Inmateriales. — Marcas y Patentes: 50.127,31 — 50.127,31. — Menos: Amortizaciones (29.681,36) — (29.681,36). — 20.445,95 — 20.445,95. — Cargos Diferidos. — Gastos adelantados 6.202.628,02 — 6.202.628,02. — Diferencia de cambio. — Art. 4º Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 200|70 — 1.121.341 — 1.121.341. — Gastos de Constitución y Organización: 985,38 — 985,38. — Gastos de Habilitación nuevas Aeronaves: 3.732.277,65 — 3.732.277,65. — Régimen artículo 9º Acta del 26|3|71 aprobada por Decreto Nº 1119|71 — 6.215.331,12 — 6.215.331,12 — 17.272.563,17 — 17.272.563,17. — Total Activo: 305.127.269,80 — 302.647.621,25. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Proveedores Aeronaves (Con Garantía Real) 134.752.856,81 — 134.752.856,81. — Proveedores Comunes 64.808.288,12 — 64.808.288,12. — Obligaciones a pagar sin garantía real 10.558.491,98 — 10.558.491,98. — Con Garantía Real 43.320.802,75 — 43.320.802,75. — Cuentas de tráfico a pagar: 1.347.757,10 — 1.347.757,10. — Deudas Comerciales Diversas: 156.278,62. — 156.278,62. — Bancarias: Obligaciones a pagar (con garantía): 15.127.337,86. — 15.127.337,86. — Adelantos en Cuenta Corriente: 384.108,11 — 384.108,11. — Financieras: Acreedores Varios. — Con garantía: 88.141,80 — 88.141,80. — Sin garantía: 184.881,69 — 184.81,69. — Obligaciones a pagar. — (Con garantía): 350.000 — 350.000. — Otras deudas: Leyes Sociales y Fiscales 2.937.238,67 — 2.937.238,67. — Remuneraciones a pagar: 593.502,28 — 593.502,28. — Otras retenciones: 238.256,08 — 238.256,08. — Partidas Pendientes de Imputación: 186.215,76 — 186.215,76. — Anticipos de Deudores: 255.694,13 — 255.694,18 — 275.289.851,76 — 275.289.851,76. — Provisiones. — Para intereses: 1.394.079,55 — 1.394.079,55. — Para Mantenimiento: 2.173.175,11 — 2.173.175,11. — Para Tasa: 142.054,50 — 142.054,50. — Para Combustibles: 2.051.054,20 — 2.051.054,20. — Para Honorarios: 427.021,89 — 427.021,89. — Para Propaganda: 369.272,03 — 369.272,03. — Para Gastos Escalas: 331.920,33. — 331.920,33. — Para Viáticos: 76.870,96 — 76.870,96. — Para Seguros: 599.874,72 — 599.874,72 — 7.565.323,29 — 7.565.323,29. — Previsiones. — Para gastos consulares: 1.907.832,38 — 1.907.832,38. — Para Amortizaciones Extraordinarias. — Bienes de uso: 100.000 — 100.000. — Para Intereses: 27.235,78 — 27.235,78. — Para Contingencias: Ajuste. 4.852.858,45; 4.852.858,45; 2.035.068.16 — 6.887.926,61. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — Pasajes a Transportar: 1.581.183,59 — 1.581.183,59. — Capital, Reservas y Resultados. — Capital suscripto. —,— Capital de Aporte: 18.655.843. — Ajustes: (7.332.507.00) — 11.323.336 — 18.655.843 — 11.323.336. — Total Pasivo: 305.127.269,80 — 302.647.621,25. — Cuentas de Orden. — Depósitos de acciones en Garantía (Directores): 380. — Ajustes: (380). — Fianzas a terceros. — Depósitos de Documentos en Garantía. — Documentos Depositados en Garantía: 108.000 — 108.000. — Depósitos de Títulos en Garantía: 6.000 — 6.000. — Facturas Depositadas en Garantía: 379.510,18 — 379.510,18 — 493.890,18 — 493.510,18. — Nota: Se excluyen del balance consolidado los importes involucrados en cuentas de orden que tienen su origen en avales recíprocos otorgados entre las sociedades que se fusionan. — Asimismo, se excluyen del Balance General Fusionado los importes de compromisos de ambas sociedades como depositarias de acciones de sus directores en garantía de su gestión. — Léase juntamente con la certificación extendida en documento por separado. — H. G. Simonassi Lyon. — Contador Público Nacional C. P .C. E. de la Capital Federal. — Tomo II. — Folio 129. — C. P. C. E. de la provincia de Santa Fe. — Matrícula 631. — Ley 3362. — Juan B. Peña. — W J. Reynal. — Enrique J. Stegman. — Oscar B. Menéndez. — Félix De Barrio. — Manuel A. Laprida. — Rafael F. Pereyra Iraola. — Eduardo B. Cantilo. — Alberto C. Raga. — Santiago Posadas. — Miguel A. Reynal. — Anselmo Simois. — Juan C. Pellegrini. — Guillermo Lousteau Heguy. — Pedro Saiz Miramón. — Roberto J. Servente. — Alejandro Braun Campos. — Juan B. Peña. — W. J. Reynal. — Roberto J. Servente. — Rafael F. Pereyra Iraola. — Siguen las certificaciones: En mi carácter de escribano, titular del Registro Nº 30 de Contratos Públicos, de Capital, certifico: Que las firmas que figuran al dorso son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores William Juan Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael Félix Pereyra Iraola, Roberto José Servente, Oscar Braun Menéndez, Manuel Alberto Laprida, Enrique Jorge Stegmann, Félix De Barrio, Eduardo Braun Cantilo, Alberto Claudio Domingo Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Pedro Saiz Miramón, Miguel Alfredo Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo Domingo Simois, doy fe. Buenos Aires, 23 de junio de 1971. Está mi firma y mi sello: Jorge Enrique Viacava. Escribano." — "Iniciado el 30|6|1971. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 Dic. 1971. Visto: El expediente A. 40.923, en el que la sociedad "Austral Líneas Aéreas" Sociedad Anónima, solicita autorización para funcionar como sociedad Austral, en virtud de la fusión entre Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima, dispuesta por el Decreto Nº 1119 de fecha 10 de mayo de 1971; teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Austral Líneas Aéreas" Sociedad Anónima, constituida el 23 de junio de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 6 a 16, con la modificación de fs. 568 y vta. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6235. Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas." — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Emisión de Acciones: Por otra parte los comparecientes por sí y en las representaciones invocadas, dicen: Que como socios fundadores de "Austral Líneas Aéreas, Sociedad Anónima", emitieron del capital autorizado de la sociedad cuatro millones de pesos, según así resulta de las actas de socios celebradas con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno y veintinueve de junio del corriente año mil novecientos setenta y dos; y que a los efectos legales y estatutarios correspondientes, por la presente elevan a escritura pública las emisiones de acciones, a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, protocolice las actas citadas, las que se tienen a la vista para este acto y copiadas por su orden íntegramente dicen así: "Reunión de Socios Fundadores de "Austral Líneas Aéreas" S. A. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las 10.00 horas, se reúnen en Cangallo 535, 9º piso, los señores Juan Bautista Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix de Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, William J. Reynal, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, todos por sí y los señores Willian J. Reynal y Juan Bautista Peña en representación de Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I. y de sus accionistas y los señores Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola en representación de A. L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y de sus accionistas, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día, elevado por el Directorio de la Sociedad, y cuyo texto es el siguiente: "Cumplimiento del artículo 2º del Acta ratificada por el Decreto Nº 1119 y particularmente la emisión y suscripción de acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 2.000.000." Abierto el acto por el señor Presidente, don William J. Reynal y luego de darse lectura a la convocatoria efectuada por el Directorio, el señor Presidente informa que corresponde considerar la emisión de acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 2.000.000 de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º del Acta ratificada por Decreto Nº 1.119. — Luego de un cambio de opiniones al respecto y a proposición del socio fundador Dr. Guillermo Lousteau Heguy se resuelve emitir 2.000.000 acciones de un valor nominal de pesos Ley 18.188 1, cada una, nominativa de cinco (5) votos cada una o sea en total emitir la suma de pesos Ley 18.188 2.000.000 de capital autorizado y ofrecer las mismas a la suscripción de los señores socios fundadores en las condiciones siguientes: a) 10 % del valor nominal de cada acción deberá ser integrada antes del día 3 de julio de 1971 y el saldo antes del día 16 de agosto de 1971. Oído lo cual el señor William J. Reynal se compromete a suscribir por sí la suma de 750.000 acciones y por terceros la suma de 500.000 en las condiciones establecidas más arriba; el Sr. Oscar Braun Menéndez se compromete a suscribir la cantidad de 750.000 acciones, por sí y por terceros en las mismas condiciones. Oído lo cual los Sres. Juan B. Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix de Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Manuel A. Laprida, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. Raga, Santiago Posadas, Juan C. Pellegrini Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois y los Sres. Williams J. Reynal, Juan B. Peña y Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola por sus representantes manifiestan que renuncian en este acto en forma irrevocable al derecho de suscripción preferente que pudiera corresponderles, lo cual se acepta por los demás socios fundadores. — En este estado siendo las 12 horas se da por terminado el acto firmando todos los componentes de conformidad. —Juan B. Peña — Roberto J. Servente — Enrique J. Stegmann — Félix De Barrio — Rafael F. Pereyra Iraola — Oscar Braun Menéndez — Manuel A. Laprida — William J. Reynal — Eduardo Braun Cantilo — Alberto C. D. Raga — Santiago Posadas — J. C. Pellegrini — G. Lousteau Heguy — Pedro Saiz Miramón — Miguel A. Reynal — Alejandro Braun Campos — Anselmo D. Simois". — "Reunión de socios fundadores de "Austral Líneas Aéreas" S. A. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las 10 horas, se reúnen en Cangallo 535, 9º piso, los socios fundadores de Austral Líneas Aéreas S. A., Señores Félix de Barrio, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Rafael Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga por sí y en representación de los señores William J. Reynal y Juan Bautista Peña; Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini por sí y en representación del señor Miguel A. Reynal; Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, todos por sí y los señores Félix de Barrio y Juan Carlos Pellegrini en representación de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I., y de sus accionistas y los señores Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola en representación de A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y de sus accionistas, a efectos de tratar el siguiente orden del día elevado por el directorio de la Sociedad y cuyo texto es el siguiente: "Cumplimiento del artículo 2º del acta ratificada por el Decreto Nº 1.119 y particularmente la emisión y suscripción de acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 2.000.000". — Abierto el acto por el señor Vicepresidente segundo don Félix de Barrío y luego de darse lectura a la convocatoria efectuada por el Directorio, el señor de Barrio informa que corresponde considerar la emisión de acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 2.000.000 de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º del acta ratificada por Decreto Nº 1.119|71. — Luego de un cambio de opiniones al respecto y a proposición del socio fundador señor Santiago Posadas, se resuelve emitir 2.000.000 de acciones de un valor nominal de pesos Ley 18.188 1, cada una, nominativas de cinco votos cada una o sea en total emitir la suma de pesos Ley 18.188 2.000.000 de capital autorizado y ofrecer las mismas a la suscripción de los señores socios fundadores en las condiciones siguientes: a) 10 por ciento del valor nominal de cada acción deberá ser integrado antes del día 3 de julio de 1972 y el saldo antes del día 16 de agosto de 1972 — Oído lo cual el señor Félix de Barrio suscribe 99.900 acciones; el señor Oscar Braun Menéndez suscribe la cantidad de 195.000 acciones; el señor Roberto J. Servente suscribe 60.000 acciones; el señor Eduardo Braun Cantilo suscribe 60.000 acciones; el señor Alberto C. D. Raga suscribe 60.000 acciones por sí, 585.300 en representación del señor William J. Reynal y 99.900 en representación del señor Juan Bautista Peña; el señor Santiago Posadas suscribe 60.000 acciones; el señor Juan Carlos Pellegrini suscribe 60.000 acciones por sí y 99.900 en representación del señor Miguel A. Reynal; el señor Guillermo Lousteau Heguy suscribe 60.000 acciones; el señor Pedro Saiz Miramón, suscribe 60.000 acciones; y los señores Félix de Barrio y Juan Carlos Pellegrini, Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola por la representación acreditada de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C e I. y sus accionistas y A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino S A. y sus accionistas, respectivamente manifiestan que renuncian en este acto en forma irrevocable al derecho de suscripción preferente que pudiere corresponderles, lo cual se acepta por todos los socios fundadores quienes firman la presente en prueba de conformidad. — A continuación el señor Santiago Posadas manifiesta que la sociedad Makin, S. A., que es accionista de la empresa le ha dado mandato para suscribir acciones hasta la cantidad de 500.000 acciones, lo cual pone a consideración de los señores socios fundadores. — Luego de un cambio de ideas al respecto, todos los socios fundadores aceptan y aprueban lo propuesto por el señor Santiago Posadas. — En este estado siendo las 12 horas se da por terminado el acto firmando todos los comparecientes de conformidad. — Félix de Barrio — Roberto J. Servente — Enrique J. Stegmann — Rafael F. Pereyra — F. Pereyra Iraola — Oscar Braun Menéndez — Manuel A. Laprida — Eduardo Braun

Cantilo — Alberto C. D. Raga — Santiago Posadas — Juan C. Pellegrini — Guillermo Lousteau Heguy — Pedro S. Miramón — Alejandro Braun Campos — Anselmo D. Simois — "Lo Transcripto es copia fiel, doy fe; agregando los comparecientes: Que como surge de todo lo formalizado en la presente escritura hasta este momento el capital autorizado de "Austral Líneas Aéreas, Sociedad Anónima" es de veinte millones de pesos y el capital emitido es de quince millones trescientos veinticinco mil treinta y seis pesos. correspondiendo de acuerdo a lo que surge del acta constitutiva de la sociedad el importe de once millones trescientos veinticinco mil treinta y seis a la primera serie de acciones, clase "A", de cinco votos por acción y resolviéndose por unanimidad en este acto que la cantidad de dos millones de pesos emitidos por la reunión de socios del veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, corresponda a la segunda serie de acciones también clase "A". de cinco votos por acción, y la suma de dos millones de pesos emitidos en la reunión de socios del veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos corresponda a la tercera serie de acciones. también clase "A", de 5 votos por acción. Cumplimiento Ley 11.867. El escribano autorizante deja constancia: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y el diario La Ley, agregándose a la presente. ejemplares de las mismas, habiéndose producido dos oposiciones que con sus respectivos levantamientos se agregan a la presente. — Ratificación de mandatos: Por otra parte los señores William Juan Reynal, don Juan Bautista Peña, don Rafael Félix Pereyra Iraola, don Roberto Santiago José Serventa, don Oscar Braun Menéndez, don Manuel Alberto Laprida, con Enrique Jorge Stegman, don Félix De Barrio, don Eduardo Braun Cantilo, don Alberto Claudio Domingo Raga, don Santiago Posadas, don Juan Carlos Pellegrini, don Guillermo Alejandro Lousteau Heguy, don Pedro Saiz Miramón, don Miguel Alfredo Reynal, don Alejandro Braun Campos y don Anselmo Domingo Simois. todos por sí y además por la siguiente representación: el señor Félix De Barrio en nombre y representación de "Makin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, a mérito del mandato que le fue conferido por la escritura otorgada ante mí al folio 1059, de este mismo Registro Protocolo del corriente año; y los señores don Williams Juan Reynal y don Juan Bautista Peña en nombre y representación de "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a mérito del mandato que les fue conferido por escritura otorgada ante mí, al folio 1056 de este mismo registro, protocolo corriente, dicen: Que de acuerdo a los títulos de acciones que exhibe en este acto son tenedores por la suma de un millón noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos, sobre un capital suscripto de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, de acciones, de Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; como asimismo son tenedores por la suma de dos millones quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos, sobre un capital suscripto de tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos, de acciones de A.L.A. Aerotranspostes Litoral Argentina Sociedad Anónima; Que como accionistas de las citadas dos sociedades, por la presente dejan expresa constancia que ratifican los mandatos conferidos a favor de los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña; y de los señores don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, en las Asambleas Extraordinarias que ambas sociedades celebraron con fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, respectivamente, cuyas asambleas fueron relacionadas al comienzo de esta escritura y copia de las actas respectivas se agregaron a la presente; asimismo confirman y ratifican todo lo actuado y suscripto a la fecha, en orden al proceso de constitución de Austral Líneas Aéreas Sociedad Anónima. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, los comparecientes de todo lo que doy fe. — Fdo.: Jorge Enrique Viacava.

Buenos Aires ,agosto 9 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.331 e.7|9 Nº 46.658 v.7|9|72



## Exxon

SOCIEDAD ANONIMA
PETROLERA ARGENTINA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

NUMERO cuatrocientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano público, comparece el señor Pedro Lella, argentino, domiciliado en la calle Zabala 2066, poseedor de cédula de identidad número 2.640.415 de la Policía Federal, casado, mayor de edad, domiciliado en este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sus propios derechos y además lo hace en nombre y representación de los señores don Charles Bowen Wheeler, estadounidense, domiciliado en la calle Laprida 1700, San Isidro, provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad número 8.109.036, extendida a nombre de "Carlos Bowen Wheeler"; don Victor Edward Samuelson, estadounidense. domiciliado en la calle Vicente López 215, La Lucila, provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad número 8.279.745 extendida a nombre de "Victor Eduardo Samuelson"; don Juan José Sánchez, argentino, domiciliado en la calle Yerbal 322, de esta ciudad, poseedor de cédula de identidad Nº 2.519.672, don David Moisés Pecheny, argentino, domiciliado en la calle Miranda 5881 de esta ciudad, poseedor de cédula de identidad Nº 3.256.429; don Horace Griggs Prall, estadounidense, domiciliado en la calle López y Planes 844, Acassuso, provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad número 7.746.262 extendida a nombre de "Horacio Griggs Prall"; don Orville Gualterio Mills, estadounidense, domiciliado en la calle Juan de Garay 1542, Martínez, provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad número 8.322.929; don Peter Jack Kinnear, casado, estadounidense, domiciliado en la calle Luis Vernet 144, San Isidro, provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad número 5.702.170 extendida a nombre de "Pedro Jack Kinnear" y don Juan Angel Pardo, argentino, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 1122, la Lucila, Provincia de Buenos Aires, poseedor de cédula de identidad Nº 3.979.193 de la Policía Federal, como todas las anteriores; siendo todos los nombrados representados de estado casados y mayores de edad, y también de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Eso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", cuyos estatutos originarios y posteriores reformas a ellos introducidas fueron aprobados por decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 24 de abril de 1937, 23 de enero de 1950, 30 de junio de 1964 y 7 de abril de 1959 y resoluciones Ministeriales de fechas 29 de noviembre de 1963 y 18 de agosto de 1966 y 27 de agosto de 1968, elevados a escrituras públicas el primer decreto y estatuto originario por la otorgada al folio 214 vuelta del protocolo del año 1937 del Registro 210 de esta Capital, que obra transcripta al folio 825 del protocolo de ese año de este Registro y los demás decretos y reformas pertinentes, por las obrantes a los folios 467 vuelta, 2166, 434, 245, 2060 y 2458, de los protocolos de los años 1950, 1954, 1959, 1964, 1966 y 1968, respectivamente, de este Registro, lo que certifico, así como que dichas escrituras en sus testimonios tengo a la vista, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 28 de junio de 1937, 21 de junio de 1950, 8 de noviembre de 1954, 19 de mayo de 1959, 21 de febrero de 1964, 22 de septiembre de 1966 y 5 de noviembre de 1968, bajo los números 133, 551, 1418, 1116, 553, 2422 y 3819, a los folios 50, 460, 518, 494, 236, 285 y 373 de los libros 45, 48, 49, 51, 58, 62 y 66, respectivamente, del Tomo A, justificando el señor Lella la invocada representación con el poder que le fue conferido por escritura otorgada el 11 de mayo último al folio 644 de este mismo protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista con amplias facultades al compareciente para tramitar la personería jurídica de la sociedad anónima que se mencionará, aceptar y|o proponer modificaciones a su acta constitutiva y estatutos e inclusive respecto de su denominación, suscribir la presente escritura de constitución definitiva y solicitar su correspondiente inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, todo lo cual certifico. — Y el señor Lella en el invocado carácter y asegurando que el referido poder subsiste vigente y no le ha sido restringido ni modificado, dice: Que en reunión celebrada en esta ciudad el once de mayo de mil novecientos stenta y dos, el exponente conjuntamente con sus nombrados mandantes resolvieron la constitución provisoria de la sociedad "Exxon Sociedad Anónima Petrolera Argentina Comercial e Industrial", labrándose al efecto el acta respectiva y redactaron su estatuto tipo y objetos sociales conforme al formulario especial "I. G. P. J.", acta y estatutos que en sus originales suscriptos por todos los constituyentes y certificadas sus firmas por el autorizante junto con el testimonio de la escritura de poder precedentemente referida y con los demás recaudos exigidos por las disposiciones en vigor, se presentaron a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación solicitándose la correspondiente autorización a la sociedad para funcionar y la aprobación de sus estatutos, iniciándose el expediente A-43969, en el cual luego de los trámites de estilo, se autorizó a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima y fueron aprobados el acta constitutiva y estatutos mencionados, según resolución número 1931 del Inspector General de Personas Jurídicas dictada con fecha 19 de junio de 1972 a fojas dieciocho del referido expediente, que tengo para este acto a la vista y del cual procedo a transcribir dicha acta obrante a fojas uno y dos los estatutos, obrantes de fojas cuatro a seis y la resolución mencionada, todo lo cual copiado en el mencionado orden, es del tenor siguiente: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Charles Bowen Wheeler, Peter Jack Kinnear, Pedro Lella, Víctor Edward Samuelson, Juan José Sánchez, David Moisés Pecheny, Orville Gualterio Mills, Horace Griggs Prall, Juan Angel Pardo y Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, representada por su presidente don Charles Bowen Wheeler y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas. a) la sociedad se denominará EXXON SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: la exploración, explotación, producción, refinación, importación, exportación, transporte, compra y venta dentro y fuera de la República de hidrocarburos, petróleo, nafta, kerosente, aceites y demás productos del petróleo y substancias similares y en general la realización de todas las operaciones industriales o comerciales que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo, sus derivados y substancias similares, de acuerdo con su objeto social. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil representado por cien mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en cien series de un mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o vicepresidente, o uno cualquiera de los directores o apoderado general facultado al efecto, en forma indistinta, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias y nominativas de un voto, las que se suscriben íntegramente y se integran en un diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Esso S. A. P. A. 19.991 nominativas 1.999,10. — Charles B. Wheeler 1 nominativas 0,10. — Peter J. Kinnear 1 nominativas 0,10. — Pedro Lella, 1 nominativas 0,10. — Víctor E. Samuelson 1 nominativas 0,10. — Juan José Sánchez 1 nominativas 0,10. — David M. Pecheny 1 nominativas 0,10. — Orville G. Mills 1 nominativas 0,10. — Horace G. Prall 1 nominativas 0,10. — Juan A. Pardo 1 nominativas 0,10 — 20.000 — 2.000,00. — La integración se efectúa en efectivo totalmente. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Charles Bowen Wheeler; vicepresidente a Peter Jack Kinnear; vocales a Pedro Lella, Horace G. Prall; suplentes a... síndico titular a Roberto Brooks Kern, y síndico suplente a Curt Adolfo Tützer. — Cuarto: Autorizar a Pedro Lella, Peter Jack Kinnear, Juan Angel Pardo, Ernesto Martín Gaing y Gerardo Pascual Dragone, a fin de que actuando separada, conjunta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmados): C. B. Wheeler. — P. J. Kinnear. — Pedro Lella. — J. J. Sánchez. — D. M. Pecheny. — Orville G. Mills. — V. E. Samuelson. — H. G. Prall. — Juan Angel Pardo. — p. Esso S.A.P.A. — C. B. Wheeler, presidente. — (Sigue la certificación de las firmas por el autorizante con fecha 11 de mayo de 1972, en foja de actuación notarial). — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Exxon Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Comercial e Industrial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — (Siguen los estatutos). — Buenos Aires, 19 jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.969. atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspactor General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Exxon Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Comercial e Industrial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 11 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1931. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente señor Lella en el carácter en que concurre continúa diciendo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y en la resolución precedentemente transcripta, deja por la presente definitivamente constituida la sociedad Exxon Sociedad Anónima Petrolera Argentina, Comercial e Industrial, y elevados a escritura pública el acta de su constitución provisoria, su estatuto y la resolución aprobatoria que autorizó su funcionamiento, conforme a cuyos elementos constitutivos regirá su funcionamiento y solicita del autorizante que expida testimonio de esta escritura a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos otros requiera la sociedad. — El escribano autorizante hace constar que esta escritura abonará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por impuesto de sellos y en el Corresponde Mensual respectivo la suma de ciento veinte pesos, o sea el seis por mil sobre el capital de veinte mil pesos Ley 18.188 emitido por la sociedad. — Previa lectura, se ratifica el compareciente y firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Pedro Lella. — Jorge C. Ledesma (h). — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 24 de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255 e. 7|9 Nº 46.612 v. 7|9|72

## Littec Ediciones

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y DE
MANDATOS Y SERVICIOS

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA NUMERO 392. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 21 de julio de 1972, ante mí Escribano autorizante, comparece don José Maugeri, casado, domiciliado en la calle Larrazáoal 2643, de esta ciudad, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los restantes accionistas fundadores de la sociedad denominada "Littec Ediciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", don Jorge Giovagnoli, casado, domiciliado en la calle Larrazábal número 2619; doña Nélida Elsa Graziano de Maugeri, casada, domiciliada en la cale Larrazábal número 2643; don Julio María Vila, casado, domiciliado en la calle Oliden número 2920; don Jorge Primitivo Gómez, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 841; don Pablo Pedro Fla, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia número 6081; don Pierino Pieri, viudo, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo 945; los cónyuges en primeras nupcias don Saúl Sorin y doña María Slutzki de Sorin, ambos domiciliados en la calle Chivilcoy número 567; y los cónyuges en primeras nupcias don Jaime Rodolfo Sorin y doña Rut Graciela Repetur de Sorin, ambos domiciliados en la calle Aráoz número 2879, todos de esta ciudad, mayores de edad, a mérito del respectivo poder especial irrevocable, que con facultades suficientes para este acto, los mismos le confirieron por escritura de fecha 5 de junio de 1972, otorgada ante mí, el autorizante, al folio 733 de este

protocolo corriente, doy fe, y asegurando el compareciente que el mismo no le ha dido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, en su virtud y en el carácter invocado dice: Que por instrumento privado de fecha 5 de junio de 1972, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de referencia. Que el acta constitutiva y los respectivos estatutos se presentaron ante la Inscripción General de Personas Jurídicas de fojas 1 a 7 en el expediente número A.44.392, año 1972, solicitándome autorización para su funcionamiento, o lo que se proveyó de conformidad por resolucion del Inspector General de Personas Jurídicas número 2262, que corre a fojas 14 de las respectivas actuaciones originales que me exhibe para este acto y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de junio de 1972, se reúnen los señores Jorge Giovagnoli, José Maugeri, Nélida Elsa Graziano de Maugeri, Julio Mario Vila, Jorge Primitivo Gómez, Pablo Pedro Plá, Pierino Pieri, Saúl Sorín, Jaime Rodolfo Sorín, María Slutzki de Sorín y Rut Graciela Repetur de Sorín y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'LITTEC EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones. Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación y locación de cosas muebles, mercaderías, semovientes, materias primas, elaboradas o a elaborarse, material impreso y publicaciones de cualquier género y en general de todos aquelos bienes y|o productos que fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetivos sociales. — Industriales: Mediante la explotación de todas las faces de las industrias impresoras, metalúrgica, plástica y química. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros e inclusive en sociedades constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas, en operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de otra actividad financiera. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Mediante la contratación respecto de publicidad, seguros, marcas y patentes y derechos de la propiedad intelectual; el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones en general, así como también la difusión de conocimientos de cualquera de las ramas de las ciencias, en sus diversas formas oral, escrita, filmada, televisada, etc. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 (Doscientos mil pesos Ley 18.188) representado por 20.000 (Veinte mil) acciones de $ 10 (Diez Pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 20 (Veinte) series iguales. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (año) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente y Vicepresidente o Presidente y un Vocal titular en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones al portador de 5 votos cada una, ordinarias. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Jorge Giovagnoli. 300 5 votos. $ 300. — José Maugeri. 300. 5 votos. $ 300. — Nélida E. G. de Maugeri. 200. 5 votos. $ 200. — Julio Mario Vila. 300. 5 votos. $ 300. — Jorge Primitivo Gómez. 300. 5 votos. $ 300. — Pablo Pedro Plá. 300. 5 votos. $ 300. — Pierino Pieri. 300. 5 votos. $ 300. — Saúl Sorín. 500. 5 votos. $ 500. — Jaime Rodolfo Sorín. 500. 5 votos. $ 500. — María Slutzki de Sorín. 500. 5 votos. $ 500. — Rut G. Repetur de Sorín. 500. 5 votos. $ 500. — Total 4.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que doña Nélida Elsa Graziano de Maugeri, doña María Slutzki de Sorín y doña Rut Graciela Repetur de Sorín, integran los acciones que suscriben con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Maugeri. — Vicepresidente a Saúl Sorín. — Vocales a Nélida Elsa Graziano de Maugeri, María Slutzki de Sorín y Jorge Giovagnoli. — Suplentes a: Síndico titular a Jorge Primitivo Gómez y Síndico suplente a Jaime Rodolfo Sorín. — Cuarto: Autorizar José Maugeri, Saúl Sorín y Jorge Primitivo Gómez a fin de que actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Giovagnoli. — J. Maugeri. — Nlida E. Graciano de Maugeri. — Julio M. Vila. — Jorge P. Gomez. — Pablo Plá. — Piero Pieri. — Saúl Sorín. — María S. de Sorín. — Jaime R. Sorín. — Rut R. Sorín". — "Buenos Aires, 11 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.392, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultados conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Littec Ediciones, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios" constituida en 'Formulario Especial I.G.P.J.", el 5 de junio de 1972, y aprubase su acta de constitución de fs. uno (1) a (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince 15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 2.262. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — J. Maugeri. — Hay un selio. — Ante mi: Norberto Estrín. — E|L.: "De cualquier género, y en general de todos aquellos bienes". — Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e. 7|9 Nº 46.606 v| 7|9|72

---

## Servicios y Mandatos Latinoamericana

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen don Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella, casado; don Alejandro María Capurro Acasuso, casado; don Juan Francisco De Larrechea casado; don Mario Robiola, viudo; don Mauricio Grinberg, casado; don Héctor Alberto Grinberg, casado; don Juan José Arreseigor, casado; don Alberto Bernardo Canaves, casado; don Bernardo Cucien, casado, y don Mario Alberto Félix Sacchi, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados legalmente en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado celebrado con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, en Formulario Especial I. G. P. J., constituyeron una sociedad anónima que girará en esta plaza con el nombre de "Promotora Latino Americana Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios", la que a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, en definitiva llevará el nombre de "Servicios y Mandatos Latinoamericana Sociedad Anónima, Inmobiliaria", sancionando en ese mismo acto el estatuto que la regiría. — Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la obtención de la personería jurídica y corridos los trámites legales y de estilo en el expediente que más adelante se relacionará, a fojas diecisiete se autorizó el funcionamiento, ampliándose la Resolución respectiva a fojas veintiuno, documentos que originales compulso y tengo a la vista y copiados literalmente en el orden indicado, son del siguiente tenor: "Buenos Aires 25 Nov. 1971. — Visto el Expediente Nº 40.420; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Servicios y Mandatos Latinoamericana Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de marzo de 1971, bajo la denominación de "Promotora Latinoamericana Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios" y presentada en esta Inspección General, el 12 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (quince). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello aclaratorio de la firma que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 5.705". — "Ministerio de Justicia. — Buenos Aires, 12 May. 1972. — Visto el Expediente Nº 40 420, la presentación de fs. 18 y lo dictaminado a fs. 20 por el Departamento Sociedades Anónimas, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Modificar el punto 1º de a Resolución I. G. P. J. Nº 5.705 de fecha 25 de noviembre de 1971, incluyendo entre las modificaciones del Acta Constitutiva de la sociedad "Servicios y Mandatos Latinoamericana Sociedad Anónima Inmobiliaria", las que obran a fs. 11 (once) y del estatuto de la entidad, las que corren a fs. 11 y vta. (once y vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese estése a lo dispuesto a fs. 17. Pedro Mario Giraldi. Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 001.423". — Igual a sus originales, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan protocolizado en este Registro a mi cargo, las resoluciones de la Inspección General de Personas Jurídicas preinsertas, solicitando asimismo establezca a continuación, mediante su transcripción del acta de constitución y el estatuto de la sociedad. — En consecuencia certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta mil cuatrocientos veinte, que el texto definitivo y ordenado del acta constitutiva obrante de fojas uno a tres y el estatuto social corriente de fojas cuatro a cinco, con las modificaciones ordenadas, transcriptas por el orden citado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 30 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los Sres. Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella, Alejandro María Capurro Acasuso, Juan Francisco de Larrechea, Mario Robiola, Mauricio Grinberg, Héctor Alberto Grinberg, Juan José Arreseigor, Alberto Bernardo Canaves, Bernardo Cucien y Mario Alberto Félix Sacchi, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SERVICIOS Y MANDATOS LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales tales como la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — 2) Mandatarios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — 3) Servicios: Mediante consulta industrial, comercial, impositivo y de seguros y reaseguros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia [illegible] sido reservado a profesiones con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de $ 1.000 (un mil pesos) cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o dos (2) directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase - Monto. - Torcuato S. F. N. Di Tella 1.000 ordinarias — $ 100. — Alejandro M. Capurro Acasuso 200 ordinarias — $ 20. — Juan F. de Larrechea 100 ordinarias — $ 10. — Mario Robiola 100 ordinarias — $ 10. — Mauricio Grinberg 10 ordinarias — $ 10. — Héctor Alberto Grinberg 100 acciones — $ 10. — Juan José Arreseigor 100 ordinarias $ 10. — Alberto Bernardo Canaves 100 ordinarias — $ 10. — Bernardo Cucien 100 ordinarias — $ 10. — Mario Alberto F. Sacchi 100 ordinarias — $ 10. — Totales: Acciones 2.000 — Monto $ 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Sr. Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella; Vicepresidente a Dr. Alejandro María Capurro Acasuso; Vocales a Sr. Juan José Arreseigor, Dr. Héctor Alberto Grinberg, Dr. Mario Alberto Félix Sacchi; Síndico titular a Dr. Mario Rabiola y Síndico suplente a Sr. Alberto Bernardo Canaves. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Alberto Grinberg, Alberto Bernardo Canaves, Mario Alberto Félix Sacchi y Benardo Cucien, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Torcuato S. F. N. Di Tella — A. M. Capurro Acasuso — Juan F. de Larrechea — Mario Robiola — Mauricio Grinberg — Héctor A. Grinberg — Juan J. Arreseigor — Alberto B. Canaves — Bernardo Cucien — Mario A. F. Sacchi. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella, Alejandro María Capurro Acasuso, Juan Francisco De Larrechea, Mario Juan Ambrosio Robiola, Mauricio Grinberg, Héctor Alberto Grinberg, Juan José Arreseigor, Alberto Bernardo Canaves, Bernardo Cucien y Mario Alberto Félix Sacchi, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Buenos Aires, treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Julio C. Etchart, escribano nacional". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando los comparecientes en esta forma por definitivamente constituida la compañía "Servicios y Mandatos Latinoamericana Sociedad Anónima Inmobiliaria" y solicitando la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de la presente escritura se requieran para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Hace constar el autorizante que por declaración jurada se ingresará la suma de doce pesos en pago del impuesto fiscal correspondiente al presente otorgamiento, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de dos mil pesos, según así surge del acta constitutiva y lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto social. — Leída que les fue la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — T. Di Tella — A. M. Capurro Acasuso — J. F. de Larrechea — Mario Robiola — Mau Grinberg — H. A. Grinberg — J. Arreseigor — Alberto Canaves — B. Cucien — Mario A. F. Sacchi. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibañez.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 273.— e.7|9 Nº 46.679 v.7|9|72

---

## CEIBO

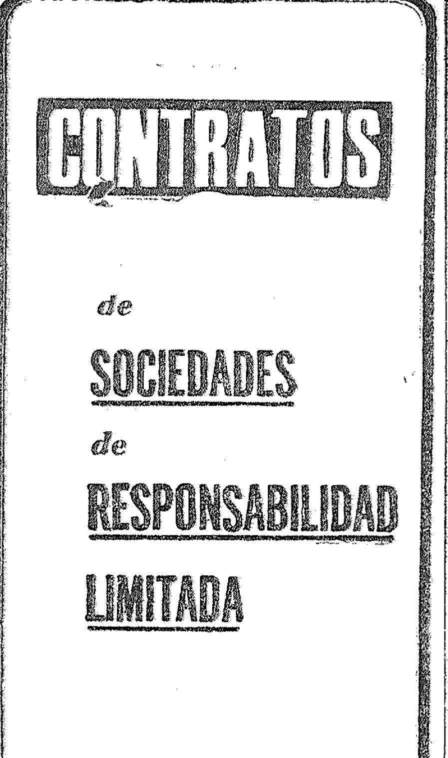
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:**

QUE LA sociedad SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL CEIBO, con domicilio en la Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 751, 7º piso B, por asamblea de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta, resolvió su disolución anticipada, la que fue aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1847, de fecha siete de abril de mil novecientos setenta y uno. — Todo ello fue formalizado en escritura del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, al folio dos mil trescientos noventa y cinco, ante el escribano Alberto I. Paz, adscripto al registro de contratos públicos Nº 253. — Liquidador: Alberto César Blaquier.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30 e. 7|9 Nº 46.898 v. 7|9|72




UNA SOLA PUBLICACION

## Prevoga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.**

QUE POR instrumento privado de fecha 19 de julio de 1972, los señores Gerardo Ernesto Hamlin y doña María Sylvia O'Connell únicos socios de "PREVOGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modifican las cláusula sexta del contrato original quedando ésta redactada de la siguiente forma: Cláusula sexta: Ambos socios quedan investidos del carácter de gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por uno cualesquiera de ellos, precedida por el sello del rubro social quedando de esta forma obligada la sociedad. — Fdo.: Gerardo Ernesto Hamlin, María Sylvia O'Connell.

Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e. 7|9 Nº 46.309 v. 7|9|72

## Frías Ayerza y Elizalde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR DOCUMENTO PRIVADO del 10 de marzo de 1966, Tulsa Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, vende, cede y transfiere, cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que posee en FRIAS AYERZA Y ELIZALDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Sr. Horacio Luis de Elizalde, en la suma de siete mil ciento setentisiete pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 7|9 Nº 46.386 v. 7|9|72

## Filmex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 1972, los señores Mario Appel, argentino, con domicilio en la calle Estero Bellaco 7080, de la Capital Federal; Roberto Romáy, argentino, domiciliado en la calle Laprida 1160, Capital Federal; Antonio Marcial Pasandi, argentino, con domicilio en el Pasaje Logroño 5575, de la Capital Federal; Elogio Giménez, argentino, con domicilio en calle Albarracín 1285, Rafael Castillo, Partido de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, todos solteros, y la señora Isabel Francisca Storozynsky de Mattera, argentina, casada, con domicilio en la calle La Madreselva 6835, de la Capital Federal; todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. — Las sociedad se denominará "FILMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Fonrouge Nº 2946, de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. — Para el caso que así lo decidieran los socios, conforme a lo dispuesto por la cláusula séptima, la sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima u otro tipo que así se decidiera. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y elaboración de filmes y bolsas de polietileno con materia prima elaborada, ya sea por cuenta propia o por terceros, directamente o mediante subcontrataciones o cualquier otra forma. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá asociarse a otras empresas, ya sean constituidas o a constituirse e igualmente podrá importar, exportar, fabricar o hacer fabricar, comprar y vender toda clase de materiales, mercaderías, materias primas y bienes, grabarlos, permutarlos, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación, excedan o no de cinco años, locaciones de servicios, entrar en juicio como actora o demandada, efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con Bancos oficiales y privados, nacionales y extranjeros, con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, dar y tomar dinero rentado, con y sin garantía real, otorgar poderes especiales y generales, inscribirse en los diferentes registros como proveedora. — La presente enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo, en general, la sociedad practicar todos los actos lícitos que hagan a su objeto. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde el día 1º de marzo de 1972, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, siendo dicho término prorrogable automáticamente. — Si algún socio decidiera retirarse antes del vencimiento del contrato social, deberá notificar su decisión por escrito con noventa (90) días de anticipación como mínimo. — La liquidación se le efectuará en la forma estipulada en la cláusula octava, debiendo practicarse el correspondiente estado de cuentas al vencimiento de dicho plazo de noventa (90) días. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 70.000,00) Ley Nº 18.188), dividido en cuotas de $ 10 c|u., el que se encuentra aportado íntegramente por los socios en máquinas, y equipos y materia prima, conforme al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Mario Appel la suma de treinta mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 30.000); el señor Roberto Romay la suma de diez mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 10.000,00); el señor Antonio Marcial Pasandi la suma de diez mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 10.000,00); el señor Eulogio Giménez la cantidad de diez mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 10.000,00); y la señora Isabel Francisca Storozynsky de Mattera la cantidad de diez mil pesos Ley Nº 18.188 ($ 10.00,09). — Quinta: Balance General: Anualmente se practicará un balance e inventario al 26 de febrero de cada año, fecha en la que finalizará el ejercicio comercial de la sociedad. — Dicho balance general e inventario deberán ser aprobados por los socios que representen la mayoría de capital, dentro del término de tres meses de cerrado el ejercicio. — Si concluido este plazo los socios no se hubieran pronunciado sobre el particular, dicho balance general e inventario quedarían aprobados automáticamente. — En la determinación de los resultados económicos y situación patrimonial al cierre del ejercicio social, se aplicarán normas técnicas de la materia generalmente aceptadas, como igualmente la constitución de amortizaciones técnicas, provisiones y previsiones, de forma tal que dichos estados, finalmente, representen razonablemente la situación económica - financiera de la empresa. — De los beneficios resultantes se destinará el 5 o|o para la constitución del fondo de reserva legal hasta completar el mínimo de ley. — Los socios deberán decidir la distribución del remanente, en la cual participarán en proporción al capital aportado lo mismo que en las pérdidas. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán las más amplias facultades para actuar en nombrede ella, aun en aquellos casos que por ley se pudiera requerir poderes especiales. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes en todos los casos deberán firmar en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, indefectiblemente. — No podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, avales o garantías, en favor de terceros con este mismo propósito. — Los socios deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales y podrán establecer la remuneración que de común acuerdo se fijen, conforme a acta inscripta en el libro respectivo. — Séptima: Libro de actas: La sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los socios, como también las notificaciones que deben legalmente hacerse. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos representados por el capital. — Octava: Disolución: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de tales, debiendo a este efecto unificar su personería. — En este caso no tendrán más atribuciones que las de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieren corresponderles o en su defecto, retirarse de la sociedad. — A este efecto se practicará un balance general de los negocios e inventario, de la misma forma que el establecido para el cierre del ejercicio social, de la incapacidad legal del causante. — El haber que resulte a favor del causante le será pagado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, que gozarán de un interés igual al aplicado por el Banco de la Nación Argentina, en ese momento, para el descuento de pagarés comerciales, que será calculado sobre saldos y pagadero por período vencido. — Las cuotas semestrales serán abonadas una vez, aprobado el balance general e inventario, practicados en la oportunidad señalada precedentemente, debiéndose pagar la primera de ellas dentro de los treinta (30) días de dicha aprobación. — Novena. Liquidación: Para el caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios practicando un balance general e inventario especial, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — Los socios realizarán el activo y con ello liquidarán las deudas. — El remanente será distribuido entre ellos en proporción al capital que a cada uno les correspondiere a dicha fecha. — Décima: Divergencias: Las situaciones entre los socios emergentes del presente contrato serán dirigidas por un amigable componedor designado al efecto por los socios o, en su caso, por amigables componedores designados uno por cada socio. — La decisión del amigable componedor o del los componedores, será inapelable para los socios, quienes deberán someterse inexcusablemente a ella. — Sólo después de cumplidas estas tratativas y si aún subsistieran las discrepancias, los socios recurrirán a la justicia, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Oficiales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. — Undécima: De todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, las partes se someten a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a las del Código de Comercio que les sean aplicables. — Bajo tales cláusulas las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — S|R.: Storozynsky, vale. — E|L.: otro, vale. — S|R.: 21, julio, vale. — E|L.: dividido en cuotas de 10 $ c|u.", vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210 e. 7|9 Nº 46.387 v. 7|9|72

## Transco Viar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE SOCIEDAD: Entre los señores Jacobo Samuel Gross, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín García número quinientos veintisiete, sexto piso, departamento "C", Capital, Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca mil trescientos veintiuno, Capital, Felipe López, argentino, casado, domiciliado en la calle De Benedetti dos mil cuatrocientos treinta y cinco Olivos, Provincia de Buenos Aires, Luis De La Fuente, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Pinto, número doscientos ochenta y cuatro, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y comerciantes, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida una Sociedad Comercial y Financiera que girará bajo el rubro de "TRANSCO VIAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avenida Montes de Oca mil seiscientos ochenta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones de financiación prendaria, comerciales y|o hipotecarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar, en carácter de inversora de capital, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa por cuanto podrá realizar toda clase de operaciones. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos siete mil veinte, divididos en setecientas dos cuotas de pesos diez cada una, que suscriben e integran los socios en su totalidad, conforme al balance que se agrega por separado, Jacobo Samuel Gross, cien cuotas, o sea pesos mil, Jorge Aurelio Borria, cincuenta cuotas, o sea pesos quinientos, Felipe López, ciento cincuenta y dos cuotas, o sea pesos mil quinientos veinte, Luis De La Fuente, cuatrocientas cuotas, o sea pesos cuatro mil. El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios, aceptados por los gerentes ad referéndum de la decisión definitiva de la reunión extraordinaria convocada al efecto conforme a lo establecido en la cláusula octava. Igual procedimiento se adoptará para la aceptación de nuevos socios, siempre que los mismos ingresen como simples suministradores de capital y no participen activamente en los negocios sociales, en cuyo caso deberá obtenerse el acuerdo previo de los socios. Estos podrán oponerse al ingreso de nuevos socios, o al aumento del capital que se podría producir durante el ejercicio, haciendo constar la observación debidamente fundamentada en el libro de actas, hasta la fecha de celebración de la reunión anual, o ante la falta de celebración de ésta, o la falta de tratamiento del punto, hasta los quince días posteriores al vencimiento del plazo que la cláusula octava fija para celebración de la reunión ordinaria anual. En el caso que la reunión ordinaria anual no se hubiese celebrado o, habiéndose celebrado, no hubiese tratado el tema, la falta de oposición en la forma y tiempo especificados, sea cual fuere su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación definitiva de los aumentos de capital o ingresos de nuevos socios que se hallan producido durante el ejercicio y que los gerentes hubieran aceptado en forma provisoria, mediante acta transcripta en el libro de actas de la sociedad. En caso de oposición conforme a lo establecido con anterioridad la reunión ordinaria anual, o una reunión extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo a la cláusula octava del ppresente contrato decidirá la aceptación o no del aumento de capital o ingreso de nuevos socios. Posteriormente las modificaciones dispuestas deberán instrumentarse dándose cumplimiento a las formalidades legales y|o reglamentarias vigentes en la materia. Los socios se comprometen a aportar la parte del capital no integrado tan pronto les sea requerida por la gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, quienes asumen el carácter de gerentes, los que actuarán en forma indistinta y cuyas tareas podrán o no ser remuneradas. El uso de la firma tendrá como única limitación, que no podrán ser comprometidas en fianzas o garantías a terceros. Los socios restantes podrán ejercer todas las facultades de fiscalización que la ley o este contrato les autoriza, pero actuarán como simples suministradores de capital y no tomarán parte activa en los negocios sociales. Los gerentes señores Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes o inmuebles, créditos, títulos, acciones, y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitación y fijar remuneración al personal de la sociedad: d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de interés respectivas; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o

en descubierto, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o de documentos de crédito así como también abrir créditos y constituir depósitos en dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina y el Hipotecario Nacional o de cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance dentro de los normas contables corrientes. De las utilidades realizadas después de deducida la suma que se hubiera resuelto asignar a cada uno de los gerentes titulares como remuneración y|o compensación de gastos de viáticos, de representación, etc., se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, así como también las sumas que se resuelvan destinar para el aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificación al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante los treinta días posteriores a su confección mediante transcripción en el libro de inventario, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deberán ser confeccionados y presentados y registrados en el o en los libros que correspondan dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firmas en el sentido expresado transcurrido el plazo fijado sea cual fuere su motivo y|o el cobro de las utilidades que correspondan a cada socio, conforme al balance y a la cuenta de ganancias y pérdidas practicado, implicará lisa y llanamente la aceptación de los mismos. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración de un árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan a aceptar. Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio antes de los treinta días de la aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de compensaciones y|o remuneraciones deberán ser asentadas en el libro de actas, las que serán además firmadas por los socios de conformidad o donde harán constar sus notas de observación. En dicho libro de actas se dejará constancia de todos los reparos y observaciones que los socios estimen convenientes formular. La falta de firmas en el sentido expresado, cualquiera fuere el motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación de las resoluciones asentadas, tomadas durante el ejercicio fenecido, una vez transcurrido tres meses contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio. — Octava: Anualmente con carácter ordinario, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las utilidades del año, que asimismo, podrá tener lugar en cualquier momento, con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad o retirar parte del capital invertido en la misma, antes del vencimiento del plazo o de su disolución por acuerdo unánime de los socios, solo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado con anterioridad a la fecha del cierre del ejercicio anual. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. Para cualquiera de los dos primeros casos se determinará al cierre del ejercicio anual, el haber del socio saliente, formado por el valor nominal de las cuotas integradas del capital, más el saldo de su cuenta particular, sumada o deducida la proporción en la utilidad o pérdida, que respectivamente le corresponda, al cierre del ejercicio anual. El haber resultante deberá serle abonado en dos cuotas trimestrales iguales y vencidas, a partir de la fecha de finalización del ejercicio durante el cual comunicó su intención de retirar el capital invertido. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de algunos de los socios, los restantes podrán: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observarán tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Decimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y las obligaciones, así como también los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las leyes que correspondan y sean de aplicación. — Decimosegunda: Los Gerentes no estarán obligados a concurrir diariamente a la sede social ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos, no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social excluida la parte de los inculpados. — Decimatercera: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatoria para todos los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Decimacuarta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, dejándose constancia, que la sociedad que se constituye por este acto es continuadora de la anterior, que giraba bajo el rubro de. "Transcoviar Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se inscribió bajo el número tres mil diecisiete, al folio trescientos sesenta y ocho del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y dos. — Fuera de línea: De. Vale. — Sobre raspado: declaración, Vale. — Firmado: Jacobo Samuel Gross. — Jorge Aurelio Borria. — Felipe López. — Luis de la Fuente. — Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.— e. 7|9-Nº 46.445-v.7|9|72

## Garage Ionio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN BUENOS AIRES, a 26 de julio de 1972, entre los señores Nicolás Prestía, de 41 años, soltero, italiano, domiciliado en Carlos Calvo 2311, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.351.402, Expedito Francisco Prestia, de 44 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Carlos Calvo 2311, Capital C. I. Nº 3.792.813; Ernesto Prestía, 33 años, casado, italiano, domiciliado en Moliere 1286, Capital, comerciante, C. I. Nº 5.187.866; Salvador Prestía, 36 años casado, italiano, comerciante, domiciliado en Independencia Nº 2406, Capital, C. I. Nº 5.071.769; Francisco Ierino, 67 años, casado, italiano, comerciante domiciliado en Alberti 885, Capital, C. I. Nº 2.114.145; Francisco Ierino (hijo) 41 años, casado, italiano, comerciante domiciliado en Alberti 885, Capital C. I. Nº 4.624.540; Vicente Prestía, 42 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Humberto Iº Nº 2469, C. I. Nº 3.961.989; Salvador Prestía de 38 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Patricios número 942, Capital, C. I. Nº 4.689.703, hábiles para comerciar, convienen lo siguiente: Primero: Bajo la razón social "GARAGE IONIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Mario Bravo 461|65, Capital Federal, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la que puede extender sus actividades al interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de garaje, alquiler de cocheras venta de nafta, combustibles y lubricantes de todo tipo, lavado y engrase y toda lícita que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de ocho mil pesos Ley 18.188, dividido en ochocientas cuotas sociales de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran en ocho partes iguales, correspondiendo a cada uno cien cuotas sociales equivalentes a un mil pesos Ley 18.188. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día 1º de julio de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse al vencimiento del plazo establecido, o disolverse anticipadamente si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos de capital. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Ierino (hijo), Ernesto Prestía y Vicente Prestía — Las operaciones bancarias podrán instrumentarse indistintamente con la firma de uno cualquiera de ellos. — Los señores gerentes no podrán emplear ni comprometer la firma social en operaciones o actos ajenos al giro social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Sexta: Anualmente, el 30 de junio, se practicará el Balance General con su correspondiente cuadro de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados en proporción de los aportes por cada socio previa deducción del 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año, para considerar el Balance General, y la marcha general de la sociedad. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar tal decisión con por lo menos 90 días de anticipación, poniendo sus cuotas a disposición de los restantes socios. — En el supuesto de no tener interés los socios en aduirir las mencionadas cuotas de capital, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad. — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán aceptar a los herederos o derechohabientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería y representación. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad será efectuada por los señores gerentes en forma conjunta. — Decimoprimera: Toda duda o divergencia originada en la interpretación de este contrato, durante su vigencia o liquidación será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: Nicolás Prestía. - Expedito Prestía - Ernesto Prestía - Salvador Prestía. - Francisco Ierino. - Francisco Ierino. - Vicente Prestía. - Salvador Prestía. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 321.— e.7|9-Nº 46.465-v.7|9|72

## Florez
## Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

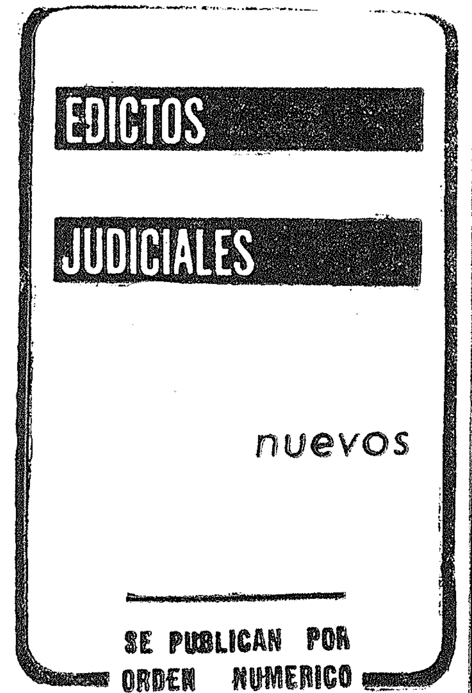
**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Emilio Florez, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos treinta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Reconquista Nº 737, 4º piso, departamento H, Capital Federal, y Luis Florez, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos cuarenta, de la Policía Federal, con el mismo domicilio que el anterior, siendo los contratantes mayores de edad, comerciantes, formalizan en este acto el siguiente contrato de sociedad que se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, al Código de Comercio y cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Los otorgantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FLOREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio de la Sociedad estará ubicado en la calle Reconquista Nº 737, cuarto piso, Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y|o representaciones, en cualquier otro lugar del país o del extranjero, así como también poder trasladar su sede. Tercera: La sociedad se constituye por veinte (20) años a contar desde el 1º de junio de 1972. Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituyen las operaciones de importación y exportación. Podrá asimismo la compañía realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, mandataria, minera y agropecuaria en el país o en el extranjero. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Quinta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos (30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que quedan suscriptas de la siguiente manera: dos mil setecientas cuotas, o sea veintisiete mil pesos ($ 27.000), por el Sr. Emilio Florez, y trescientas cuotas, o sea tres mil pesos ($ 3.000) por el Sr. Luis Florez. Las cuotas suscriptas quedan integradas totalmente con los bienes que aportan los socios en las proporciones respectivas, según balance e inventario de fecha 1º de junio de 1972, debidamente firmado por las partes, y certificado por Contador Público Nacional, se incorpora al presente contrato como parte constitutiva del mismo. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad queda a cargo del socio Sr. Emilio Florez, con el carácter de gerente actuando individualmente. El uso de la firma para obligar a la sociedad, le queda atribuida al nombrado exclusivamente, debiendo la firma ser precedida en todos los casos por la denominación de la Sociedad, quedándole prohibido, bajo su responsabilidad personal e ilimitada, utilizarla para otorgar fianzas o garantías a terceros para actividades ajenas a las de la sociedad. Séptima: El mencionado socio gerente tendrá todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios en forma amplia, con facultades de administración y disposición, incluso las especiales establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidas, y podrá en nombre de la Sociedad y en la forma antes expresada: a) Celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, sin otra limitación, que la arriba mencionada; b) Adquirir o administrar, bienes muebles o inmuebles, títulos, créditos, semovientes, sus frutos y productos, transferirlos, cederlos, permutarlos, gravarlos, prendarlos y arrendarlos, recibirlos o darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a la vez aceptar y dar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; c) Dar y tomar dinero prestado de particulares, y del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario, Banco Nacional de Desarrollo y demás Bancos oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los mismos, sus sucursales, representantes o corresponsales; solicitar o dar sumas de dinero, firmar letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes, o endosantes, y tomar giros sobre cualquier lugar de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas; d) Cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos o transacciones; e) Conferir y revocar cuantas veces fuere necesario toda clase de poderes generales o especiales, a socios o extraños, para asuntos administrativos o judiciales con amplias atribuciones o no, con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que se intervenga; f) Actuar y hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, conformar y aclarar actos jurídicos, ya sean acciones civiles, comerciales, laborales, criminales, o de otra índole, como actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; g) Registrar marcas y patentes y sus transferencias y expedir certificados de transferencias y de ventas; h) Y en general todas las facultades que acuerden las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, siendo la pre-

mente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Octava: El ejercicio social se cerrará el 30 de junio, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general para determinar el estado de situación y resultados, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se podrán realizar en cualquier época. Los balances y cuadros deberán ser considerados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y de no ser observados dentro de los quince días de haber sido puestos a disposición quedarán definitivamente aprobados. Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a los respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, obligación esta última, que cesará cuando el fondo de reserva, alcance a un diez por ciento (10 o|o) del capital. Si se produjeran pérdidas se soportarán en proporción a los respectivos capitales. Las utilidades anuales podrán ser retiradas por los socios en la forma que lo resuelvan al igual que podrán hacer retiros, por los montos e imputación que aprueben de común acuerdo sobre las utilidades líquidas y realizadas. Décima: Todas las resoluciones sociales, deberán aprobarse de común acuerdo y dejarse constancia en un libro de actas. Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, ni por remoción de los gerentes designados. En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, el otro continuará el giro social con los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado, debiendo éstos entonces unificar su representación. Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite con respecto al presente contrato será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disentir nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Decimatercera: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en el ubicado ut supra o en los que indiquen por telegrama colacionado y para el caso de no resolverse las dudas o divergencias por el procedimiento establecido en la cláusula anterior se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Decimacuarta: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley 11.645, los preceptos del Código de Comercio, y de las leyes en general. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Sobrerraspado: mandataria, Florez. Vale. E|l.: "sobre las utilidades líquidas y realizadas". Vale. Fdos.: E. Florez y L. Florez.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 252 e. 7|9 Nº 46.567 v. 7|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SCHINDLER.

Buenos Aires, julio 27 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.652 v. 11|9|72

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3 notifica por dos días a la codemandada SARA DEL CARRIL de SALAS, a fin de que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos Librandi, Domingo c|Guaraglia, Luis y otra s|escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 21 e. 7|9 Nº 51.706 v. 8|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARRAPODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de setiembre de 1972. César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.774 v. 11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO ALEPIDOTE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, junio 8 de 1972. César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,80 e. 7|9 Nº 51.563 v. 11|9|72

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AMEZAGA de ALONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. Heriberto J. Ballerini, secretario.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.515 v. 11|9|72

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA ROSA DICHIARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.504 v. 11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONCIO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.739 v. 11|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE de la IGLESIA CORTES. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Sirio Libanés.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e. 7|9 Nº 51.531 v. 11|9|72

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LODEIRO de MALANGONE y don JOSE EDUARDO MALANGONE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e. 7|9 Nº 51.623 v. 11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUISA FRANCO de TESTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 7|9 Nº 51.713 v. 11|9|72

### Nº 6

El señor Juez Félix R. de Igarzábal a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a presentarse a herederos y acreedores de BERNARDO LEVINGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.764 v.11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, hace saber que por ante la secretaría Nº 12 se ha presentado don FERMIN ENRIQUE CONCHA por sí y sus hijos menores ENRIQUE AGUSTIN y ALEJANDRA NOEMI CONCHA en los autos: "Concha Fermín Enrique s|intormación" solicitando se sustituya su apellido paterno por el siguiente: Conca. El presente edicto deberá publicarse por una sola vez durante dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Carlos A. Mastropierro secretario.

$ 12.— e 7|9 Nº 51.571 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CASSINELLI de GIORDANETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1972. — María Sira de Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.578 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO QUERUBIN DRISALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.723 v.11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA PIAZZA y doña JULIA MARIA PIAZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e 7|9 Nº 51.775 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO MOURE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50.— e.7|9 Nº 51.577 v.11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIZZOLANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.560 v.11|9|72

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN APPECEIX. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.654 v.11|9|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO DEL VALLE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Mario Anschütz Latorre secretario.

$ 18.— e 7|9 Nº 51.493 v.11|9|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZIGMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.565 v.11|9|72

### Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BUZZI de LEPERE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.667 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.657 v.11|9|72

### Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION SEIBANE de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.695 v.11|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO LASECKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 27.— e.7|9 Nº 51.798 v.11|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA JOSEFINA GALLAPESI de DAMONTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio L. Méndez, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.498 v.11|9|72

### Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANSINELLI JUAN, MARCHISIO de ANSINELLI ANA o ANA MARIA o ANITA, y de ANSINELLI de STELLA MARIA DOMINGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 27.— e.7|9 Nº 51.799 v.11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante EMILIO EDUARDO KRUSE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 21,60 e.7|9 Nº 51.659 v.11|9|72

### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.811 v.11|9|72

### Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO THEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972 — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.587 v.11|9|72

### Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANA ASUNCION FARIAS de INGRATTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario

$ 18.— e.7|9 Nº 51.758 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ALEJANDRO o JOSE ALEJANDRO JUAN MINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.558 v.11|9|72

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos DAURIA ALBERTO s| ausencia, cita y emplaza al causante a comparecer al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 10,50 e.21|9 Nº 71.497 v.21|9|71
$ 10,50 e.18|10 Nº 80.186 v.18|10|71
$ 10,50 e.7|9 Nº 51.725 v.7|9|72

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FLORES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.700 v.11|8|72

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE SERENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 18.— e.7|9 Nº 51.506 v.11|9|72

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12 45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

**Nº 18**

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI LEVA DE BROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 24.— e.7|9 Nº 51.529 v.11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBERLE RUBEN MIÑONES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.
Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.507 v. 11|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO LUIS GARUTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.635 v. 11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREYRO de FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972.
Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.491 v. 11|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIOVINAZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.502 v. 11|9|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA GIANETTI de PANARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 24 e. 7|9 Nº 51.573 v. 11|9|72

**Nº 19**

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO DI DOMENICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.492 v. 11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FELDMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1972.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.553 v. 11|9|72

**Nº 20**

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VACANTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.772 v. 11|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CARMELO DE VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972.
Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.487 v. 11|9|72

**Nº 21**

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA ISABEL TORRES de MAZURKEVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.632 v.11|9|72

**Nº 22**

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS ZAGARESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.731 v.11|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CARLOTA BOLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.787 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE CLUSELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.591 v.11|9|72

**Nº 23**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972.
—Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.771 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN COLVET de STEFANONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.508 v.11|9|72

**Nº 24**

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO SANCARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.7|9 Nº 51.624 v.11|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL DAVID HUTMACHER. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 12 e.7|9 Nº 51.555 v.8|9|72

**Nº 25**

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA DELIA PERALTA RAMOS de MALFATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.765 v.11|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ERNESTO o ERNESTO HIPOLITO CELESIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.556 v.11|9|72

**Nº 26**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA VERARDI de RICCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.7|9 Nº 51.641 v.11|9|72

**Nº 27**

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GULLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.717 v. 11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18 e. 7|9 Nº 51.539 v. 11|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BARCELO de ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18 e. 7|8 Nº 51.572 v. 11|9|72

**Nº 30**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA ESTHER PODESTA de BALIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.660 v.11|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA BORZONE viuda de BUSTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.510 v.11|9|72

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 8**

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA GARCIA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 18 e.7|9 Nº 51.566 v.11|9|72

**Nº 33**

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO BARRAL y MARIA VICTORIA BARRAL de GARABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 22,50 e.7|9 Nº 51.724 v.11|9|72

**Nº 37**

El Sr. Juez Dr. Jaime T. Thomas, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nro. 37, cita y emplaza por el término de diez días al Propietario de la Pick-up Chapa Nº 734.594 de la Provincia de Buenos Aires, en autos "HEMISFERIO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c|Propietario Pick-up chapa 734.594 Pcia. Buenos Aires s|Sumario", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ 30 e.7|9 Nº 51.776 v.8|9|72

**Nº 47**

Juzgado de Paz Nº 47, cita por diez días a LEONOR DOLADO que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor Oficial para que la represente (art. 343 Cód. de Ptos.) en los autos: "Cañellas de Gutiérrez E. y ot. c|Dolado Leonor s|Desalojo", publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 21 e.7|9 Nº 51.505 v.8|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día la quiebra decretada contra WARSZAWSKI SAMUEL, con fecha 1º de setiembre de 1967, y el auto de clausura de procedimientos y pase a la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción de fecha 19 de mayo de 1971.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
e. 7|9 Nº 791 v. 7|9|72

**Nº 3**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría número 6 a cargo del Dr. Dassen, en autos: "Divisa S.A.C.I. s|incidente calificación conducta", hace saber al Sr. DANTE RAQUIN, Director de la fallida la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. Por formado el incidente ordenado en los autos principales traslado por cinco días a los fallidos. Fdo. Alejandro de Labougle, Juez".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
7|9-Nº 792 v.13|9|72

**Nº 10**

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por 5 días en la quiebra de ZENTNER JUAN C. Síndico Raquel Cohen, domiciliada en Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 30 de junio de 1969. Señálase el día 13 de noviembre de 1972, a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.7|9-Nº 793 v.13|9|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de NAMUNCURA S.R.L.. Síndico José Natalio Rosenstein, con domicilio en Castelli 36, 3º, 6. Fíjase hasta el día 27 de octubre de 1972 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico (Art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). Señálase la audiencia del día 11 de diciembre de 1972, a las 8 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número (Art. 96, inc. 2º). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que no hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 12, 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y 96, inc. 1º, Ley 19.551).
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — El Secretario.
e.7|9-Nº 794 v.13|9|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a la deudora TRUFFA Y FERRARI S.A.C.I. Exp. 31.404, a estar a derecho dentro del 3er. día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en autos: "Truffa y Ferrari S.A.C.I. s|pedido de quiebra por C.I.D.E.C.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 24 e.7|9 Nº 51.694 v.8|9|72

**Nº 11**

El Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Coca Carrera, Antonio y otro s|ejecutivo", cita y emplaza por cinco días a ANTONIO COCA CARRERA y JUAN CARLOS LABBATE a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 12 e.7|9 Nº 51.741 v.7|9|72

**Nº 13**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RELAN SUDAMERICANA S.A.", en la cual fue designado Síndico el contador Antonio Encinas, con domicilio en la calle Angel Giménez 60, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1972. En caso de ser presentado concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de abril de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e.7|9 Nº 795 v.13|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 9**

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TULIO ALBERTO MATEOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.697 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.
Jorge Mario Müller, secretario.
e. 7|9 Nº 787 v. 13|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO SALOMON MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.646 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.

e. 7|9 Nº 788 v. 13|9|72

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUMBERTO ARZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.653, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.

e. 7|9 Nº 789 v. 13|9|72

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARTA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.748, que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.

e. 7|9 Nº 790 v. 13|9|72

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

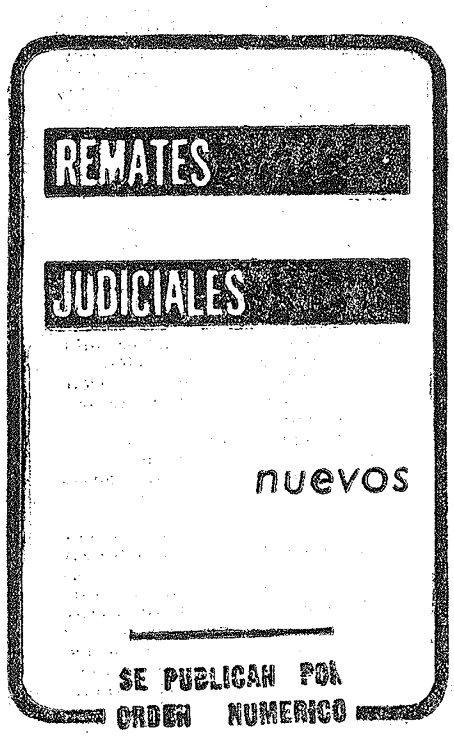
### LA PLATA

### Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 17 de julio de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, Secretario.

e. 7|9 Nº 796 v. 13|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "VILLARY, JORGE AMADEO c|GAETA, FRANCISCO s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 53.334|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, la unidad Nº 2, p. baja, del inmueble J. G. Artigas 1749|51, Capital, Sup. total funcional 76,38 metros cuadrados. — Porcentual: 16,10 por ciento. — Ocupado por personas que manifiestan ser inquilinos sin exhibir contrato alguno que les acredite dicha condición. — Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse totalmente desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino. — Base: $ 3.000,00.—, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 14 a 17 horas — Según informes del martillero de fs. 30, no existen constancias en autos de deudas por expensaes comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 72 e.7|9 Nº 51.585 v.11|9|72

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CAMPODONICO HECTOR A. y otros c|PASCUAL, OSCAR G. s|Ejec. Hipot. (Expte. 11.350|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calle Sarandí 357, mide: 9 m. 62 fte. al N.; 49 m. 20 de fondo. — Sup.: 463,30 ms. cs. Ocupado por el propietario demandado. — Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: El inmueble deberá entregarse totalmente desocupado, libre de inquilino y|o intruso. — Base: $ 45.850, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63 e.7|9 Nº 51.584 v.11|9|72

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CERMESONI, LUIS FERNANDO RAUL y otra c|BASUALDO, JUVENAL SEGUNDO sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. 19.224|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Navarro s|n. entre Tucumán y Salcedo, lote 26a. manzana 96. — Mide: 10 metros fte. al O., por 21 ms. de fondo. — Sup. 209,60 ms. cs. — Ocupado por familiares del propietario demandado. — Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo "La propiedad deberá entregarse desocupada". — Base: $ 12.072,82, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63 e.7|9 Nº 51.582 v.11|9|72

### Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el Exp. 15.857|71, autos "ORLANDO DE COIRINI SANTA A. y otros contra MORA JOSE OSCAR sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el lunes 11 de setiembre de 1972 a las 15,15 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Cap. Federal, en propiedad horizontal, las unidades 3a. y 4a. del edificio de la calle Echeverría 5136|38, entre las de Bauness y Avalos, de la Cap Federal, ambas unidades tienen entrada común por el Nº 5136 de la calle Echeverría: Depto. Nº 3 (último): consta 2 habitaciones, baño instalado, galería, cocina y terraza (ocupado por Flia. Morales), Renta $ Ley 52 mensuales, sin expensas comunes. — Superficie cubierta propia: 55,66 mts., galería de 2.70 mts. — Sup. Total: 58,36 mts.2.: Teniendo además una superficie cubierta común de 11,69 mts.; formando un total de 70 mts. con 5 dec.; teniendo además una superficie no cubierta de 26,10 mts.2., correspondiéndole una proporción del 27.78 por ciento del edificio y demás: Departamento Nº 4 (actualmente no tiene número identificatorio-anteúltimo): Ocupado por el demandado, esposa e hijo; 3 habitaciones, cocina, baño instalado, patio y en la parte alta: terraza con una pieza y cocina, todo de material. — Sup. Cubierta: 51,38 mts.2., galería de 7,06 mts.2., o sea un total de 58,48 mts.2., teniendo además una superficie común cubierta de 11,71 mts.2., o sea un total de 70,15 mts.2., teniendo además una superficie no cubierta común de uso exclusivo de patio de 11,50 mts. 2., y terraza de 74,78 metros cuadrados. — Porcentual: 27,82. — Base de Venta: Pesos Ley: 32.000. — Seña 20 o|o y Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Visitar diariamente en el horario de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 187,50 e.4|9 Nº 51.172 v.6|9|72
e.7|9 Nº 51.172 v.8|9|72

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días autos: "CALLIS LUIS y otros c|RAPISARDA JOSE y otra s|ejec. hipotecaria", Expte número 19.378, que el martillero Pedro Santos, rematará el 16 de setiembre cte. año, a las 10 horas, en Venezuela Nº 1318|20, Capital, dos departamentos, ubicados ambos con entrada común por la calle Vélez Sársfield Nº 4894, de la localidad de Munro, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad funcional Nº 2, ubicada piso 1º, compuesta de una superficie propia total y como unidad funcional de 94 mts2. con 39 dm2., habiéndose adjudicado además la unidad complementaria con la letra B, terraza en el segundo piso, compuesta de una superficie propia total de 94 mts2. con 54 dm2. discriminados de la siguiente manera: cubierta 20 mts2. con 28 dm2.; semicubierta 6 mts2. con 25 dm2., y descubierta 68 mts2. con 01 dm2.; afectada Ley 13.512, proporción del condominio dos mil quinientos veintiséis diez milésimos; no existen expensas comunes. El presente departamento se encuentra ocupado por personas cuyos derechos locativos son inoponibles a los acreedores hipotecarios, por lo cual el bien se remata en el estado de desocupado, de acuerdo a lo resuelto a fs. 67 vta. Unidad funcional Nº tres, ubicada piso 1º (primero), compuesta de una superficie cubierta de 66 mts2. con 99 dm2.; superficie semicubierta 4 mts2. con 71 dm2., lo que hace un total de 78 mts.2 con 52 dm2., afectada a la Ley 13.512 y le corresponde una proporción de condominio de un mil ochocientos setenta y ocho diez milésimos. No existen gastos de expensas comunes. Ocupado por la demandada y familia. Los muebles pueden visitarse de 10 a 12 hs. Se transcribe parte de la cláusula séptima del contrato mutuo en parte que dice: "En caso de venta judicial, se obligan los deudores a entregar la unidad hipotecada totalmente desocupada dentro de los veinte días corridos a contar de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ordenarse el lanzamiento por el magistrado que intervenga en el juicio en el que se realice la venta". Condiciones: Unidad Nº 2 (dos): Base pesos Ley $ 22.500. Unidad Nº 3 (tres): Base pesos Ley $ 30.000. En ambos casos seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 189.— e.7|9 Nº 51.618 v.11|9|72

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: "PEREYRA de BONAMINO JUANA y otros c|COPESUR S.C.A. s|ejec. hipot." (Expte. Nº 20.908|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 12 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, 8 departamentos desocupados, en terminación, ubicados en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Avenida Mitre 1329|31. Unidad 8 (2º A). Sup. total U. F. 73,45 ms.cs. Porc. 1,40 o|o. Base $ 22.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 2.366. Unidad 20 (4º D). Sup. total U. F. 69,29 ms.cs. Porc. 1,35 o|o. Base $ 22.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 2.288. Unidad 28 (6º "A") Sup. total U. F. 73,45 ms.cs. Porc. 1.40 o|o. Base $ 66.000. Deuda por expensas comunes al 3.5.72 $ 2.366. Unidad 39 (8º C). Sup. total U. F. 55,87 ms.cs. Porc. 1,01 o|o. Base $ 17.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 1.703. Unidad 40 (8º D). Sup. total U. F. 69.29 ms.cs. Porc. 1,35 o|o. Base $ 22.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 2.288. Unidad 41 (8º E). Sup. total U. F. 85,87 ms.cs. Porc. 1,69 o|o. Base $ 27.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 2.860. Unidad 58 (13º A). Sup. total U. F. 73,45 ms. cs. Porc. 1,40 o|o. Base $ 22.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 2.366. Unidad 63 (16º B). Sup. total U. F. 93,73 ms. cs. Porc. 1,86 o|o. Base $ 89.000. Deuda por expensas comunes al 3|5|72 $ 3.250. Las ventas se realizan al contado. Según cláusula 2ª del Contrato Mutuo "Las escrituras como condición de venta deberán ser otorgadas ante el escribano que designe la actora". — 8 o|o en calidad de seña. — 3 o|o de comisión. Se visita de 10 a 12 y 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de no existir postores sobre la base de venta para las unidades Nº 28 y 63, las mismas saldrán a la venta en forma inmediata con una retasa del 30 o|o sobre las bases establecidas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 126.— e.7|9 Nº 51.583 v.11|9|72

---

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: "MIGUEZ HUMBERTO F. y otros c|PACO S.C.A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. -Nº 19.996), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan José Bustelo Aristegui, rematarán en San Martín 388, Capital, a las 15.30 horas, de acuerdo al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, 18 unidades de vivienda ubicadas en Banfield, Provincia de Buenos Aires, Avenida Hipólito Yrigoyen 7450, entre French y Rodríguez Peña, subasta que efectuarán en las siguientes fechas y orden. El martes 12 de setiembre de 1972: Unidad Nº 4, Polígono 00-05, planta baja, letra "B", con una superficie cubierta de 27,99 ms. cs., descubierta 3,25 ms. cs., superficie total 31,24 ms. cs. Porcentual 0,54 o|o. Base $ 7.328,88. Adeuda por expensas comunes $ 3.668,50. Unidad Nº 13, Polígono 01-05, 1º piso, letra "D", con una superficie cubierta de 94,63 ms. cs., semicubierta 2,74 ms. cs., superficie total 97,37 ms. cs. Porcentual 1,70 o|o. Base $ 23.072,40. Adeuda por expensas comunes $ 12.149. Unidad Nº 17, Polígono 02-01, 2º piso, letra "H", con una superficie cubierta de 99,19 ms. cs., balcón de 4,43 ms. cs., superficie total 103,62 ms. cs. Porcentual 1,77 o|o. Base $ 24.022,44. Adeuda por expensas comunes $ 12.650. Unidad Nº 23, Polígono 02-07, 2º piso, letra "F", con una superficie cubierta de 43,29 ms. cs. Superficie total 43,29 ms. cs. Porcentual 0,79 o|o. Base $ 10.721,88. Adeuda en concepto de expensas comunes $ 5.650. Unidad Nº 33, Polígono 04-01, 4º piso, letra "H", con una superficie cubierta de 99,25 ms. cs., balcón 4,43 ms. cs. Superficie total 103,68 ms. cs. Porcentual 1,77 o|o. Base $ 24.022,44. Adeuda por expensas comunes $ 6.556. Unidad Nº 39, Polígono 04-07, 4º piso, letra "F", con una superficie cubierta de 43,50 ms. cs. Superficie total 43,50 ms. cs. Porcentual 0,79 o|o. Base $ 10.721,88. Adeuda por expensas comunes $ 5.650. Unidad Nº 46, Polígono 05-06, 5º piso, letra "E", con una superficie cubierta de 84,42 ms. cs., semicubierta 3,60 ms. cs. Superficie total 88,02 ms. cs. Porcentual 1,51 o|o. Base $ 20.493,72. Adeuda por expensas comunes $ 10.798. Unidad Nº 60, Polígono 07-04, 7º piso, letra "C", con una superficie cubierta de 43,52 ms. cs. Total de 43,52 ms. cs. Porcentual 0,78 o|o. Base $ 10.586,16. Adeuda por expensas comunes $ 5.572. Unidad Nº 77, Polígono 09-05, 9º piso, letra "D", con una superficie cubierta de 53,22 ms. cs., descubierta 26,59 ms. cs. Superficie total de 79,81 ms. cs. Porcentual 0,98 o|o. Base $ 13.300,56. Adeuda por expensas comunes $ 6.996. El miércoles 20 de setiembre de 1972: Unidad Nº 21, Polígono 02-05, 2º piso, letra "D", con una superficie cubierta de 94,65 ms. cs., semicubierta 2,77 ms. cs. Total 97,42 ms. cs. Porcentual 1,70 o|o. Base $ 23.072,40. Adeuda por expensas comunes $ 12.149. Unidad Nº 22, Polígono 02-06, 2º piso, letra "E", con una superficie cubierta de 94,54 ms. cs. semicubierta 2,88 ms. cs. Superficie total 97,42 ms.cs. Porcentual 1,70 o|o. Base $ 23.072,40. Adeuda por expensas comunes $ 12.149. Unidad Nº 24, Polígono 02-08, 2º piso, letra "G", con una superficie cubierta de 43.37 ms. cs. Total de 43,37 ms. cs. Porcentual 0,79 o|o. Base $ 10.721,88. Adeuda por expensas comunes $ 5.650. Unidad Nº 30, Polígono 03-06, 3º piso, letra "E", con una superficie cubierta de 94.67 ms. cs., semicubierta 2,82 ms. cs. Superficie total 97,49 ms. cs. Porcentual 1,70 o|o. Base $ 23.072,40. Adeuda por expensas comunes $ 12.149. Unidad Nº 31, Polígono 03-07, 3º piso, letra "F", con una superficie cubierta de 43,53 ms. cs. Total 43,53 ms. cs. Porcentual 0,79 o|o. Base $ 10.721,88. Adeuda por expensas comunes $ 5.650. Unidad Nº 38, Polígono 04-06, 4º piso, letra "E", con una superficie cubierta de 94,65 ms. cs., semicubierta de 2,84 ms. cs. Superficie total 97,49 ms. cs. Porcentual 1,70 o|o. Base $ 23.072,40. Adeuda por expensas comunes $ 12.149. Unidad Nº 44, Polígono 05-04, 5º piso, letra "C", con una superficie cubierta de 43,65 ms. cs. Superficie total 43,65 ms. cs. Porcentual 0.79 o|o. Base $ 10.721,88. Adeuda por expensas comunes $ 5.650. Unidad Nº 62, Polígono 07-06, 7º piso, le-

tra "E", con una superficie cubierta de 80,99 ms. cs., semicubierta 4,80 ms. cs. Superficie total 85,07 ms. cs. Porcentual 1,46 o|o. Base $ 19.815,12. Adeuda por expensas comunes $ 10.433. Unidad Nº 80, Polígono 09-08, 9º piso, letra "G", con una superficie cubierta de 43,33 ms. cs. Superficie total 43,33 ms. cs. Porcentual 0,76 o|o. Base $ 10.314,72. Adeuda por expensas comunes $ 5.429. Todas las bases expresadas en pesos Ley 18.188. Ventas al contado. Conforme a la cláusula segunda del contrato hipotecario, el Escribano ante quien se otorgará la escritura de venta judicial, será designado por la parte actora como condición de venta. Todas las unidades estan desocupadas según constatación efectuada por el señor Juez de Paz del lugar y serán entregadas en las condiciones físicas en que se encuentran, faltándoles detalles de terminación. Se visitan los días martes, jueves, sábados y domingos de 9 a 12. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 297.— e.7|9 Nº 52.190 v.11|9|72

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "IGLESIAS RAMONA y Otros c| SEMANAL, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Cobro Hipotecario", Exp. Nº 19.621, que el Martillero José A. Juliá, rematará el día 21 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, la unidad 14, Letra "Q", 1er. piso del edificio sito en la calle Emilio Mitre 1445, edificado en terreno que mide: mts. 15,98 de frente al E.; 56,90 en el costado S.; 15,60 en el contrafrente al Oeste y el otro costado al Norte formado por dos líneas, la primera de 6.29 y la segunda de 53,70. — Sup. propia: 55,33 mts2. — Porcentual 3,56 o|o. — Expensas mes de Agosto $ 41,16. Deuda por tal concepto: $ 1.005,25. — El bien se vende en el estado de ocupación que se encuentra. — Por cláusula 9ª del contrato de mutuo, la deudora se comprometе a entregar el departamento, totalmente desocupado, dentro de los 90 días de notificada del auto que ordena la venta. — Base: $ 12.160. — Seña 8 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto. — Se visita los días hábiles de 16,30 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 94,50 e.7|9 Nº 51.718 v.11|9|72

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días, en autos: MENTA RUBENS DANIEL c|BIANCO DOMINGO s|ejec. hipotecaria, (Expte. Nº 1145|70), que el Martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará en el local sito en la calle Av. Santa Fe 5007, Ciudad, la finca sita en la calle Diego Fernández Espiro Nº 2466, entre las de Indio y Adolfo P. Carranza, el día 5 de Septiembre de 1972 a las 17 hs. — El inmueble está ocupado por el deudor y su núcleo familiar, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Hipotecario deberá entregar el bien desocupado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital. — Sin Base. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se visita de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 63.— e.7|9 Nº 51.782 v.11|9|72

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "GOICOCHEA, JOSEFA y otros c| ROTENBERG, DAVID y Otra s|ejecución hipotecaria", expte. Nº 10.738, que el martillero Carlos Gómez, propuesto por la actora, rematará el día 14 de Setiembre de 1972, a las 18 hs., en sus oficinas calle Rivadavia 1321, 6º piso, of. 25, de Capital, el siguiente bien: un inmueble sito en Av. Santa Fe 3794|96, unidad uno de la Planta Baja, entre las calle Cánning y Malabia, edificado en un lote de terreno que según títulos: mide: 6,25 de frente al N. 6,20 m. de su contrafrente al S, teniendo de fondo por el costado E. 21,20 m. y por el O. 20 m., lindando por su frente al N. con la Av. Santa Fe, por el E. con don Juan B. Bestaselli y por S. y el O. con Irma Taylo de Diez y según plano de subdivisión el terreno se designa como parcela 7 y mide: 6,29 m. por su frente al N.E., línea A-B, 6,18 m. en su contrafrente al S.O., línea C-D, 21,47 m. en su costado S.E., línea B-C y 20,04 metros en su otro costado lado N.O., línea D-A o sea una superficie según mensura de 127,76 m2. lindando por su frente con la Av. Santa Fe, al S.O. con la parcela 8ª y al N.O. con la parcela 8ª y el S.E. con la parcela 6. — Ocupado por los demandados debiendo estos entregarla desocupada conforme a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria. — Base: $ 81.510 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de Septiembre 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 117.— e.7|9 Nº 51.819 v.11|9|72

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27; Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio "MARGARITA MARIA AMANDA ZABALA de CAPRINO s|sucesión que el martillero Roque A. Boverini con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G", rematará el día lunes 18 de septiembre a las 16,30 del cte. en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal. La casa ubicada en la calle Almirante J. F. Seguí Nº 747, planta baja, bajo el sistema de propiedad horizontal Ley Nº 13.512, Unidad Nº 1. Edificada sobre el lote Nº 5 de la manzana letra "E", que mide 8m66 de frente por 42m. Superficie cubierta 301,04m2. Consta de hall de entrada; sala; garaje; comedor; cuatro habitaciones; baño; cocina; ante cocina; toilette; lavadero; w. c. y jardín de uso exclusivo. Entrepiso; depósito, despensa; una habitación; galería; baño y terraza de uso exclusivo. — Base $ 85.479 al contado. — Desocupada, en el estado que se encuentra, no se adeudan expensas comunes, se debe a la fecha por impuesto Municipal $ 222,81 y de Obras Sanitarias $ 550,35. — Porcentual 55,33 o|o. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese de 14,30 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Ana María Luacces, secretaria.

$ 90.— e.7|9 Nº 51.634 v.11|9|72

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. de AHORRO y PRESTAMO c|DIAZ LUIS SERAFIN y LATO MARGARITA s|Ejec. Hipotecaria - Expte. 380", comunica por tres días, que el Martillero Don Néstor Tavella rematará el día Sábado 16 de Septiembre de 1972, a las 10 hs., en el Salón de la calle Cosquín Nº 58, Capital Federal, la Propiedad sita en la calle o pasaje, Facundo Nº 667, de esta Capital Federal. — Mide: 10m67 fte. al N.E.; 10m67 confte.; 10m40 costado N.O. y 10m50 costado S.E. — Nomenc. Catast.: Circ. 1ª; Secc. 72; Manzana 81; Parcela 10; Lote 10; Manzana 81 "D". — La propiedad consta de: Pta. Baja: Living comedor - comedor de diario - baño - cocina - garaje c|toldo d|aluminio. — Planta Alta: Piecita chica dos dormitorios. — Se halla desocupada. — Base: $ 56.630,01. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador podrá hacer uso del crédito que le otorga la actora: 30 o|o al contado - saldo en 60 cuotas mensuales iguales y sucesivas con más el 18 o|o de interés anual. — Escritura por ante Sr. Escribano Don Jorge G. Díaz Arana. — La propiedad reconoce en concepto de deudas: Municipalidad C. de Bs. As.: $ 430,13. — O. S. N.: $ 239,30. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Puede visitarse de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 90.— e.7|9 Nº 51.696 v.11|9|72

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 1

Juzgado Naconal de Paz Nº 1, comunica por un día, en el juicio "MORGHEN, FEDERICO LIONELLO c|PASSARO, PABLO AMERICO y otro s|cobro de Alq.", Expediente Nº 153.813, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 14 de setiembre, a las 10,30 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, lugar donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Un televisor, marca Columbia, controles al frente, gabinete de madera, s|n|v.; un ventilador de pie, sin marca visible, color gris. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Alba Rosa Tomino, secretaria interina.

$ 18.— e. 7|9 Nº 51.515 v. 7|9|72

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2 de la Capital, comunica por un día, en autos "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I. F.I. v|CABRERA VENANCIO s|Ej. prenda", Expediente 145.993, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe de 9 a 18 horas, en días hábiles: Una picadora de carne, eléctrica, "Bianchi Legítima", modelo B-22 blindada Nº 16.170, con motor de 1 HP. Nº 8.603, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 375.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 12.— e. 7|9 Nº 51.567 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2 de la Capital, comunica por un día, en autos "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|NOVOA ANTONIO RAMON s|Ej. prenda", Exp.: 145.990, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local sito en Díaz Vélez Nº 4002, Capital, donde se exhibe de 9 a 18, en días hábiles:: Una balanza Bianchi Legítima, tipo reloj, de suspensión de 25 Kgs. Nº 138.328, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 311.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 12.— e. 7|9 Nº 51.570 v. 7|9|72

## Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 5, comunica por un día, en los autos: "CASA COLOMINA S.A. I.C. y F. c|CARBALLO FRANCISCO F. y otro s|ejecutivo", Exp. Nº 175.133, que el martillero Sr. Enrique Zabala, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 18 hs., en el local de Humberto I Nº 1725, donde se exhiben todos los días de 14 a 19 hs., los siguientes bienes: Un televisor "S. E. Standard Electric", metálico, colores marrón y claro, sin número visible y funcionando; un combinado "Motorola B.G.H.", de pie, cuatro patas, lustre marrón, tapa levantable, sin número visible y funcionando, sin base, al contado, entrega inmediata, al mejor postor, seña 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 15.— e. 7|9 Nº 52.113 v. 7|9|72

## Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. Y COM. c|COPANTSIDIS SOC. COL. s|ejecutivo", Expediente Nº 90.341, que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1157, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente bien: Una máquina, marca ESC 51682 de rebajar suelas para la industria del calzado. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto treinta de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 30.— e. 7|9 Nº 51.517 v. 8|9|72

## Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en los autos "HERRERO, ROBERTO c|LUCERO, SANTIAGO s|ejecutivo". (Exp. Nº 179.297), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor marca "Wells-Gardner", sin número visible; una enceradora marca "Edelwers", sin número visible; un ventilador de pie de cuatro paletas, sin marca ni número visible; un juego de jardín, compuesto de cuatro sillones tapizados en rojo y mesa de fórmica color gris. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Héctor R. López, secretario.

$ 36.— e.7|9 Nº 52.017 v.8|9|72

## Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio: "CREDITO AMERICANO c|VILLAFAÑE A. y otros s|ejecutivo", Expte. 150.637, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera familiar, color blanco, marca "Siam", modelo 40, s|Nº visible, en perfecto estado funcionando. Sin base. Al contado Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 12.— e.7|9 Nº 51.669 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio: "CREDITO AMERICANO S. A c|AIBAR CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", Expte. 149.352, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 9,30 horas donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato televisor marca "Diamond", pantalla grande, controles al frente, s|Nº visible y un tocadiscos de cuatro velocidades, marca "R.C.A. Víctor", s|Nº visible. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 13,50 e.7|9 Nº 51.670 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio "CREDIGAL S. A. F. I. C. e I. c|VODOPIVIZ de OJEDA, ELSA NORMA y otra s|Ejecutivo", Exp. 155835, que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará en la calle Humberto 1º 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Una enceradora eléctrica marca "Ultracom", en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 12 e.7|9 Nº 51.672 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio "CREDIGAL S. A. F. I. C. e I. c|LUDIGLIANI, ERNESTO y otro s|Ejecutivo" Exp. 155837, que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará en la calle Humberto 1º 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca "Terranova", con botonera frontal, gabinete de madera, en el estado en que se encuentra; una mesa de televisor de madera. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 15 e.7|9 Nº 51.673 v.7|9|72

## Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por un día, en el juicio "SAWICKI, JOSE c|JAULE, ANTONIA" s|Ordinario (Expte. Nº 140786|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Federal, donde se exhiben, el día 8 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes objetos: Un lavarropas Fyrme con rodillo manual; y una heladera eléctrica marca Siam, tamaño chico. — Sin base y al mejor postor. — Com.: 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario. —

$ 16,50 e.7|9 Nº 51.804 v.7|9|72

## Nº 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 24, comunica por 2 días en autos MASTANDREA MUEBLES S. R. L. c|FILIBERTO, FRANCISCO MARIO y otro s|Ejec. Prend. Exp. Nº 157123, que el martilero Eduardo Abel Espósito rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 14 horas en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2941, donde se exhibirán martes y jueves, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 juego de dormitorio sin ropero, tipo colonial, en laca blanca, frente de cajones en nogal, con manijas, compuesto de 1 cama de 2 plazas de 2,00 x 1,50 x 0,85 mts., cabecera y piecera con columnas; 1 parrilla de madera de 1,40 x 1,90 x 0,20; 2 mesas de luz de 1 cajón y estante c|u de 0,57 x 032 x 0,50; 1 cómoda de 6 cajones de 1,70 x 0,42 x 0,50; 1 marco en juego con forma en la parte alta con luna cristalina belga de 1,01 x 0,63 mts. — En buen estado de conservación. — Entrega de acuerdo Art. 565. — Cód. Proc. — Base: $ 14.00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 48 e.7|9 Nº 51.861 v.8|9|72

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por dos días en el juicio CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|ELSA de COTTELLESSA s|Ejec. Prend.", Expediente número 151 618; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas, en la calle Sarandí 844, donde se exhibe: Una máquina de coser, industria argentina, Necchi, modelo Bul-Secreter Americano Nº 51935, con motor eléctrico de 1|20 H.P., Necchi, industria argentina, Nº 51.935. — Base: $ 1.345. — Al contado. — Mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 33 e.7|9 Nº 51.950 v.11|9|72

## Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en el juicio caratulado: DIAZ, SEGUNDO c|DEMIERRE, JULIO H. s|Ejec., que el martillero An-

drés Pérez rematará el día viernes 8 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Espinosa Nº 1167|69, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Raytheon, portátil, modelo Nº 21061, funcionando. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 12 e.7|9 Nº 51.616 v.7|9|72

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|HOLOWCZAK OLGA s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 154.648, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11.30 hs., en la calle Sarandí 844 lugar donde se exhibe: Una máquina de tejer nueva, industria argentina, Necchi, modelo Syncromatic Nº 25008. Base: $ 729. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos A. Cornejo secretario.

$ 40,50 e.7|9 Nº 51.936 v.11|9|72

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|REYES RAFAEL s|Ejec. Prend". Exp. Nº 154.654, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11.30 hs., en la calle Sarandí 844 lugar donde se exhibe: Una máquina de coser nueva, industria argentina, Necchi, modelo Bul-Portátil Nº 49381, con motor eléctrico de 1|20 HP., Necchi, industria argentina Nº 49.381. Base $ 344.80. Al contado. Comisión 10 por ciento. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos A. Cornejo secretario.

$ 45.— e.7|9 Nº 51.935 v.11|9|72

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|FLEITAS DE MURRO OLGA s|Ejec. Prend.", Expte. 154.655, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844 lugar donde se exhibe: Una máquina de coser, industria argentina, marca Necchi, modelo La Portátil Nº 70072 con motor eléctrico de 1|20 HP., marca Necchi, industria argentina, Nº 70072. Base: $ 700. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 45.— e.7|9 Nº 51.932 v.11|9|72

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|ELSA FERNANDO de IPANAGUIRRE" sobre Ejec. Prend."; Exp. Nº 154.652; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhibe; una máquina de tejer nueva, industria argentina, Necchi, modelo Sincromatic Nº 25.008. — Base: $ 867,50. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 45 e.7|9 Nº 51.939 v.11|9|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día en el juicio "GARBUGINO JUAN M. c|MANRIQUE HIPOLITO" s|cobro de alquileres, (Expte. 159.380|1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, el día 8 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en el estado en que se encuentran, los siguientes objetos: Una araña de bronce de seis luces con pantallas; un bargueño estilo francés con mesada de mármol, de dos puertas; un tocadiscos Winco de mesa encerrado en una valija color marrón. Sin base y al mejor postor. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Raúl Jorge Rolán, secretario.

$ 19,50 e.7|9 Nº 51.803 v.7|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "JUEGUEN, RAMON C. A. c|MUÑOZ CASADO, FERNANDO s|ejec.", expediente Nº 36068, que el martillero señor Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 12 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de esta Capital Federal; un departamento situado en la calle Canalejas 575|79, piso 6º, B, de esta Capital Federal, compuesto de: dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina instalados, ocupado por su dueño. — Exhibición de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Base: $ 21.606,66. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.— e. 7|9 Nº 51.727 v. 11|9|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|CHUHURRA ROBERTO s|ejec. prend.", expediente Nº 34.462, que el Martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhibe: una máquina copiadora electrostática marca Minolta, modelo 1100, para 220 voltios, importada de Japón, Nº de fabricación 327776, alimentada con hojas de papel. — Base: pesos 2.384. — Al contado, mejor postor. — Comisión: 3 o|o. — Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e. 7|9 Nº 51.044 v. 11|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SURREY S. A. C. I. F. I. A. c|MUNIN, RAUL ADOLFO s|ejec. prendaria", expediente Nº 34359, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 14 de Setiembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital: una máquina registradora Ultra Argentina National, tipo CS., 220 V-50 CS-30 W.; una heladera mostrador marca Siam M.C.10, tres puertas, completa, funcionando, decorada en su frente con tapizmel; una máquina de hacer café, a gas, marca Gilli, dos canillas dobles, en uno. — Los bienes mencionados se exhiben en el local de la calle Remedios de Escalada de San Martín 2900 de Valentín Alsina, partido de Lanús, en el horario de 8 a 12. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 48.— e. 7|9 Nº 51.514 v. 8|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "CUNEO RODOLFO c|LA ROCA JUAN R. s|ejecución prendaria", expediente Nº 44.877, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Piedras 1645, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, un automóvil marca Ika Torino, modelo PF. 6|12-67, motor marca OHC181 Tornado, Nº 8009139, Serie número 678574, chasis marca Ika Torino Nº 00604, Dominio del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor número C-085.907; y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 3.443,75 ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 7|9 Nº 50.809 v. 11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos caratulados "SCHMER, FELIX ENRIQUE c|BEKMAN, GREGORIO M. s|ejecutivo", expediente 40.070|72, que el martillero Luis R. Torreira, rematará el sábado 16 de setiembre de 1972, a las 11 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, en el local de la calle Humberto Iº número 1725|31, de esta Capital, donde se exhibe hasta 1 (una) hora antes del remate, el siguiente bien: una (1) máquina impresora, plana, marca "Neby", de procedencia italiana, automática, funcionando. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 por ciento. — Entrega conforme al Art. 565 del C. P. C. y C.

Buenos Aires, 1º setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 33.— e. 7|9 Nº 51.561 v. 8|9|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c| POGOST FABIO ENRIQUE s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 24903, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 19 de setiembre de 1972 a las 10 horas, en el local de Centenera 2902, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo RA-54 año 1968, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 7051940, chasis 00859, serie 678361, patente Nº C-115.708, uso particular en el estado en que se encuentra. Base $ 9.652,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 30 e. 7|9 Nº 51.762 v. 8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos "S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS PICO ROJO I. y C. c|FALOTICO PASCUAL s|Ejec.", Expte. Nº 33.970, que el martillero Eduardo Torres Duggan, rematará el día 9 de setiembre, a las 10 hs. en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo 1965, chasis Dodge Nº 65-BO267, motor Perkins P. A. 6117161 patente B.212.289, del Reg. Nac. de la Prop. Aut., con rueda de auxilio y radio Motorvox, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 30 e. 7|9 Nº 51.738 v. 8|9|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos: "PICALLO LUIS c|LLAMEDO EDGARDO y otro s|Ejec." Exp. 8447, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 15 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, un automotor usado marca Bedford tipo transporte de cargas, mod. 1962 motor marca Bedford Nº 1J456121288, serie Nº 62, combustión a nafta, chasis marca Bedford, chasis Nº T3751, 6 HP. cilindros: 6. Dominio Nº B-655021, expedido por el Reg. de la Prop. del Automotor, y que se exhibe en Tabaré 1161, Capital, de 10 a 18 hs. Base $a. 8.166 26. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54 e. 7|9 Nº 51.614 v. 11|9|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S.A. c|JOFRE FELIX y otro s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 2653, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11.30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhibe; una máquina de coser industria argentina, marca Necchi, modelo Bul-Acapulco 63172 con motor eléctrico de 1|20 H.P., marca Necchi, industria argentina, Nº 63172, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 33 e. 7|9 Nº 51.942 v. 8|9|72

Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|DRAGOVICH ANGELA Vda. de s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 2.436; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben: Una máquina de tejer industria argentina, marca Necchi, modelo frontura, Nº 207511 con mesa. Base $ 1.510,50. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45 e. 7|9 Nº 51.952 v. 11|9|72

Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|BABAY BERNARDO s|ejec. prend.", que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas, en la calle Sarandí 844 lugar donde se exhiben: Una máquina copiadora electrostática a rollos marca Orgaflex, Nº de fabricación 21269220758 copia libros y todo tipo de original de hasta 28 cmts. de ancho por cualquier largo para 220 voltios, importada de Alemania. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e. 7|9 Nº 51.934 v. 11|9|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|NORIEGA ELISA s|Ejec. Prend.", que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben: Una máquina de coser, industria argentina, marca Necchi, modelo Bu-Portátil Nº 57907, con motor eléctrico de 1|20 H.P., marca Necchi, industria argentina Nº 57907. Base: $ 1.720,14. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e. 7|9 Nº 51.931 v. 11|9|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "DORADO, DANIEL c|LEBENSOHN, MARCOS s|Ejec.", Expediente Nº 29.663, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 14 de setiembre, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Un estante mostrador de madera de aprox. 11m. de largo x 0,60 x 0,70 con 12 puertas corredizas; 1 ventilador de pie, marca Ericsson Nº 27613; 1 caja fuerte de 1,60 por 0,50 x 0,60, sin marca ni número visible, de una puerta; 1 escritorio de madera; 30 docenas de cuchillos de mesa; 29 docenas tenedores de mesa; 9 docenas cucharas de mesa; 46 docenas cucharitas de té y café; todo marca Guadix; una caja de cubiertos de 101 piezas, marca Guadix, con estuche plástico 1 olla de 11 ltros.; 1 cacerola de 3 litros; 1 pava Nº 14; 2 sartenes 24 cms. y un hervidor de leche. Todas las mercaderías, marca Guadix, de acero inoxidable, nueva, lista para la venta. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 60.— e. 7|9 Nº 51.512 v. 8|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: CIA. FINANCIERA DE LONDRES S.A. c|LEONOFF MARIO LUIS y otros s|Ejec. Prend."; Exp. Nº 29.825, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhibe, una máquina copiadora electrostática a rollos copia libros y todo tipo de original de hasta 28 ctms. de ancho por cualquier largo, para 220 voltios, importada de EE.UU. Nº de fabricación 021.812145, marca Royfax, modelo 212. Base: pesos 6.483,50. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54 — e. 7|9 Nº 51.945 v. 11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|BELLONI EMILIO y otros s|prenda". Exp. 29.173|971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado, m|Fiat, tipo automóvil, modelo 1500-F, año 1967, clase de carrocería Rural 4 ptas., fabric nacional, con motor m|Fiat Nº 552.595, serie 67, c|chasis m|Fiat Nº 0644295, serie 67, c|Dominio Cap. Fed. Nº C-085802 del año 1967, uso privado. Base $ 6.686.— (pesos 668.600.— m|n.), al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. De no haber postores por la base, pasada media hora, se subastará nuevamente sin base, al mejor postor. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C.P. El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 hs., en la calle Beruti 4.556, Cap (garaje).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 72.— e. 7|9 Nº 51.940 v. 11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 ,comunica por 3 días en el juicio: "CESAMAR S.A.C.I.F. c|ROVITO ANGEL s|Ej. prenda", Expte. número 31.381, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de setiembre de 1972, hora 17, en Avda. Sáenz 160, donde se exhibe, rematará: Un camión, marca De Soto, modelo año 1961, motor Nº 142.012, título de dominio B-803.146 Reg. Nac. Propiedad del Automotor. Sin carrocería, motor no funciona, mal estado conservación. Base $ 1.493,35. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 36.— e. 7|9 Nº 52.048 v. 11|9|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|L. de BELLIZI PETRONA s|ejec. prend.", expediente Nº 30.977, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas, en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhibe; una máquina copiadora electrostática a rollos marca Royfax, modelo 212, copia todo tipo de original de hasta 28 cm. de ancho, por cual-

quier largo, para 220 voltios, importada de USA. Nº de fabricación 0217822485. — Base: $ 4.016,63. — Al contado. — Mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54.— e. 7|9 Nº 51.947 v. 11|9|72

## Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "STELLA ORLANDO c|ZANINELLI, PABLO L. s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Salas, rematará el 14 de setiembre a las 15 horas, en Humberto Iº 2042, donde se exhiben: un sillón de living de tres cuerpos, tapizado tela gobelino, cuatro sillas estilo Luis XVI, tapizadas en pana verde, un gobelino tapizado pana representando "Pastoral". — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 por ciento. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 30.— e. 7|9 Nº 51.703 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 1 día, en el juicio "LA TEXTILERA COOP. CRED. LTDA. c|MAIDANIK JOSE y otros s|ejec.", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 8 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en Santa Fe Nº 5007, Capital Fed., donse se exhibe diariamente de 9 a 12 horas, el siguiente bien: un mueble bargueño, con dos puertas y dos estantes. — Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 15.— e. 7|9 Nº 51.608 v. 7|9|72

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día, en autos "FERRO DE BARREIRO, J., c|MARCHESE, LUIS y otros, s|ejec.", expediente 29336, que el martillero Antonio Rivero, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007, Cap., lugar donde se exhiben: un televisor sin marca visible, caja de madera, pantalla grande, controles frontales; una máquina de coser industrial eléctrica marca The Singer Manufacturin made USA número A. A. 254.942. — Al contado. — En efectivo. — Comision 10 o|o. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Al mejor postor. — Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 16,50 e. 7|9 Nº 51.797 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en juicio: "PICALLO LUIS c|SOTO NURIA IZQUIERDO, s|ejec.", exp. 29982, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, propuesto por la actora, rematará el 15 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, un automotor marca Bedford, usado, motor Nº 3D—03336, tipo camión, chasis Nº T4383—11, modelo 1962, J6LC1, patente C—282293, sin goma auxilio, que se exhibe en Tabaré 1161, de 10 a 18 horas. — Base: $ 6.533,40. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40,50 e. 7|9 Nº 51.639 v. 11|9|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GELPI DE ROSSI NORA R. c| BORQUETTI RAMONA s|ejec. prend.", expediente Nº 27.326, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas, en la calle Honduras 4183, lugar donde se exhibe: un automotor marca Rastrojero Diesel, modelo del año 1956, tipo pick-up, con motor marca Borgward Nº 693463, patente Capital 724960. — Base: $ 2.640. — Al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. art. 565 del Código de Ptos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e. 7|9 Nº 51.933 v. 11|9|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos REYES ADOLFO C. c|FOLDESI ZOLTAN s|ejecutivo, Expte. 29.684, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 8 de setiembre de 1972, a las 17 hs., en el Salón de Ventas de la calle Sarandí Nº 844, Capital, los siguientes bienes: Una mesa de comedor, rectangular, estilo colonial y 6 sillas haciendo juego; Un mueble modular de 4 puertas, 4 cajones y 4 estantes; Dos cuadros, marco madera, representando paisaje uno y flores el otro, con firmas ilegibles; Un juego de living, compuesto de un sillón de 4 cuerpos y 2 individuales forrados en tela color mostaza; Tres sillones individuales, distintos tonos; Una mesa ratona, con tapa cristal; Un radio combinado, marca Grundig c|2 bafles a los costados, estereofónico Un televisor marca Emerson, botonera frontal, s|Nº visible: Un juego de living, compuesto de un sillón de 3 cuerpos y 2 individuales; Una heladera familiar marca Siam de 2 cuerpos. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 Cód. de Proc.). Los bienes se exhiben en Sarandí 844, Cap., diariamente en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 66.— e.7|9 Nº 52.085 v.8|9|72

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital, comunica por tres días en autos "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. c|TOLEDO CARLOS s|Ej prenda", Exp. 48.152, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local sito en Díaz Vélez 4002, donde se exhiben de 9 a 18 horas en días hábiles: Dos balanzas Bianchi Legitima tipo reloj de suspensión de 25 kgs c|una, números 95.166 y 95.999, funcionando y en el estado en que se encuentran con la base de $ 600 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40,50 e.7|9 Nº 51.569 v.11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "BENINCASA, ANTONIO SANTIAGO c|RAUL CHANQUIA s|Ej. prendaria", (Expte. 39.363) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 11 hs., en Patricios Nº 1457, Capital, donde se exhibe, los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: Un automotor usado, marca De Soto, modelo 1964, carrocería tipo furgón, motor Nº 412972, chasis Nº 412972, empadronado bajo el Dominio Nº B-649830, en el estado que se encuentra. Base pesos 3.066,50. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero secretario.

$ 49,50 e.7|9 Nº 51.938 v.11|9|72

## Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "RESULTA S.A.C.I.I.F.C. y A. c|ALBARRACIN FERNANDEZ JOSE F. s|Ej. Prend.", Expte. 29.622, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Avda. Mosconi 3233|37, donde se exhibe los días 20, 21 y 22 de setiembre de 9 a 12 horas el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo Azam 1969, chasis 3002222945, motor Nº 3029003658, AZC, patente de la Capital Federal C 178016, en regular estado. Base: $ 5.998,28 Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.7|9 Nº 51.991 v.11|9|72

## Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos "BED-FENZ S.R.L. c|ROSALES, JUAN CARLOS s|ejecutivo". (Expediente Nº 36.029|71), que el martillero Rolando Lionel Berenstein, rematará el 13 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el salón de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Columbia" controles al frente, pantalla grande, s|Nº visible; Un ventilador de pie, marca "Omnia", de tres paletas, s|Nº visible; Una heladera familiar, marca "Saccol", Nº 1167. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 33.— e.7|9 Nº 51.615 v.8|9|72

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARIGLINO HNOS. S.R.L. c| BUACAR MANZUR s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 33.250 que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el jueves 21 de setiembre, a las 11 horas, en Avda. Independencia Nº 2378, donde se exhibe de 9 a 17 hs: Una máquina cortadora y armadora, modelo T. B. Z. Nº 39, con motor eléctrico acoplado marca Cerweny Nº 36377 para corriente alternada trifásica en buen estado. Base Pesos Ley 1.150. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e.7|9 Nº 52.019 v.11|9|72

# JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por un día en el juicio: "MONARDEZ MARIA TOMASA c|LOPEZ de TANCREDI ANA MARIA y otro s|despido", Expte. 19225, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 10 horas exhibiéndose en Venezuela 3155, Capital, el siguiente bien: Una máquina dobladora y pegadora, sin marca ni número visible. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Rodolfo J. Brieba, secretario.

$ 12 e. 7|9 Nº 51.671 v. 7|9|72

## Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, comunica por dos días en los autos "CAMBIASSO UBALDO PEDRO c| JAIME GUASCH E HIJOS S. A. s|Inc. de ejecución", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en los depósitos de la calle Venezuela Nº 3155, de esta Ciudad, en donde se encuentran en exhibición todos los días, las siguientes máquinas: Una guillotina marca "Karl-Krausse-Leipzig" Nº 199.228, de 1,30 metros de luz, con motor marca "Caeba" de 5.5 H.P. Nº 9662, modelo A. H. (semidesarmada); una impresora marca "Nebiolo", tipo Neby Nº 35.322, con motor eléctrico acoplado s|n. visible, con 13 rodillos y su equipo de herramientas; una troqueladora National Paper Tipe Company Nº 1718, con motor eléctrico acoplado marca "Indu-Met" de 2 H.P. Nro. 2204. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Las máquinas se entregan previa aprobación de la subasta por el Juzgado. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Por informes al martillero teléfono 44-9654. — Buenos Aires agosto 29 de 1972. — Mario Isola, secretario.

$ 60 e. 7|9 Nº 51.726 v. 8|9|72

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### MISIONES

El Juez Federal de Misiones Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante, se hace saber por tres veces que en autos "Expte. 614|1970, BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO S. A. s|ejecución prendaria", el martillero señor Pascual P. Sarubbi rematará el 17 de setiembre próximo, a hs. 11, en Córdoba 436, de esta ciudad: Remolcador "Canal Piaggio", matrícula Nº 411 Eslora: 20 mts., manga: 4,30 mts. Puntal: 1,25 mts. Tonelaje arqueo neto: 15,18 toneladas; arboladura: remolcador casco metálico, equipado con motor "Blackstone" Nº 46675, 5 cilindros, diesel 4 tiempos de 200 H.P. a 600 r.p.m. — Máquinas del varadero. Motor marino "Bude" Nro. 37377 8 cilindros, 4 tiempos, diesel, 118 C E., a 1200 r.p.m. Torno usado "B. P. M." Nº C-203: de 3.50 m entre puntas, con motor eléctrico Torno usado "Otto" Nº C-204, 1,50 mts. con motor eléctrico. Dos equipos iguales soldadura eléctrica estática, marca "Merle" Nº 1496 y 1507, corriente trifásica 220|380 volts. Equipo soldadura eléctrica rotativo usado, con motor "Ika" Nº 60-4402637, dinamo "Rossvar" Nº C-205, 40 vts. 30|250 amp. Máquina cepilladora "B. P. M." Nº C-206. Guinche varadero usado, "Bayard" Nro. 18403, con motor a nafta "Buda" Nº 10891 4 cilindros, caja reductora "Navy-Speor", Nº 6135, 10 tt. de tiro. Bienes estos que se exhiben en el Varadero de la demandada: Lote C, Chacra 207 y el Remolcador en el puerto local. Base pesos ley 100.000 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Posadas (Misiones), setiembre 1 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux secretaria.

$ 117 e. 7|9 Nº 51.841 v. 11|9|72

El Juez Federal de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante hace saber por tres veces que en autos "Exp. 715-1970, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MARIA ELINA DORA LASOTA de MEANA s|ejecución prendaria", el martillero señor Pascual P. Sarubbi, rematará el 17 de setiembre próximo, a hs. 10, en Córdoba 436 de esta ciudad: Un motor industrial "Diar" de 35.492 CV, tipo V2127, Nº 7606 y un tractor "Ferguson", modelo 1947, motor accionado a nafta 4 cilindros de 30.420 CV Nº Z120-27207, que se exhibe en Leandro N. Alem, calles Juan J. Passo y Belgrano. Base $ 9.500, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Posadas (Misiones), agosto 31 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 27 e. 7|9 Nº 51.840 v. 11|9|72




# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA JUNGERMAN de SPEKTOR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 5|9 Nº 50.976 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ANTONIO PERLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e. 5|9 Nº 50.924 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEGALE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e. 5|9 Nº 51.054 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA SANTIAGA PERLOTTI de MAINERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 5|9 Nº 51.192 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NUNZIO CARUSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 24 e. 5|9 Nº 51.149 v. 7|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERROTTA DE MORENO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 6|9 Nº 51.460 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CUSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e. 6|9 Nº 51.378 v. 8|9|72

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA VILLAR de C.TERO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972 Ricardo L. Burnichón, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en el rubro de Juzgado Civil Nº 1, en las ediciones del Boletín Oficial del 23 al 25|8|72.

$ 18 e. 5|9 Nº 48.451 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AURELIA CONTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 13,50 e. 5|9 Nº 51.120 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ZIPARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — César Antonio Pesoio, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.292 v. 8|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA BLANCO DE BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 22,50 e. 6|9 Nº 51.387 v. 8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por quince días a don TOMAS SCARINCI para comparecer en el Juicio de Divorcio promovido por su esoposa Teresa María Muhlegg de Scarinci, bajo apercibimiento de continuar las atctuaciones con la representación del señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.465 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO FLOGEL.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 13,50 e. 6|9 Nº 51.392 v. 8|9|72

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOSILKA de PASQUALI o BOSILIKA PASQUALI o BASILICA PASQUALI de MOLA o BOSILKA PASQUALI de MOLA o BASILICA PASQUALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 27 e. 5|9 Nº 50.977 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de D. ARMANDO DOMINGO SCARINCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1972.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.972 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUCAS GOMEZ DEL OLMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.317 v. 8|9|72

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JOSEFA GERONIMA BUSSETTI de KEEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.123 v. 7|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FIORINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.928 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI PASQUO de BENITEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elisa Díaz de Vivar secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.960 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DIEZ de OREJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.042 v.7|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA TERESA BRIZZIO DE ROMANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Omar J. Cancera, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|7|72.
$ 18 e. 6|9 Nº 40.607 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.242 v. 8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RANCISCO BASACK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.291 v. 8|9|72

## Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRO BRIGNOLA y ANGELA RONCHELLI de BRIGNOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.023 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e 5|9 Nº 50.950 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALERMO DE RULLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.480 v. 8|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR DELLA ROCCA.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 13,50 e. 6|9 Nº 51.393 v. 8|9|72

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL CASSIBBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e 5|9 Nº 50.951 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN CARRANZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.949 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO TAIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.257 v. 8|9|72

## Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOIOSA y LOMBARDOZZI, NICOLASA GIOISA y LOMBARDOZZI de ORQUERA y JUAN CARLOS GIOIOSA Y LOMBARDOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.129 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.098 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REDAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1970. — Iri A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.206 v. 8|9|72

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, hace saber por cinco días en los autos "HORENCZYK, CLAUDIO I. c|ROMANO DE HORENCZYK LILIA R. s|divorcio - art. 67 bis" que de acuerdo al convenio celebrado en autos a fs. 14 se ha ordenado publicar los artículos 1, inc. a) y 2º, inc. a) que dicen: Primero: El Sr. Claudio I. Horenczyk se adjudica los siguientes bienes: a) La Sociedad "Modas Claude-Stefan Sociedad en Comandita por Acciones" el local de negocio de la Avenida Santa Fe 1875, propiedad de la mencionada sociedad, y todo el activo y pasivo de la misma, incluido el fondo de comercio, retirándose por tanto su esposa de la referida sociedad. Segundo: La señora Lilia R. Romano de Horenczyk se adjudica los siguientes bienes: a) local de negocio ubicado en la calle Rodríguez Peña 1280|1284 de esta Ciudad, incluido el inmueble y fondo de comercio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 97,50.— e.5|9 Nº 50.966 v.11|9|72

El señor Juez Dr. Norberto Carlos Scotti, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.141 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERREYRA de DEUMAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 13,50 e. 6|9 Nº 51.426 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.278 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO NARIZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.237 v. 8|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RAUL ALEJANDRO TERAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e. 6|9 Nº 51.424 v. 8|9|72

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALONSO de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.272 v. 8|9|72

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BATTISTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — , Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 — e.5|9 Nº 51.003 v 7|9|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LUCIA MACHERONE de ANGANUZZI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.973 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MORABES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 6|9 Nº 51.222 v. 8|9|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GARDELL de RIVERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.208 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO DE LA VALLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 6|9 Nº 51.482 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO SIRONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.479 v.8|9|72

## Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZYFRA BURSZTEJN de BLAUAUG — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.114 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.5|9 Nº 51.022 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE CARRARA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.021 v 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.5|9 Nº 50.974 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA GIMENEZ de CHAVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.965 v 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOTIRIO CARANTZAVELOS y de doña MARIA ESTHER GENOVA de CARANTZAVELOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.357 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO VIRZI y|o GIOIA CALOGERO VIRZI y|o CARLOS VIRZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.269 v.8|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.394 v.8|9|72

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRUZZONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.5|9 N 42.425 v 7|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 28|7|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.055 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO o DIEGO ISIDRO MASON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.290 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO de VITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.6|9 Nº 51.481 v.8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GAS PAR SAENZ de SANTA MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria
$ 18.— e.5|9 Nº 51.016 v.7|9|7

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIANO DAVERIO y MARIA CAYETANA MIGLIERINA Vda. de DAVERIO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972 — Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 18. — e.5|9 Nº 51.056 v 7|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GLINBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.115 v 7|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 18.— e.5|9 Nº 51.052 v 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO LHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.294 v.8|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ALECHA o ALECHA LAPLACETTE de CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.286 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO TAURIZANO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.369 v.8|9|72

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO o CESARIO PEREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
e.5|9 Nº 767 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SUJALIN de WAPÑARSKY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 51.157 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PANTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.289 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZORZOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.288 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN JESUS CORONEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.6|9 Nº 51.322 v.8|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION HERRERO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.390 v.8|9|72

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LA ASCENSION RUBIO de FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.5|9 Nº 50.929 v.7|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y empalza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA JAIEVSKI de FINKELSTEIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.981 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO BLAS LABAYRU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 50.948 v.7|9|72

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JERONIMO JUAN DI GAZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.097 v.7|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PRYSTUPLUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e. 6|9 Nº 51.225 v. 8|9|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLITA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972-. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.6|9 Nº 51.266 v.8|9|72

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NURI DAYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.161 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA LANZA de LUCACHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.122 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS ANA FABALE de BARRAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.916 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BONGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.297 v.8|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BIAGI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 26,40 e.6|9 Nº 51.332 v.8|9|72

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GONZALEZ o GONZALEZ SANTAMARIA o GONZALEZ SANTA MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 51.140 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 49.508 v.8|9|72
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|8|72.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA LUISA SACCHI de BUSTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.004 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KONCSAG o KONCESAG de NORIEGA o NORIEGA ROBLEDO y de CELESTINO NORIEGA o NORIEGA ROBLEDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 51.061 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SILVERIO TIRABOSCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.154 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.284 v.8|9|72

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SENECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.959 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.957 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA de JESUS GOMEZ de MOSCIARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.095 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SIRIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.109 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA o LAURA SERAFINA ANDREA MIELE de VILARDI o MIELE VATTUONE de VILARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.048 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATANZARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.218 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUZZI Vda. de ZUNIÑO, MARIA DE LAS NIEVES, a efectos de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.440 v.8|9|72

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CEMBRANA de LORENZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Doneil, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.082 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOFFREDO de GAUDIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.071 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1972 — Enrique Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.217 v.8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE VICENTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aire, 28 Agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.293 v.8|9|72

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CELSO GUDIÑO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.220 v.8|9|72

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE CERRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.463 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a don JUAN ANTONIO URUEÑA, por diez días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Reyes Mabel Rosa, s|autorización", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.425 v.7|9|72

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TERESA DICK de FELDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.065 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA ERBETTA de MENDIONDE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº Nº 50.961 v. 7|9|72

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ZULEMA FARAH DE TARCHE, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.975 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENANCIO GODOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.6|9 Nº 51.246 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 24, a cargo del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría número 48 del Dr. Guillermo Juan Blanch, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERREQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.202 v.8|9|72

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BLASEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.142 v. 7|9|72

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASTON DOMINGO LANCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.015 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY GUILLERMINA ISABEL BEER DE COPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.964 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULINO ERNESTO DARVIQUE por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.6|9 Nº 51.343 v.8|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREIRO de MEREIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.428 v.8|9|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.167 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.165 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JEUS MARIA BAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.956 v. 7|9|72

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA PETRONELLA de PERILLI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.153 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALBERTO RENNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.958 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA PAMPANA de CHIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.940 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 50.930 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO LAMUEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.6|9 Nº 51.277 v.8|9|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JUAN JOSE APREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.923 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.215 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANSELMO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires agosto 18 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.6|9 Nº 51.204 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA VALVERDE de SCHMITT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.6|9 Nº 51.385 v.8|9|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRICARICHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.6|9 Nº 48.883 v.8|9|72

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|8|72.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PADOANI e ILDA ESTHER MARINI de PADOANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 50.944 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICA GLEREAN de GUAGLIARDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.919 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.6|9 Nº 51.268 v.8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CALLUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.6|9 Nº 51.267 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARICIO ALEGRE, ESTHER GUTIERREZ de ALEGRE y ALEJA ANGELICA ALEGRE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.6|9 Nº 51.478 v.8|9|72

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita por cinco días a estar a derecho a don ROBERTO LORENZO CALECA, en los autos "Freijo de Vázquez Francisca Clotilde y otros, contra Caleca Roberto Lorenzo - Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 21 e.6|9 Nº 51.201 v.7|9|72

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO RODRIGUEZ en autos "Rodríguez Dositeo s|Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.918 v 7|9|72

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 Secretaría única del Juzgado a cargo del Dr Rufino Jorge Quinteros Marengo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRAVEDRA o EDUARDO IRABEDRA, en el juicio "Travedra, Eduardo s|Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — $ 27.— e.5|9 Nº 51.041 v.7|9|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ERNESTO DUBOIS, para que tome la intervención que le corresponda en los autos "Cabada de Ravanesi Eladia y otros c|Dubois Eduardo Ernesto y|u ocupantes y subinquilinos s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 52,50 e.4|9 Nº 50.688 v.8|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FLAMEN'S, S. R. L.; Síndico: Francisca Valenti, con domicilio en Lavalle 2434 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de marzo de 1973, a las 14.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.1º.9 Nº 740 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ELIBAL S. A. C. I. F. I. A., Síndico: David Bromiguer, con domicilio en Cangallo 1438 10º piso B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1972, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.1º.9 Nº 741 v.7|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "PIRES CONSTRUCCIONES SACIFA"; Síndico: Nicolás Giusti, domiciliado en Avellaneda Nº 171, piso 2º, "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el 20 de febrero de 1973, a las 8 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.1º.9 Nº 742 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MARTOSPORT SOC. EN COM. POR ACCIONES y JUAN FELIPE MARTOS GOMEZ y MARIA ELENA RODRIGUEZ de MARTOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de abril de 1971. Síndico: Carlos Alfredo Ferrari. Domicilio: Corrientes 545, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 27 de octubre de 1972 a las 13 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 97,50.— e.5|9 Nº 51.066 v.11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de PALIHUE S.A.C.I.I.F.A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 29|6 de 1971. Síndico: Contador Público Nacional don Gabriel Nicolás Sarcone. Domicilio: Maipú 645, 2º cuerpo, 2º piso, oficina 5, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 31 de octubre de 1972, a las 13 horas para reunión de la junta en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallecido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90 e.6|9 Nº 51.086 v.12|9|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en los autos SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A. s|cancelación de documentos, ha recaído la resolución que se transcribe: Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Autos y Vistos: atento lo solicitado, documentación acompañada, información sumaria producida y lo dispuesto por el art. 89 del decreto-ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la parte peticionante y caución real que deberá ofrecer hasta la suma de $ 2.000, cancélense los pagarés de referencia, que se dan por reproducidos en este acto. — A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los obligados. — Héctor A. Patuel. — Los pagarés aludidos fueron emitidos el 22 de octubre de 1971, se encuentran librados a la orden de Sociedad Comercial del Plata y son los siguientes: 1) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|72, por $ 334.06; 2) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|72, por $ 334.06; 3) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|72, por $ 334.06; 4) Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty con vencimiento el 20|10|72, por $ 4.175.84; 5) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|10|72, por $ 167,03; 6) librado por Susana González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|73, por $ 167.03; 7) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|73 por $ 167.03; 8) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|73, por $ 167,03; 9) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|10|72. — 1) Librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 18|1|72, por $ 179.94; 2) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 17|4|72, por $ 179,94; 3) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|7|72, por $ 179,94; 4) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|10|72, por $ 1.498,64.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 810 e. 21|8 Nº 47 424 v. 8|9|72

Juzgado Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Salvador M. Lozada (interinamente), Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Guillermo C. Dassen, en los autos "Polledo Medicinales y Tocador S.A. s|quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta comunica por un día a los Sres. JOSE M. POLLEDO y DELIO R. BESIO la siguiente resolución: Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. Por formado el incidente ordenado en los autos principales. Traslado por cinco días a los fallidos. — Fdo.: Alejandro de Labougle. Juez.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e. 6|9 Nº 781 v.12|9|72

Juzgado Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Salvador M. Lozada (interinamente), Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Guillermo C. Dassen, comunica por un día en los autos "Vittorio Colussi S.R.L. quiebra s| Inc. de Calificación de Conducta" al Sr. FRANCISCO SCARAGLINO, la siguiente resolución: Buenos Aires, octubre 13 de 1970. Por formado el incidente ordenado en los autos principales. Traslado a la fallida por cinco días. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Labougle. Juez.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.6|9 Nº 782 v.12|9|72

Juzgado Comercial Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Guillermo C. Dassen, en los autos "Compañía Diamante de Perforaciones S.R.L. s|quiebra s|Inc. de Calif. de Conducta, comunica por un día a los Sres. SAMUEL DIAMANTE y MABEL LAURA MILANO la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 8 de 1971. Por formado el incidente ordenado en los autos principales. Traslado por el término de cinco días a los

fallidos. Fdo.: Alejandro Labougle. Juez.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.6|9 Nº 783 v.12|9|72

## Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PROPULSORA DEL CREDITO INTEGRAL Y AGRARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y FINANCIACIONES PARA FINES DETERMINADOS". Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de marzo de 1970. Síndico: Carlos Walter Cantamessa con domicilio en Viamonte 1345 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de diciembre de 1972 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala de. Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Jroge A. González secretario.
$ 67,50.— e.5|9 Nº 51.077 v.11|9|72

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: Buenos Aires 9 de agosto de 1972: "Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de la siguiente letra de cambio: importe de la letra pesos 10.000, emitida en Bs. Aires, fecha de emisión 9 de marzo de 1972, fecha de vencimiento 14 de agosto de 1972, pagadero en Buenos Aires, beneficiario Sra. CARMEN CLOSS AYUB, librador: General Motors Argentina. S. A. — Se hace saber que se autorizará su pago para después de 60 días de publicados los edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de los interesados. — Publíquese por 15 días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Alejandro de Gainza, Juez".
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 270 e. 6|9 Nº 51.203 v. 26|9|72

## Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de FRIGORIFICO BRITANIA S. A. Es Síndico Lidia López con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrara con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de diciembre de 1972 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Jorge O. Palacio. secretario.
e.1º|9 Nº 743 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "RAVEL, ARMANDO B., ROBERTO RAVEL y RAVEL HNOS"; Síndico: Ernesto O. Puerta, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º, Depto. 33. a quienes los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 31 de octubre de 1972 a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
e.1º|9 Nº 744 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por cinco dias la quiebra de "RAIMONDO, PEDRO". — Es Síndico Juan Antonio Conde. con domicilio en la calle Paraguay 435, piso 3º, oficina Nº 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el 9 de noviembre de 1972 a las 14.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 104 de esa ley.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Jorge O. Palacios, secretario.
e.1º|9 Nº 745 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de M. F. MANTELLO Y CIA. y ELIAS JOSE CHALITA. — Es Síndico Daniel Vila con domicilio en Pte. R. Sáenz Peña 846. piso 3º, oficina 305|306. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de noviembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires. 3 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.1º|9 Nº 746 v.7|9|72

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES YORK S. R. L.. Expediente Nº 3.198. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de julio de 1971. Síndico: Roberto E. T. Barra, con domicilio en Rodríguez Peña 145, piso 11 "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 23 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90.— e.5|9 Nº 51.199 v.11|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de RODRIGUEZ ELISEO "TABERNA LOS BICHOS"; Síndico Mario Kaminsky, con domicilio en Bmé. Mitre 311. 6º piso, of. 609|610, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 1973. a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 6|9 Nº 784 v. 12|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "OLGA SOFIA MUSAUER de SOLARI". — Síndico: Hortensia Camila Jorge, con domicilio en San Luis Nº 3130, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día "7" de febrero de 1973, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 6|9 Nº 785 v. 12|9|72

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de HILANA S.A la convocatoria solicitada, fijándoseles un plazo hasta el día 2 de octubre de 1972 para presentar al Síndico Contador Ernesto Raúl Lertora con domicilio en Uruguay 435, p. 5º, "I", los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de diciembre de 1972 a las 8.30 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75 e.1º|9 Nº 50.327 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "INVERSOR S. C. A." y de su socio solidario Eduardo Ernesto Salles, fecha provisional de cesación de pagos: el día 25 de marzo de 1970. — Síndico: Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros Nº 217, 1er. piso, Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. En caso de corresponder su celebración. la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las 14 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 120. e.4|9 Nº 49.181 v.8|9|72

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 31|8|72.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber que en los autos "BAHCO SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL s|cancelación pagaré", se ordenó cancelación pagaré, librado por Bahco Sudamericana S. A. C. I. por pesos 36.500,43, a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston), "pagadero a los 180 días". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 157,50 e.4|9 Nº 50.662 v.22|9|72

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de LOS CLAVELES DE ESPAÑA S. R. L. — Síndico, Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479, 3º, of. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración. la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de noviembre de 1972, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrego de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado: para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
e. 1º|9 Nº 748 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de REVAL S. A. I. C. F. e I., fecha provisoria de cesación de pagos 24 de marzo de 1970. Síndico Miguel Alfie. domicilio Avellaneda 3020 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Señálase la Junta de acreedores para que tenga lugar el día 9 de noviembre de 1972 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires. 21 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente secretario.
$ 82,50.— e.5|9 Nº 50.998 v.11|9|72

## Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la presentación del concurso preventivo de "ARMANDO STABIO S.A.C.I.F.A.I.", intimándose a los acreedores a verificar sus créditos hasta el 4 de octubre de 1972, ante el síndico Roberto Monti, calle Paraguay 435. 3er. piso, of. nueve. El día 4 de diciembre de 1972, a las ocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Diagonal Norte 1211, piso 7º, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.1º|9 Nº 50.341 v.7|9|72

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días que con fecha 23 de agosto de 1972, se decretó la quiebra de "COARSA S. R. L.".
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 6|9 Nº 786 v. 12|9|72

## Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LA RASTRA S. R. L., s|quiebra" que el día 4 de octubre de 1972, a las 14 horas se celebrará la junta de acreedores con el número que comparezca. Se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Síndico: Francisco Guillermo Bardach. Belgrano 835. piso 7º, Dto. "S". Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Helios A. Guerrero. secretario.
$ 105.— e.1º|9 Nº 50.394 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPESUR, S. C. A. s|quiebra", que con fecha 25 de agosto de 1972 se ha decretado la quiebra de "Copesur S. C. A." y de la firma solidaria de la misma "Luis E. Boiso Construcciones, S. R. L."... Designar la audiencia del día 29 de agosto del corriente año a las 15 hs., a fin de sortear el síndico que deberá entender en las presentes actuaciones... Fijar plazo hasta el 25 de octubre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de febrero de 1972 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires. 28 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.
e. 1º|9 Nº 749 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "YUNES. EDUARDO s| quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por acto de fecha 23 de agosto de 1972, se ha establecido que la fecha de junta de acreedores, en caso de corresponder. será la del día 6 de diciembre de 1972, a las 9 hs.
Buenos Aires. 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 1º|9 Nº 750 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días que en los autos caratulados "REYNOSO OSVALDO s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por auto de fecha 23 de agosto de 1972 se ha resuelto designar como fecha para la junta de acreedores, si correspondiese, la del día 16 de noviembre de 1972 a las 9 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.
e. 1º|9 Nº 751 v. 7|9|72

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO ISIDORO LASERNA (Expte. Nº 25.552). Fecha de cesación de pagos: 10 de junio de 1969. Síndico: Ricardo H. Barbenza. con domicilio constituido en Paraná 467. 6º piso, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 20 de diciembre de 1972 a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y do-

cumentos del fallido, ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 105.— e.5|9 Nº 51.166 v.11|9|72

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en el expediente "LUCCISANO ROSA AURORA s|cancelación de documentos" que S. S. ha dictado resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires 7 de agosto de 1972 procédase a la cancelación que se solicita y a los efectos del art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, debiendo detallarse cada uno de los documentos en las publicaciones — Francisco M. Bosch" Comuníquese asimismo que los documentos son dos letras de cambio libradas por la Compañía Argentina Fletadora de Vehículos S. A. a su propia orden y endosadas por la misma, aceptadas por el First National City Bank, Sucursal Buenos Aires, identificándolas con los números 23.955 y 23.956 con vencimiento el 1º de octubre de 1972 y por pesos Ley 18.188 diez mil cada una.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Juan Carlos Bengolea secretario.
$ 315.— e.21|8 Nº 47.531 v.8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "KOPO S. R. L. s|quiebra", que se ha convocado a Asamblea de Acreedores para el 15 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas a fin de que autoricen al liquidador a promover acción revocatoria concursal sobre el local negocio ubicado en planta baja y sótano y designado con el Nº 1 de Lavalleja 6|8|10|14 y 16 esquina Warnes 103|105.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 60 e.4|9 Nº 50.762 v.8|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría número 25, a mi cargo, comunica por cinco días que en el Expte. 36.447 caratulado "INDUSTRIAS SSIMAC S. R. L. s|quiebra", se ha señalado el día 25 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, para realizar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos al Síndico, señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, dentro de los treinta días de la fecha.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 75 e. 4|9 Nº 50.703 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de PEDRO BATTAGLIA S. R. L., el concurso preventivo de acreedores solicitado, fijándole hasta el día 7 de noviembre de 1972, para presentar al síndico designado David Leonardo Schwarztein, calle Sarmiento 1183 piso 3º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 14 de febrero de 1973, a las 9 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.
$ 67,50 e.5|9 Nº 50.937 v.11|9|72

## Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Billordo Reynaldo y otros s|quiebra-incidente de calificación de conducta". Expte. Nº 43.020, cita y emplaza por cinco días a PASCUAL LORENZO, haciéndole saber la siguiente resolución: "...nos Aires, julio 27 de 1971. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Calificar como culpable y fraudulenta (Arts. 169, inc. 3º y 9º y 170, inc. 8º, de la ley 11.719, la conducta comercial de ...Pascual Lorenzo. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, oficiese al señor Jefe de la Policía Federal para que ponga a los fallidos a disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Fecho, pasen estos actuados, juntamente con el principal, a la precitada Cámara (Art. 177 de la misma ley) a los efectos de que hubiere lugar. — Notifíquese. — Héctor A. Patuel, Juez. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 1º|9 Nº 753 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Expediente Nº 41.877, Síndico, Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, Of. 1.002, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de diciembre de 1972, a las 8 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 1º|9 Nº 754 v. 7|9|72

## Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCCIONES ACUARIO S. A. C. I. F. I. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de agosto de 1971. — Síndico: Rebeca Bromberg de Vila, domicilio: Avda. Roque S. Peña 846, piso 3º, of. 305|306, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días. — Señálase el día 27 de noviembre de 1972, a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90 e. 6|9 Nº 51.409 v. 12|9|72

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Juzgado Crim. Correc. Fed. Nº 1, Capital, Secretaría Nº 2, Dr. Roberto Preller, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIA ROCHA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|9 Nº 768 v.11|9|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SEBASTIANA ANDRES de CIBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|9 Nº 769 v.11|9|72

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ROSSITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.5|9 Nº 770 v.11|9|72

## Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AIROLDI, TOMAS ANUNCIADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de julio de 1972.
Mario L. Alba Posse, secretario.
e. 5|9 Nº 771 v. 11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL POSTIGLIONE (C. I. Nº 6.315.862, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Luis M. Ragucci (h.), secretario.
e. 5|9 Nº 772 v. 11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL DIAMANTE, (Causa Nº 5.609), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. arts. 263 y 173, inc. 11 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Luis M. Ragucci (h.), secretario.
e. 5|9 Nº 773 v. 11|9|72

## Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio César López, C. de Identidad Nº 4.373.780 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires Aires, 6 de junio de 1972. — Amelia L. Beraz de Vidal, secretaria.
e.5|9 Nº 774 v.11|9|72

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Miguel Angel Inchausti se emplaza por el término de cinco (5) días a LEON RADEWSKI, Prío D. E. 130.366, a partir de la última publicación del presente, a comparecer en la causa Nº 1968 que se le sigue por presunta estafa y uso de documento falsificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 14, tres de julio de mil novecientos setenta y dos.
Amelia L. Beraz de Vidal, secretaria.
e.5|9 Nº 775 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO CAMPANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 776 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HUMBERTO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 777 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo criminal Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ADEMAR RAMIREZ para que comparezca a etar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 778 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROSA VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 779 v.11|9|72

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

## Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON ANTONIO ARZAMENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.443|71, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
4|9 Nº 756 v.8|9|72

## Nº 2

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala cita por diez días al propietario desconocido y al que se crea con derecho al bien sito en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, s|catastro: circunscripción I, sección D, manzana 325, parcela 2, con una superficie total de 34.845 m2., de los que se expropian por plano 57-142-69, la superficie de 9.625,96 m2. a que se presente a estar a derecho en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expediente Nº 42.385), que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. Se hace saber que se han consignado como precio, pesos once mil quinientos ochenta y uno con ochenta centavos que deben presentar en autos título de dominio para ser tenidos por parte; que en caso de no comparecer, se designará al Defensor Oficial para que los represente.

San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 60.— e.4|9 Nº 50.744 v.8|9|72

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala, cita y emplaza por diez días al propietario desconocido y a quienes se crea con derecho, al bien sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Tigro, según catastro: Circunscripción I, Sección D, Fracción III b, parcela 2, con una superficie total de 3.507 m2., de los que se afectan por este juicio, la superficie de 2.809,26 metros cuadrados, según plano de afectación característica 57-12-70, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expte. número 42.398) que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. — Se han depositado pesos dieciocho mil veintiséis con veinticuatro centavos en concepto de pago; deben acreditar en autos, la titularidad del dominio para ser tenidos por parte; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no comparecer al juicio.

San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 67.50 e.4|9 Nº 50.745 v.8|9|72

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CLEMENTE CARO para que dentro del termino de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a presentar declaración indagatoria en la causa Nº 11.197|71 que se le sigue por el delito de hurto energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 757 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Lugue, se cita y emplaza a AMBROSIO IESULAURO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº11.615|72 que se le sigue por el delito de exacciones ilegales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Scretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 758 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ELENA GALLIATI de JUAREZ para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 11.625|72 caratulada "Galliati de Juárez María Elena s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su inmediata captura.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
4|9 Nº 759 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c., del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a DOROTEO TEOFILO FAIVA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.487|72, que se le sigue por el delito de hurto o extravío de correspondencia y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.4|9 Nº 760 v.8|9|72

## LA PLATA

### Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON MURINGA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 23 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.4|9 Nº 761 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL Y. ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 6 de julio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.4|9 Nº 762 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAHAKIAN, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.4|9 Nº 763 v.8|9|72

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a HORACIO OSCAR OSORIO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 14.472-B., caratulada Frigorífico Swift s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 19 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|9 Nº 765 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a ELIAS ASSEFF, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 12.063-B., que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, 30 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|9 Nº 766 v.8|9|72

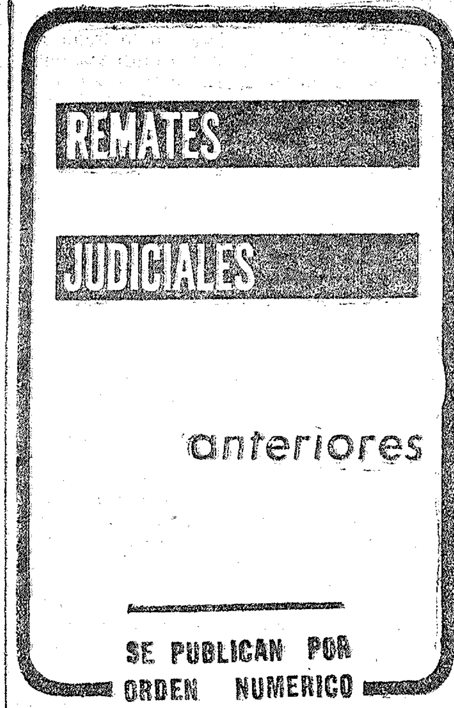
## SAN JUAN

Señor: DOMINGO ERNESTO CAPARROZ ALOS, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 7.227.530, argentino, casado, 28 años de edad, comerciante y domiciliado en calle Abraham Tapia 1560 sur, provincia de San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor, Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace aber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, por así haberse ordenado en los autos Nº 3174, año 1971, caratulados: "C|Caparroz Alos, Domingo Ernesto, por Inf. art. 188 Ley de Aduanas (t.o. 1962) — contrabando".

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 28 de junio de 1972.

Juan Carlos Yannello, secretario.

e.5|9 Nº 780 v.11|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "GAZZONI de MASTRONARDI, MARIA s|Sucesión", (Exp 16.215), que el martillero Federico M. Ayerza rematará el domingo 10 de setiembre de 1972, a las 10 y 30 horas, sobre la misma propiedad, una casa desocupada sita en la calle Doblas 857 entre Directorio y José Bonifacio de la Capital Federal, edificada en terreno designado como lote 17, manzana 6 que mide 8,66 m. de frente Este por 39,258 m. de fondo en sus costados. Casa antigua, consta de planta baja con 5 habitaciones corridas, baño, cocina, tres piecitas, w.c., jardín al frente y patio. Inscr. Matrícula 6-10677 del Reg. Prop. Zona Sud. Base 37.500 pesos argentinos. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, más sellado, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio de elección en el radio de la Capital Federal. Puede visitarse de lunes a viernes y una hora antes del remate, de 9 a 11 horas. Más informes en autos y en Sarmiento 1562, 5º piso, Of. "F", T E 35-4303.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e 6|9 Nº 51.312 v.8|9|72

### Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio PALAZZO de SANCHEZ CATALINA y otros c|SANTIAGO SABAKDANIAN y otra s|ejecución hipotecaria, expediente número 53.133, que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día 12 de setiembre del año 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos Nº 3955, esquina Pasaje Mar del Plata Nº 1008, edificada en el lote de terreno número cinco de la manzana veinte. — Designación Catastral: Circunscripción quince, Sección setenta y nueve, Manzana treinta y nueve B, Parcela veinte; se compone de dos plantas; Planta Baja. Living-comedor, cocina, garaje, jardín y patio abierto. — Planta Alta: tres dormitorios, un lavatorio, baño, habitación y baño de servicio, amplia terraza. — Base: pesos 60.000. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — Sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — El bien a subastarse lo ocupa el demandado y sus familiares y de acuerdo a la cláusula tercera (Inc. C) de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de ser subastado, libre de todo ocupante. Los interesados podrán visitarlo en días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 117 e. 5|9 Nº 51.094 v. 7|9|72

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, EMILIO y otro c|MARTINEZ, ANDRES R. y otra s|ejecución hipotecaria. Exp. Nº 11.193", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 19 de setiembre 1972, hora 16, en Talcahuano 479, Capital la propiedad calle Venancio Flores Nº 352|56 Departamento 2, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que consta de dos dormitorios hall y dependencias, superficie 97,52 m2. porcentual 26,80, sin gastos comunes, ocupada por el demandado y familia. Puede visitarse del 11 al 14 de setiembre de 14 a 18 horas. Base $ 13.612,50, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Elisa M. Diaz de Vivar, secretaria.

$ 63.— e 6|9 Nº 51.213 v.8|9|72

### Nº 9

JUDICIAL: Juzg Nac. en lo Civil Nº 9, Srfa. Nº 17, comunica por tres días en autos "ECHAZU MERCEDES STELLA y otros c|ALDEGHERI, FAUSTINO s|Ejec. Hipot.", Expte. Nº 18.523, que el martillero Héctor Calvar Santos rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado con el Nº 24 de la manzana 111, ubicado en el Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires, próximo a la Est. Longchamps, calle Alsina 629 entre Belgrano y Rivadavia, que mide 8,66 m. de fte. al NE. por 24,02 m. de fdo. o sea una superf. de 208.132 m2. Sobre el mismo está edificada una buena vivienda de Cdor., 2 dormit., baño, cocina, cdor. diario, sala estar y pza. servicio. El inmueble se encuentra habitado por el propietario quien comprometió la entrega desocupado en el contrato hipotecario (cláusula 6ª). La propiedad puede visitarse diariamente de 10 a 18 hs. Rentas informa deuda por impuesto Inmobiliario de $ 295,28 y Municipalidad de $ 243,70. Base: $ 23.000 (Ley 18.188) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez secretario.

$ 81.— e.6|9 Nº 51.279 v.8|9|72

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "SANTO NELIDA y otros c|PAOLINI RAFAEL y|u otros s|hipotecario", (Exp. 16.324|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en San Fernando, calle Arenales 1600 entre Belgrano (hoy Pereda) y Vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre. Superficie 237,7582 m2. Ocupado por el propietario demandado según cláusula 6ª del contrato de mutuo: "En caso de venta judicial, el bien gravado deberá entregarse desocupado, libre de todo intruso y|o inquilino". Se visita de 15 a 18 horas. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. Seña 20 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 105.— e 6|9 Nº 51.581 v.12|9|72

### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: RODRIGUEZ, MARIA LILIANA c|BLANCO BALDOMIRO, s|ejecución hipotecaria Exp. 26.322|72, que el martillero Arturo Mario Benoît Granada rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 33 y|o Departamento Nº 23 ubicado en el 4º piso de la finca calle Tucumán 1639, de esta Capital, el que consta de un pequeño hall, un dormitorio baño y cocina y tiene una superficie cubierta propia de 20,70 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,21 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca La Unidad se entregará desocupada. Adeuda al 30|6|72 por expensas comunes $ 654 correspondiéndole mensualmente por este concepto $ 25. Base: $ 5.000 Pesos Ley 18.188, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Visitas: martes y jueves de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81.— e.6|9 Nº 51.637 v.8|9|72

### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA PARQUE LEZAMA LIMITADA c|MAMRUD, JOSE y otros ejecución hipotecaria", expediente Nº 17.570, que el martillero Ricardo José Fassi, rematará en Venezuela 1320, de Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1972, a las 15 horas, el local de negocio designado como unidad dos, con entrada por la calle Salta Nº 244, del edificio sito en la calle Salta Nros. 240|44 de Capital Federal, correspondiéndole una proporción de 3,17 o|o con relación al valor conjunto del inmueble, con una superficie propia de 45,50 m2., común de 17,26 m2. y total de 62,76 m2. Consta de: local de negocio, pieza, depósito, water closet, mingitorio y patio de uso exclusivo, con 4,70 m2. Se encuentra clausurado por quiebra. Base: $ 22.060 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. Adeuda en concepto de expensas comunes al 31 de mayo de 1971 $ 1.148,35. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90.— e.6|9 Nº 51.786 v.8|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "ISSA, MABEL SARA y otros c|LUIS FODESTA S. R. L. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.836), que el martillero Benjamín M. García Arecha, rematará el jueves 14 de setiembre a las 15 horas, en Rivadavia 666, piso 1º, Cap. Fed., la finca ubicada en la calle Jerónimo Salguero 3212|16, entre la Avda. Figueroa Alcorta y las vías del F. C. Nac. Gral. San Martín, lotes 27 y 22, manzana 122, parcela 9ª, Zona Norte, Tº 2886, Fº 21, Finca Nº 50.236, medidas: 47m.27 de frente al S.E.; 61m.55 costado S.O.; 47m.27 contrafrente al N.O.; y 61m.43 al costado N.E. — Superficie total 2901m. 69 decímetros cuadrados. — La finca se encuentra ocupada por la demandada. — Base: 550.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 63.— e. 5|9 Nº 51.037 v. 7|9|72

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "DARAGNES ENRIQUE c|PIEDRA CRUZ s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.102|70, que el martillero Enrique F. Perazzini, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en los mismos inmuebles sitos en Villa San José, partido de Almirante Brown, con lo en ello edificado, designados como lotes 1 y 2, manzana 67. — El lote 1 con frente a la calle Río Negro formando esquina a la de Gallegos y mide: 13,25 m. en su frente al S.O.; 13,25 m. en el costado al S.E. y 18,84 m. en el del otro costado al N.E.; superficie: 248,63 m2. — El lote 2, da frente a la calle Río Negro entre Gallegos y Cesáreo Amenedo y mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 21,91 m. de fondo o sean 189,74 m2. — El inmueble está ocupado por el demandado únicamente. — Visitar todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — La cláusula 5ª del mutuo hipotecario dice: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el bien libre de ocupantes dentro de los diez días de producida la sentencia. — Base: pesos Ley 18.188: 15.194,85, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 108.— e. 5|9, Nº 50.954 v. 7|9|72

### Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "COSTAS GERARDO c| MARTINEZ ANTONIO s|división de condominio", Expte. Nº 18.142, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas, en el salón de la calle Humberto I 2046, la finca sita en Montiel 2525|7, Capital Federal, que se compone de 2 galpones precarios, al frente en el centro del terreno 2 habitaciones, una grande y otra chica, cocina y baño, mal estado de conservación. Desocupada. Superficie: 15,53 mts. de frente; 14,02 mts. de fondo en el lado N.O. y 15,23 mts. en el costado S.E.; de contrafrente 11,45 mts. — Base pesos 12.770 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 54.— e.6|9 Nº 51.323 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "SODERINI Y REIL ISOLDA c|HARRIAGUE CASTEX MARIA M. s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 21.973, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal. Una finca ubicada en la calle Malabia 2077, de esta ciudad, edificio de dos plantas cuyo terreno mide 7m.70 de frente O. por 8m.51 de fondo costado N. y 8m.78 al S., contrafrente E. 7m.80. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 105, Parcela 13. — Base $ 85.116,37. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 58,50 e.6|9 Nº 51.501 v.8|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, por la Secretaría Nº 37 a mi cargo, expediente 18508, comunica tres días en juicio FLORES NORTE S. C. A. c|HERRERA JOAQUIN DEL ROSARIO s|ejec. hip., que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, el día 11 de setiembre a las 17 horas, el inmueble sito en partido de Merlo, calle Perdriel 1917, entre Guardia Vieja y Dorrego, ocupado por demandado y familia y desocupable según cláusula hipotecaria que transcribo. — El deudor entregará el bien total desocupado dentro de los quince días del auto aprobatorio del remate, pudiendo visitarse los días hábiles de 10 a 13 horas, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sujeto aprobación judicial. — Base: $ 5.700. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sup. aproximada: 8,66 x 19,02.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 63.— e. 5|9 Nº 51.162 v. 7|9|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "PIACENTINI DE MOLINELLI, IONE c|NEMES o NEMES y MATUS, ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 15.942, que el martillero Carlos Andrés Giordano, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Fernán Félix de Amador Nº 1533 (T.E. 795-0161), de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral Nº 667, entre Congreso y Leandro N. Alem, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; edificado en el lote de terreno Nº 4, de la Manzana "A". Mide: 8,66 m. de frente al S.O., por 25,98 m. de fondo. Superficie: 224,99 m2.. Linda: Por su frente al S.O., calle Sargento Cabral; al S.E. con el lote 3; al N.E. con parte del lote 5 y al N.O. con varios propietarios. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección "K", Manzana 65, Parcela 19, Partida 47.397. — Base pesos Ley 18.188: $ 28.300 al contado. — Seña 8 o|o en efectivo, en el acto del remate. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien a subastarse se encuentra ocupado por el demandado su esposa e hijo. El inmueble reconoce una deuda por Impuesto Inmobiliario Básico, por un total de $ 305,28 y por Obras Sanitarias de la Nación $ 95,52. Los interesados podrán visitarlo diariamente de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 126.— e.6|9 Nº 51.676 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO PROPIETARIOS SUIPACHA 1019 c|FERNANDEZ PIROVANI, LADISLAO y otros s|cobro ejecutivo". Expediente Nº 14.464, que el martillero Santiago Vagni, rematará en Alsina 1260, 2º piso, el día 14 de setiembre de 1972, a las 16 horas, departamento en propiedad horizontal Unidad 20, Depto "C", 5º piso, del inmueble Suipacha 1019|21|23, Capital, entre las de Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, edificado sobre terreno que mide: 9,40 mts. de frente al O. por 60.620 de fondo, correspondiéndole a dicho departamento según lo establecido por la Dirección General Inmobiliaria un porcentual del 3,79 o|o, constando de 3 habitaciones, living-comedor, dependencias de servicios, baño, cocina, en buenas condiciones, incluida pintura, encerrando una superficie propia de 121,15 mts2. Expensas: Deuda al 10|4|72 $ 6.936,18, importe mensual ordenado para el año en curso por la Asamblea $ 171,42. Además reconoce deuda: Obras Sanitarias al 1º|4|71 $ 392,60 y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 18|3|71 $ 265. Según constancia en autos debe ser entregado desocupado. Visitar de 16 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 81.— e.6|9 Nº 51.396 v.8|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el Exp 20.670|71, "DEVOTO HORACIO S. contra SCALAMBRINO NICOLAS sobre ejecución hipotecaria" que los martilleros Sres. Jorge F. Mombelli y Roberto M. Monbelli, rematarán el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15.15 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Cap. Federal: Un lote de terreno (esquina) desocupado, calles Fraga esquina Cacheuta, Lote 20, de la Manzana 15, de Merlo, partido del mismo nombre, de la Pcia. de Buenos Aires. Medidas: 7 metros frente al N.O. 19,50 metros en su otro frente al S.O. 4,24 metros en su ochava. 10 metros al S.E. y 22,50 metros al N.E., o sean 220,50 mts2. lindando al N.O. calle Fraga al S.O. calle Cacheuta, contrafrente al S.E. parte Lote 19 y costado N.E. Lote 21. Base de venta pesos Ley: 6.000. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 81.— e.6|9 Nº 51.530 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "PIROSO JOSE c|IANNOLFI RODOLFO JUAN s|ejecución hipotecaria", expediente 16477, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en su salón de ventas A. Nazca 2111|15, Cap., la Unidad número 8, planta baja y primer piso, del inmueble calle Gallo Nros. 744|48|50|52 y 756, sup total. 121,32 m2. — Porcentual: 5,39 o|o. — Base pesos ley 18.188: 25.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Horario visita inmueble: 15 a 18 horas. — Deuda Obras Sanitarias: 1971 y 1972: $ 68,70. — Municipalidad: 1971 y 1972: $ 91,60. — De acuerdo a lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado libre de ocupantes, inquilinos y sin oposición de terceros. — El actor se hace cargo de la deuda que pudiera existir por expensas comunes del inmueble. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 81.— e. 5|9 Nº 51.164 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "FRIAS DRAGO S. C. A. c|MANINI ANGEL RAFAEL s|ejecución hipotecaria" (expediente 20.673), que el martillero José Mariano Fraczek Kant, rematará el viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, sobre el mismo inmueble a subastar, totalmente desocupado, el departamento "B", piso 4º (unidad 18) del inmueble calle Teniente General Eustaquio Frías Nros. 208|214|216| 220 y 224, esquina a la calle Luis María Drago, de Capital Federal, compuesto de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño instalado, balcón a la calle; superficie cubierta: 33 m.c. 78 d.c.; y balcón: 1 m.c. 85 d.c.; superficie total 35 m.c. 63 d.c.; porc. 2,39 o|o.; adeuda por exp. más intereses al 30|6|72: $ 422,70 y refuerzo del Fondo de Administración: pesos 47,80. — Base: $ 25.312,00, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — Visitas de 16,00 horas a 18,00 horas todos los días. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil mitad estampillado boleto.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 90.— e. 5|9 Nº 51.025 v. 7|9|72

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, del doctor Luis Solari, comunica por tres días, en autos "ALORI DE FAZIO IRMA NELIDA c| GAONA SERVICE S.R.L. s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 40.223, que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el jueves 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el Salón calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital: Un inmueble con todo lo edificado ubicado en Ramos Mejía paraje denominado "Villa Domingo Faustino Sarmiento". Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Cervantes Nº 405 esquina Gaona. Lote 10, Manzana B, que mide: 10,99 mts. de frente al Oeste; 30.03 mts. de fondo en el costado Nord-Este, teniendo en el fondo un ancho de: 10.82 mts., en razón que la línea del costado Sud oblicua a los 19.91 mts. de frente hacia el Este Linda: por el Oeste calle Cervantes; por el Sud, calle Gaona; al Este lote 18 y al Norte lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Manzana 183, Parcela 15; donde según consta en autos, se halla construida una Estación de Servicio Y.P.F. que atiende el encargado señor Domingo Muzzupappa con servicios de surtidores, engrasadores lavadero de coches que funcionan correctamente escritorios; no tiene vivienda y se halla en aparente buen estado de mantenimiento y conservación. Visítese de 8 a 18 horas. Base Pesos Ley 18.188. 156.240,16 Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. y tres por mil sellado boleto todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes: Pedro Goyena Nº 1433, Piso 1º Dpto A Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 117.— e.5|9 Nº 50.915 v.7|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "STAUFFER ROUSSELOT ARGENTINA S.A.I.C c|MADERA DARDO M. s|cobro hipotecario" que el martillero público Francisco Giardina, rematará el domingo 10 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 14 de la manzana 8y con frente a la calle sin nombre entre Cnuk y Valdez, ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires con una superficie de 195,50 m2. El terreno se encuentra totalmente desocupado y libre de ocupantes. Base $ 12.980 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita del sábado 2 al sábado 9 de setiembre de 1972 de 14 a 16 horas. Expediente Nº 17.465.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 63.— e.5|9 Nº 49.429 v.7|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|DEL BUONO, ROBERTO VICENTE s|ejecución hipotecaria" (expediente número 20.778), que el martillero Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 8 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935 1er. piso, Capital Federal el departamento ubicado en Quinto Piso, Letra "C", Unidad Nº 28, del edificio de la calle Juncal 2843, Capital Federal, con una superficie cubierta de 31.64 m2., semicubierta de 95 d2., superficie total de 32,59 m2. Porcentual de dominio 1.69 o|o. No registra deuda por expensas comunes al 26 de junio de 1972 El departamento se compone de hall, living-comedor, cocina, lavadero, baño instalado y un dormitorio con un placard encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Visitas los días martes y viernes de 9 a 15 horas. Base $ 8.286,66 al contado. De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e) que obra en autos "...el deudor se obliga a desocupar el inmueble hipotecado...". Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 90.— e.5|9 Nº 50.970 v.7|9|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos "GUGLELMI NILDA ELVIRA c|GOMEZ MORENO MANUEL s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 8.716, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 12, piso 1º, letra "K", de la finca Chacabuco 915|17, Capital. Sup. cub. propia 66,53 metros; además le corresponde una sup. total común de 14,37 metros y el uso exclusivo de la terraza común Nº 12, que mide 4,37. Porcentual 6,72 o|o. Sin base, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el demandado y su familia. La unidad adeuda por expensas comunes $ 103,13. Se visita martes y jueves, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 72.— e.6|9 Nº 51.410 v.8|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: "DELFINO CARLOS y otra c|SUAREZ LEOPOLDO H. y otra s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 10.132", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 19 de setiembre de 1972, hora 16.30, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en calle Gaboto esq. Peyret s|nº, Barrio La Reconquista, Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, que consta de salón de negocio, dos dormitorios, cocina y dependencias; superficie terreno 197,81 metros cuadrados. La propiedad está ocupada por el demandado y familia y según cláusula tercera del contrato hipotecario se entregará libre de ocupantes. Base $ 17.440 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Puede visitarse del 11 al 14 de setiembre de 14 a 18 horas. Deuda Inmobiliaria a 1971: $ 30.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 72.— e.6|9 Nº 51.214 v.8|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres (3) días en el juicio: "HILFER S.A.I.C.F. e I. contra VERRASCINA de GIULIANI, ANGELINA F. s.Ejec. hipotecaria", (Exp. Nº 20.452|972) que el martillero señor Dante Gallo, con oficinas en la Avenida Díaz Vélez 3757, Cap Tel. 87-1990, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap., el día viernes ocho (8) de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, la Unidad Número 11, Quinto (5º) piso, Departamento Letra "B" del edificio situado en la calle Ayacucho número mil ochocientos sesenta y cinco y mil ochocientos sesenta y siete (1865| 1867) de esta Capital Federal. Consta: pasillo de entrada, living-comedor amplio, dos (2) dormitorios, baño instalado, cocina amplia instalada, pieza de servicio, baño de servicio y lavadero cubierto. Total de la superficie cubierta propia: 102,22 m2. aproximadamente. El inmueble se vende bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley Nº 13.512. Base $a. 51.891 Pesos Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o del precio de venta Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositará el saldo del precio en el término de Ley una vez aprobado el remate. La venta se realiza en el estado de ocupación que se encuentra según informes en autos donde ha quedado establecido que está ocupado solamente por la demandada Sra. Verrascina de Giuliani y su esposo. Las deudas por expensas comunes al día 25 de julio de 1972 son de $ 240 02 Ley 18.188.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 108.— e.5|9 Nº 51.311 v.7|9|72

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos: "S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LTDA. c|CACHAZA, WALTER s|Ejecutivo" (Expediente 127.277) que el martillero Euclides V. Vergel rematará el día 9 de setiembre de 1972, en Warnes 2228, Capital, donde se encuentran y exhiben de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: Una heladera vitrina mostrador, tapa de mármol, marca Cresta y González, s|Nº visible su equipo, sin funcionar y una Balanza marca Andina Nº 25.444, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 o|o. — En efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 33 e.6|9 Nº 51.379 v.7|9|72

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, hace saber por tres días, que en el exhorto "CARBALLAL EMILIO y otro c|HINCZA, JULIO s|ordinario", (Exhorto número 160.851), cuyos autos principales tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 28, de los Tribunales de la ciudad de La Plata (Expediente Nº 20.727) el martillero Ramón Gude, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en el local de calle Sarandí Nº 844, Capital Federal, los siguientes bienes: Cuatro máquinas de coser industriales, eléctricas, todas marca "Conserv", Nos. 771.829, 771.848, 771.851 y una sin número visible, todas con su correspondiente motor eléctrico, pie de hierro y mesada de madera; y treinta cueros curtidos de oveja, diversos

tamaños. — Todo sin base al contado y al mejor postor; no se reciben cheques. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se retiran, previo pago total, terminada la subasta y pueden ser examinados los días 6, 7 y 8 de 16 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 90 e.5|9 Nº 51.105 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "PUBLICIDAD CALCO c|CERIANI, JORGE y|u otro S|ordinario", Expte. 154.501, que el martilero Carlos Manson Astoul, rematará, en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 8 de setiembre de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar "Olivetti", Nº 99148425, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 21 e.6|9 Nº 51.674 v.7|9|72

### Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "PROA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A. contra PEDRO LAMELZA, EMIFSA Y EMPRESAS MET., IND., FRINO S. A. sobre Ej.", Expte.: 147322, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de setiembre próx. a las 17 horas, en Perú Nº 27, Capital: Una máquina de moldeo para moldes de fundición de aire comprimido marca Britsh Mouldin Machine Co|Ltd., modelo V 759 número SR 2914, equipado con motor eléctrico correspondiente completa, que se exhibe en calle 5 y 13, Dársena F, Sector Arenero, de lunes a viernes, con horario de 15 a 17 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 36 e.6|9 Nº 51.411 v.7|9|72

### Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio: ENCICLOPEDIA BRITANNICA DE ARG. S. R. L. c|GOMEZ de MARTIN MIRTA J. sobre Ejec. Exp. 207367, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 8 de setiembre, a las 14 horas, en Perú 1037, donde se exhibe, de 13 a 18 horas. Un televisor Zenith, gabinete metálico s|Nº visible — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 agosto de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 21 e.6|9 Nº 51.469 v.7|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SCHARGRODOSKY, JAIME c| ALEX S.C.A., s|ejecutivo", Expte. 37.416, que el martillero Walter von Egen rematará en el local Talcahuano 479 de esta Ciudad, el día 12 de setiembre de 1972, a las 16 horas, el departamento señalado como unidad 19 del cuarto piso en el inmueble sito en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías 214 de la Capital Federal, Partida 1.471.615 sujeto Ley 13.512 Propiedad Horizontal, superficie cubierta 89,80 m2. y balcón 9,62 m2., total 99,42 m2., porcentual 8,95 o|o desocupado y sin artefactos de cocina. Se adeudan por expensas comunes 1.810.55 pesos más 285.94 pesos por intereses. Horario de visita todos los días de 15 a 17 horas. Base 45.500 pesos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 72.— e.6|9 Nº 51.327 v.8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "ASILIAN EDUARDO DANTE contra MARQUEZ ANGEL sobre ejecutivo", (Expediente Nº 37.000), que el martillero Omar Gandini rematará el 8 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 17 horas: Una sierra sinfín vertical de 1.70 metros de altura con motor eléctrico, sin numeración visible, en funcionamiento, una mesa de hierro con guillotina y una soldadora de punto, en el estado que se encuentran. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entregfa conforme al artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 36.— e.6|9 Nº 51.730 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos DONATI HNOS. C.I.I.E. S.A. c|CAVALLO, ARTURO s|Ej. Prend. (Expte. 37.728), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 8 de setiembre de 1972, a horas 10, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, un automóvil de pasajeros Ambassador 990, marca Rambler-IKA, año 1964, motor Nº 646102119, serie Nº 48611-00130, motor marca Rambler-IKA de 6 cilindros, de 145 H.P., uso particular, chapa Nº 1049470, Pvcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.166.54 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e. 5|9 Nº 49.748 v. 7|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 y 30|8|72.

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "LOMALINO S.A.C.E.I. c|RODRIGUEZ RAUL OSCAR y otro s|Ejec., Expediente Nº 36.996", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de setiembre de 1972, horas 17,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Un departamento señalado como unidad funcional Nº 42, ubicado en el 13 piso, con acceso común por el Nº 863 de la Avenida Pueyrredón, la referida unidad tiene una superficie de 51.53 m2. cubiertos; semicubierta 4,03 m2.; total por piso y unidad funcional 55,56 m2.; y le corresponde además el dominio y uso exclusivo, de la unidad complementaria situada en la azotea, destinada a baulera, señalada con el Nº 27 con una superficie cubierta y total de la unidad complementaria de 1,60 m2. El referido departamento se halla ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avenida Pueyrredón Nros. 863|865 entre las de Viamonte y San Luis y el mismo se encuentra ocupado por el señor Héctor Marcelo Cristi. La unidad abona en concepto de expensas comunes pesos Ley 18.188 Ciento noventa y siete con diez centavos, cada trimestre por adelantado. Base $ 24.703,45 al contado. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o, visitas de 9 a 13 horas, los días lunes, miércoles y viernes. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 99.— e.6|9 Nº 51.813 v.8|9|72

### Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "NEUSTAT ARIAS LEIB c|JACOBO VERLINSKY s|ejecutivo", Expediente Nº 21.138, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el viernes 8 de setiembre próx., a las 16.30 hs., en Perú 27, Cap., el inmueble calle Milton Nº 421, Capital, que se compone en la planta baja de un local con habitación y baño y la planto alta de una vivienda compuesta de living comedor, 3 dromitorios, baño, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y amplia terraza. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 31.173,33 (2|3 partes valuación fiscal).

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 5|9 Nº 51.412 v. 7|9|72

### Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "FLORENSA ESTELA N. c|DONATTI CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", Expediente Nº 7.264|71, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital, donde también se exhiben todos los días de 10 a 16 horas los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti Lettera 22, de 80 espacios; un chifonié con seis cajones con mármol en su parte superior; un juego de tres mesas tipo chino de tamaños decrecientes de cuatro patas de forma rectangular, con sus tapas de vidrio con incrustaciones de bronce; un mueble de madera, modular, con dos tapas y estantes; un biblioteca pequeña estilo francés con dos cajones y estantes, todo en el estado en que se encuentra y sin derecho a ningún reclamo. Salen a venta sin base, entrega inmediata. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 42.— e.6|9 Nº 51.472 v.7|9|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "PLASTILENE ARGENTINA S.A. c| WILTEX y otro s|P.V. ejec.", Expediente Nº 7.545|71, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día 13 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Venezuela 3155, Capital, donde también se exhiben todos los días de 10 a 16 horas, los siguientes bienes: Una máquina para zigzaguear algodón con un motor Motormech; una máquina para soldar plástico de 0,70 de ancho aproximadamente con transformador, marca Kolysack Brimscott; un ventilador de pie, marca G.H. Super, de 0,40 de diámetro aproximadamente y un montacarga con motor, marca Corradi y Cía., capacidad hasta 300 kilos, todo en el estado en que se encuentra y sin derecho a ningún reclamo. Salen a la venta sin base; entrega inmediata; comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 42.— e.6|9 Nº 51.474 v.7|9|72

### Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "GILOTAUX S.A.C.I.F.I. c|FIORANELLI HECTOR MARIO y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 1.026), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 19 de setiembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Citroën, motor marca Citroën Nº 3025004099AZC, chasis Nº 3002020755, dominio C-043850, modelo del año 1965, con la base de pesos $ 2.602,50 ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50 e.5|9 Nº 51.389 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL ANGEL c|BOZZETTI CARMELO DOMINGO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 2.486), que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en Uruguay 772, 10º piso, de esta Capital Federal: Un automóvil marca Rambler, modelo año 1962, tipo Rural, motor Nº 626082434, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1077848, serie Nº 28311-03237, marca Ika. En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 $ 3.500,04. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, al contado. El bien se exhibe en la calle Chilavert 2946, de Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.- e.5|9 Nº 51.415 v.7|9|72

### Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "COMANDA S.C.A. c|FERRARO ADOLFO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.690), que la martillera María Teresa Fernández González rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Irala Nº 1631, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, tipo furgón, con caja carnicera, modelo 1964, serie F 35LBA, motor Nº 540120, patente Nº 0578737, de la Prov. de Buenos Aires del año 1969. — Base: $ 2.905,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.5|9 Nº 51.455 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "JUDKEVITCH, AARON c|META, ELIAS I. s|ejecutivo" (Expte. Nº 29.149), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 18 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un piano, marca "A. Grand", tipo vertical, de 78 teclas, sin número visible. Un televisor, marca "23 Special", cinco controles al frente y un selector de canales, pantalla grande, gabinete de madera, sin número visible. Una alfombra roja de 2 mts. por 2,20 más o menos. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 39.— e.6|9 Nº 51.697 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos: "LA EXPORTADORA TRASATLANTICA S.A.C.I.F. s|quiebra", Expediente Nº 29.958, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará los días 21 de setiembre de 1972, a las 14.30 hasta las 17 horas, y el 22 del mismo mes de 9 a 12 horas, en Humberto 1º Nº 2042|46, Capital, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Máquinas de escribir y calcular, marcas I.B.M., Olivetti, Remington, Hermes, Facit, etc., manuales y eléctricas. Equipos aire acondicionado "Fedders". Muebles de oficina línea Stanley Coates. Equipo Telex, marca "Siemens". Conmutador telefónico, marca "Electro-Tel". Paneles divisorios con bibliotecas y estanterías. Caja de hierro. Heladeras. Alfombras tipo moquettes. Camión tractor Ford-600 Diesel, con semiremolque, modelo 1967. Camión Ford-600, naftero, modelo 1968. Acoplado modelo 1968. Automotor Renault modelo R-4, año 1969. Una partida de aproximadamente 1.498 cueros vacunos salados. Sal gruesa nueva y usada. Balanzas, zorras y demás bienes inventariados en autos. Exhibición: Días 18, 19 y 20 de setiembre de 9 a 12 en Lavalle Nº 749|51 y 822 de Avellaneda, y los mismos días de 15 a 17 horas en 25 de Mayo 596, piso 7º, Capital. El desamure, desarme u otro trabajo para retirar los bienes correrá por cuenta del comprador. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 78.— e.6|9 Nº 51.462 v.7|9|72

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "OMBU AUTOMOTORES S.C.A. c|SILVERI, JOSE s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 25.835), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 23 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automóvil, marca Fiat 1500, modelo año 1967, motor Nº 584.581, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº C 124658. — Base $ 3.781 (Ley 18.188). — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. Todo al contado y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63.— e.6|9 Nº 51.212 v.8|9|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, por cinco días hace saber en el juicio: "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|HECTOR R. DIRISIO S.A. C.I.I. y F, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 27.270), agregado por cuerda separada al Expte. Nº 25.519, quiebra de la demandada que se tramita ante este mismo Juzgado y Secretaría, que el martillero Armando Frezze Tessi, procederá el día jueves 14 de setiembre próximo, a las 15 hs., sobre el mismo lugar a la pública subasta del inmueble que se ejecuta en autos, ubicado en la Avda. Juan B. Justo Nº 6581, con salida a la calle Galicia Nº 3786, de esta Capital, compuesto de salón y entrepiso, con un total de mts. 363,80 cubiertos, sobre un lote de mts. 9,20 de frente por mts. 28,11 de fondo, y mts. 8,66 de contrafrente, lote señalado Circ. 15, Sec. 79, M. 62. Parc. 9, entre las calles B. Blanca y J. V. González. Cláusula 10 de la Esc. Hipotecaria, debe entregarse libre de ocupantes. Base: pesos ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Informes: T. E. 33-3568 y 46-4110.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 120.- e.5|9 Nº 51.174 v.11|9|72

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "SUMA S. R. L. c|VACA, HUGO NORBERTO s|Ej. Prend. (s|inscr.)" Exp. Nº 31.408|71, que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el día 23 de septiembre de 1972 a las 10 y 30 hs., en Hortiguera 736, Cap. Fed., donde se exhibe diariamente de 9 a 17 hs., en el estado que resulta del acta de fs. 41 vta., un automotor usado, tipo rural familiar, marca Fiat 1500, mod. año 1964, motor Nº 294996, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.163.950. Carece de toda documentación y adeuda patentes, impuestos y recargos desde el año 1967 1972 inclusive. — Venta al contado. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 3.238,43.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.5|9 Nº 51.079 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por Tres días en el juicio "DUCDOC HNOS. S. A. C. I. F. A. c|KASSIS, ALBERTO y Otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 33.321) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 22 de Setiembre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de Av. Rivadavia Nº 7655 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Citroën AZAM, modelo año 1970, carrocería sedan de 4 puertas, motor de 18 H.P. y 2 cilindros Nº 3020000601AZM, chasis marca Citroën Nº 3002100571, Patente de la Capital Federal del año 1970 Nº C 230495 otorgada por el Registro de la Propiedad del Automotor,

en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 - 2.474,31. — Seña: 30| o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54.— e.5|9 Nº 51.232 v.7|9|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por Tres días, en el juicio: "PEREZ HECTOR JOSE c|AGUIRRE ALFREDO GREGORIO y Otro s|Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 33.876), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 15 de Setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Paracas Nº 345, Capital Federal, lugar donde se exhibe: un automotor marca: Fargo, modelo año 1960, motor Nº P25-5440-CLC, chasis número 26260900773, con Registro del Automotor Nº B.787516. — Base $ 4.212. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 36.— e.5|9 Nº 51.453 v.7|9|72

## Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|VAZQUEZ JOSE MARIA SIMON s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.542, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 22 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe, días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Gordini-IKA, modelo DA-2V, año 1966, motor Nº 3017086 de 40 CV., chasis Nº 00317, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 1.332,85. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e. 6|9 Nº 51.557 v. 8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TERCERA S. C. A. c|PERAZZA, MARIO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 29.570, que el Martillero Vicente Luis Alberto Fano, rematará el día 11 de Setiembre de 1972 a las 10,30 horas, en Garay Nº 2283, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Ford Falcon", motor con Nº de fabricación MCBA2BA12E102492, modelo "Año 1962", con carrocería sedan, y con sus accesorios completos. Destinado al uso de taxímero. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 70176 del año 1968. — Base: 50 o|o de la deuda: Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Tres Centavos ($ 5.864,53). — Al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 72.— e.5|9 Nº 51.347 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "D'ANGELO, ANTONIO B. c| PRONER, MIGUEL R. s|ejec. prendaria". (Expte. 31.464), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de septiembre de 1972 a las 9 hs. en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo 1962, motor marca Ika Nº 2014981, serie Nº 2613102892, patente Nº 1012546 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 1.017,54. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 51.282 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "TAFICO S.R.L. c|CIA. EXPLANADA MAR DEL PLATA S.R.L. s| ejec. prend." (Expte. Nº 32.236), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor, marca Leyland, modelo año 1962, motor Nº 680|30-936, carrocería tipo ómnibus, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 2064324, en el estado que se encuentra. — Base $ 20.452,50. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 51.285 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ ALFREDO ENRIQUE, s|quiebra", expediente 14828, que el martillero Armando G. Marolda rematará el lunes 11 de setiembre de 1972. a las 15 horas, en Paraguay 776, pta. baja, Capital Federal, la mitad indivisa correspondiente al fallido en el inmueble en Moreno, provincia de Buenos Aires, calles French esquina 25 de Mayo, que consta de porch, un dormitorio, cocina-comedor, baño y patio, libre de ocupación, sobre terreno de 770,65 m.c. de superficie designado con Nro. uno, manzana V. — Visitar miércoles y sábados de 15 a 17 horas. — Base: $ 6.930.— (retasada). — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o. en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 105,— e. 4|9 Nº 50.274 v. 8|9|72

## Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra - Incidente de venta bienes de la calle Blanco Encalada Nº 1550". Exp. Nº 37.724, que los martilleros Rubén Camaño, Eduardo A. Freyer y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas, los siguientes bienes: Máquina de escribir Olivetti; caja de hierro; juguetes; amoladora; motores; telares Schonheerr; retorcedora de anillos; mallas; aros para continuas; repuestos textiles; carros metálicos y demás bienes, los que se exhiben el día 11 de setiembre en el horario de 8 a 15 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Pago total del precio. El retiro de los bienes deberá efectuarse el día 13 de setiembre, en el horario de 8 a 17 hs., bajo apercibimiento de dar por perdida la suma abonada, a los compradores que no retiren.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 48.— e. 6|9 Nº 54.316 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA JUAN B. ALBERDI c|PETTINATTO JOSE ROBERTO y otro s|Ejec. (Expte. 116.529), que el martillero Sr. Juan Palombo, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 11 hs., en el local sito en la Avda. Gaona Nº 1822 de esta Cap. Fed., el Departamento Nº 2, de la finca ubicada en la calle Zarraga Nº 3618|20, Cap. Fed. y en el estado de ocupación en que se encuentra. Lote 16 Manzana "D", inscripto Tomo 992 Norte Horizontal, folio 109. Base pesos Ley 18.188 pesos 6.113,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e. 6|9 Nº 51.382 v. 8|9|72

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CREFINCO S.C.A. c|LABIANO PEDRO CRISTOBAL y otro s|ejec." (Expte. Nº 28.923), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15.30, la finca calle Pola 1755, edificada en terreno de 8m66 de frente por 43 m. de fondo. En el estado de ocupación que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. — Base $ 15.315,40. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 45.— e.5|9 Nº 51.240 v.7|9|72

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: TROFINI CESAR y otros c|FORTE EDUARDO SALVADOR y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. número 37. 588, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 13 de setiembre de 1972, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, a las 15 horas, el inmueble sito en la calle Martín Güemes 5074 (ex San Jorge 68) entre Paja Brava y Seis de Septiembre, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincial de Buenos Aires. Superficie 490.5450. Base $ 29.481,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Podrá visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 72.— e. 6|9 Nº 51.420 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "GRAZIANO JUAN CARLOS y otros c|FORTE EDUARDO S. y otra s|Ej. hipotecaria", Expte. 37.078, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, el 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas, el inmueble de la calle Gual 2261, Capital Federal. Superficie: 8,83 frente al N.E. 8,72 contrafrente S.O.; 22,63 costado N.O. y 25,17 costado S.E. Base $ 132.163,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Podrá viistarse los días 7 y 8 de setiembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 49,50 e. 6|9 Nº 51.319 v. 8|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CIDALE DE MONTES CLARA ENRIQUETA y otros c| FORTE EDUARDO SALVADOR y otra s|ejec. hipotecaria", expediente número 37903, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble sito en Emilio Lamarca 2426|8, Capital Federal . — Superficie: 331,58 metros cuadrados. — Base: $ 52.451. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. — Podrá visitarse los días 11 y 12 de setiembre de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Acto seguido se procederá al remate de los siguientes bienes, pertenecientes a la quiebra de los demandados, sin base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: un escritorio de madera, de siete cajones; tres sillas metálicas tapizadas en cuerina; dos estanterías de madera; una mesa de dibujo con su respectivo taburete y lámpara. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90.— e. 6|9 Nº 51.318 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos: "TRANSMAR S. R. L. s| quiebra", expediente Nº 1.106, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 15 de setiembre a las 15 horas, en Talcahuano 479, el buque "Canopus"; matrícula nacional 4045; eslora 109,06 metros, manga: 14,70 metros; puntal: 9,15 metros; calado de proa: 3,05 metros; calado de popa: 4,42 metros; calado medio: 3,74 metros; tonelaje total: 2.934 toneladas; tonelaje neto: 1.837 toneladas; con casco de acero remachado y doblefondos. — El buque se encuentra fondeado en la zona denominada "Cuatro Bocas" costado Este Isla Paulino, frente al Canal Este, muelle de Berisso, provincia Bs. As. — Exhibición: días 10, 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 9 a 16 horas, para facilitar las visitas habrá servicio de lancha permanente sin cargo, que saldrán del embarcadero de lanchas para la Isla Paulino, ubicado en el muelle de Berisso, canal Oeste, entre las calle Alsina y Nueva York, al lado del Frigorífico Armour. — Asimismo podrá visitarse concertando previamente día y hora con el martillero. — El buque se vende conforme con la fórmula "donde está y como está", corriendo por cuenta del comprador los gastos de remolque a muelle. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero sobre banco de plaza.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 150,— e. 4|9 Nº 50.931 v. 8|9|72

## Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "MARRAPODI HERMANOS c|CRUZ, ANGEL AGUSTIN y otros, s|ejecutivo", expediente 28024, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Julián S. Agüero 1132, ocupado por el ejecutado Manuel Rodríguez y compuesto de 2 habitaciones, living-comedor, baño y cocina, sobre terreno de 8m66 por 34m54; superficie: 299,98 m.c.. — Circ. II, Secc G. Manzana 35, Parcela 7. — Se visita días hábiles de 10 a 13 horas. — Base: pesos 4.410.— Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 10 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 72.— e. 6|9 Nº 51.404 v. 8|9|72

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "MUNDIAL HOGAR S. C. A. c|SOLARI CARLOS s|ej. (prep vía), expediente 40786, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Treinta y Tres número 640, lugar donde se exhiben los días 11 y 12 de setiembre de 1972, de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: dos aparatos acondicionadores de aire marca Surrey, funcionando. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Los bienes se entregarán contra entrega del pago del precio total (Art. 565 del C. P.).
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 33.— e. 6|9 Nº 51.792 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "MAGNOLIO, RUBEN J. c|VARELA, OSCAR DIVIO s|Ejec. prendaria (Expte. 135.224), que el martillero don Ricardo Gaggero, rematará en el local de la calle Federico Lacroze Nº 1832 de C. Fed., donde se exhibe en el horario de 8 a 20 hs. de lunes a sábado, el día 16 de setiembre de 1972, a las 8,30 hs.: "Un automotor, marca Fiat, modelo 600 D, año 1963, motor número 1461103, serie 63, chasis Nº 1391114, patente de la Cap. Federal Nº 688.002. Base $ 1.005.—. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 40,50 e. 6|9 Nº 51.499 v. 8|9|72

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos: "BALDANA CARLOS A. c|FERNANDEZ RAUL J. s|Ej." (Exp. número 40.860|72), que el martillero José del Valle Meloni, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhibe, todos los días de 10 a 16 hs.: Una máquina de sumar Electrosuma Olivetti. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 27.— e. 6|9 Nº 51.405 v. 7|9|72

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos: "A. LELLI E HIJO c|RENUS BLAS s|Ejec." (Exp. 133.303|70), que el martillero José del Valle Meloni, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben todos los días de 10 a 16 hs.: Una mesa rendonda. Tres mesas tiré. Dos modulares, con alacena bar. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 27.— e. 6|9 Nº 51.406 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratuiado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SCHEINSOHN CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 133.360, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15.40 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de setiembre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2723943, de 36 CV, serie 69, chasis carrocería Nº 2435563, patente Nº M-064190, de la Pcia. de Mendoza, en el estado en que se encuentra. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 58,50 e.5|9 Nº 51.211 v.7|9|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CITROEN ARG. S.A. c|ALVAREZ de P. BEATRIZ D. y otros s|ejec. prendaria", Expte. Nº 28.632|67, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el jueves 21 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle 48 entre 21 y 22 de Colón, Provincia de Buenos Aires. Mide 10,977 mts. de frente al N. por 15,50 mts. de fondo o sea 170,14 mts.2. Catastro Parcelario: Circunscripción I, Sección B, Manzana 117, Parcela 23b. Consta de planta baja: Living, tres habitaciones, baño, cocina, antecocina, piecita, lavadero, baño, despensa, galpón y un local negocio. Base $ 31.273,33. Al contado. Puede visitarse de 10 a 15 horas todos los días. El inmueble se encuentra ocupado por una familia que manifiesta ser inquilino. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90.— e.5|9 Nº 51.030 v.7|9|72